

SESION CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

A C T A

FECHA: 21 NOVEMBRE 2008 En la Ciudad de Sevilla, en la fecha y hora que al margen se expresan, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia que también se indica, los miembros de la Corporación que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el carácter y en la convocatoria al margen expresados, con asistencia del Sr. Secretario General del Pleno Municipal que da fe de la presente y del Sr. Interventor de Fondos Municipales.

HORA:
Comienza: Termina:
10,30 16,40

SESION:
ORDINARIA

CONVOCATORIA:
PRIMERA.

PRESIDENTA: ILTMA.SRA.D^a. ROSA MAR PRIETO-CASTRO GARCÍA-ALIX.

ALCALDE: EXCMO.SR.D. ALFREDO SÁNCHEZ MONTESEIRÍN _____.

<u>CAPITULARES:</u>	<u>ASISTEN</u>
<u>D. ANTONIO RODRIGO TORRIJOS</u>	<u>SI</u> _____.
<u>D. ALFONSO RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS</u>	<u>SI</u> _____.
<u>D. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ TRONCOSO</u>	<u>SI</u> _____.
<u>DÑA. JOSEFA MEDRANO ORTIZ</u>	<u>SI</u> _____.
<u>DÑA. MARÍA ESTHER GIL MARTÍN</u>	<u>SI</u> _____.
<u>D. FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ SÁNCHEZ</u>	<u>SI</u> _____.
<u>DÑA MARÍA NIEVES HERNÁNDEZ ESPINAL</u>	<u>SI</u> _____.
<u>DÑA. EVA PATRICIA BUENO CAMPANARIO</u>	<u>SI</u> _____.
<u>DÑA. ENCARNACIÓN MARTINEZ DIAZ</u>	<u>SI</u> _____.
<u>DÑA. MARÍA DOLORES RODRÍGUEZ CARRASCO</u>	<u>SI</u> _____.

D. ALFONSO MIR DEL CASTILLO	SI
DÑA. MARÍA TERESA FLORIDO MANCHEÑO	SI
D. JOAQUÍN DÍAZ GONZÁLEZ	SI
D. ALBERTO MORIÑA MACÍAS	SI
D. EMILIO CARRILLO BENITO	SI
D. JOSÉ MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ	SI
D. JUAN IGNACIO ZOIDO ÁLVAREZ	SI
DÑA. MARÍA ROSARIO GARCÍA JIMÉNEZ	NO
D. JUAN FRANCISCO BUENO NAVARRO	SI
D. VICENTE FLORES ÁLES	SI
D. EDUARDO BELTRÁN PÉREZ GARCÍA	SI
D. MAXIMILIANO VÍLCHEZ PORRAS	SI
DÑA. MARÍA EUGENIA ROMERO RODRÍGUEZ	SI
D. GREGORIO SERRANO LÓPEZ	SI
DÑA. EVELIA RINCÓN CARDOSO	SI
D. JOAQUÍN GUILLERMO PEÑA BLANCO	SI
DÑA. MARÍA AMIDEA NAVARRO RIVAS	SI
D. JOSÉ MIGUEL LUQUE MORENO	SI
D. FRANCISCO LUIS PÉREZ GUERRERO	SI
DÑA. MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ ESTRELLA	SI

D. IGNACIO FLORES BERENGUER SI.

NO CAPITULARES

DÑA. ANA GÓMEZ PÉREZ
(Miembro de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla) SI.

Dª ISABEL MONTAÑO REQUENA
(Miembro de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla) SI.

D. JON ANDER SÁNCHEZ MORÁN
(Miembro de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla) SI.

INTERVENTOR: DON JOSÉ MIGUEL BRAOJOS CORRAL.

SECRETARIO: DON LUIS ENRIQUE FLORES DOMÍNGUEZ.

Aprobación de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas los días 17 y 31 de Octubre de 2008, respectivamente.

Antes de entrar en el debate de los puntos del Orden del Día, el Sr. Zoido, en nombre de toda la Corporación, expresa el apoyo de ésta a Dña. Rosario García que, junto con sus hijos, está pasando unos malos momentos por el accidente sufrido por su marido, al mismo tiempo que le da ánimo para seguir adelante en tal situación.

1.- Comunicaciones Oficiales.

Tomar conocimiento de las siguientes Resoluciones:

1.1.- Número 914, de 21 de octubre de 2008, relativa a la composición y fecha de celebración de las Comisiones Delegadas del Pleno.

El Pleno ordinario del mes de octubre, ha modificado la denominación y contenido de las comisiones delegadas del Pleno. La nueva reestructuración de la organización administrativa, llevada a cabo por Resolución 788, de 18 de septiembre

de 2008, requiere modificar la composición de las mismas. En virtud de las competencias que me atribuye la legislación vigente y a propuesta de los Sres. Portavoces de los Grupos Municipales, vengo en disponer

PRIMERO: La composición y la fecha de celebración de las Comisiones Delegadas del Pleno queda como sigue:

Comisión Especial de Cuentas y Contratación

Martes a las 12,00 horas semanalmente

Presidente: - D. Alberto Moriñas Macías (PSOE)

Vocal y Sustituta

del Presidente: - D. Joaquín Díaz González, y le sustituirá como Vocal D^a. M^a Esther Gil Martín (PSOE)

Vocales: - D. José Manuel García Martínez, y como suplente D. Antonio Rodrigo Torrijos (IULV-CA)
- D^a M^a Eugenia Romero Rodríguez y, como suplente D. Maximiliano Vilchez Porras (PP)
- D. Gregorio Serrano López y, como suplente D. Joaquín Peña Blanco (PP)

Secretaria para asuntos relativos a la Contratación:

Jefe de Servicio de Contratación

Suplente:

Adjunta Servicio de Contratación

Jefe de Sección de Obras y Servicios

Secretaria para asuntos relativos a la Cuenta General:

Jefe de Servicio de Intervención

Suplente:

Jefe de Servicio de Control Financiero

Comisión delegada de Socioeconomía

Lunes de la semana del Pleno a las 9.00 horas

Presidente: - D. Antonio Rodrigo Torrijos (IULV-CA)

Sustituta del Pte: - D^a Josefa Medrano Ortiz (IULV-CA)

Vocales: - D^a M^a. Teresa Florido Mancheño, y como suplente D. Alberto Moriña Macías (PSOE)
- D^a M^a. Dolores Rodríguez Carrasco, y como suplente D. Joaquín Díaz González (PSOE)
- D^a M^a Eugenia Romero Rodríguez y, como suplente, D^a. Amidea Navarro Rivas (PP)

- D. Eduardo Beltrán Pérez García y, como suplente D^a Evelia Rincón Cardoso (PP)
Secretaria: Jefe de Servicio de Desarrollo Local
Suplentes: Jefe de Servicio de Economía
Jefe de Servicio de Juventud

Comisión delegada de Coordinación

Miércoles de la semana anterior al Pleno a las 13.00 horas

Presidente: - D. Alfonso Rodríguez Gómez de Celis (PSOE)
Vocal y Sustituto del Presidente: - D. Joaquín Díaz González, y como suplente D^a Encarnación Martínez Díaz (PSOE)
Vocales: - D. Antonio Rodrigo Torrijos y, como suplente, D. José Manuel García Martínez (IULV-CA)
- D. Francisco Pérez Guerrero y, como suplente, D. Gregorio Serrano López (PP)
- D^a María del Mar Sánchez Estrella y, como suplente, D. José Miguel Luque Moreno (PP)
Secretario: Jefe de Servicio de Administración General de la Gerencia de Urbanismo
Suplentes: Subjefe de Servicio de la Asesoría Jurídica de la Gerencia de Urbanismo
Jefe de la Asesoría Jurídica de la Gerencia de Urbanismo

Comisión delegada de Innovación

Lunes de la semana del Pleno a las 10.00 horas

Presidente: - D. Juan Antonio Martínez Troncoso (PSOE)
Vocal y Sustituto del Presidente: - D^a. Encarnación Martínez Díaz, y como suplente D^a M^a Esther Gil Martín (PSOE)
Vocales: - D^a. Josefa Medrano Ortiz y, como suplente, D. José Manuel García Martínez (IULV-CA)
- D. Vicente Flores Áles y, como suplente, D. Maximiliano Vilchez Porras (PP)
- D^a Amidea Navarro Rivas y, como suplente D. Joaquín Peña Blanco (PP)
Secretaria: Jefe de Servicio de Educación
Suplentes: Jefe de Servicio de Medio Ambiente
Jefe de Servicio de la Mujer

Comisión delegada de Bienestar

Viernes de la semana anterior al pleno a las 9.30 horas

- Presidente: - D. Francisco José Fernández Sánchez (PSOE)
- Vocal y Sustituta del Presidente: - D. Alfonso Mir del Castillo, y como suplente D^a. Eva Patricia Bueno Campanario (PSOE)
- Vocales: - D^a Josefa Medrano Ortiz y, como suplente, D. José Manuel García Martínez (IULV-CA)
- D^a M^a Rosario García Jiménez y, como suplente, D. Eduardo Beltrán Pérez García (PP)
- D^a Evelia Rincón Cardoso y, como suplente D. Juan Francisco Bueno Navarro (PP)
- Secretaria: Jefe de Servicio de Consumo
- Suplentes: Directora de la OMIC
Jefe de Servicio de Administración de los Servicios Sociales

Comisión delegada de Gobernación

Lunes de la semana del Pleno a las 11.00 horas

- Presidente: - D^a Nieves Hernández Espinal (PSOE)
- Vocal y Sustituta del Presidente: - D^a. M^a Esther Gil Martín, y como suplente D. Emilio Carrillo Benito (PSOE)
- Vocales: - D. José Manuel García Martínez y, como suplente, D. Antonio Rodrigo Torrijos (IULV-CA)
- D. Gregorio Serrano López y, como suplente, D. Ignacio Flores Berenguer (PP)
- D. Maximiliano Vilchez Porras y, como suplente D^a M^a Eugenia Romero Rodríguez (PP)
- Secretario: Jefe de Servicio de Recursos Humanos
- Suplentes: Adjunta de Servicio de Recursos Humanos
Directora del Portal del Empleado

Comisión de Ruegos, Preguntas e Interpelaciones

Viernes de la semana anterior al Pleno a las 10.00 horas

- Presidente: - D. Juan Antonio Martínez Troncoso (PSOE)
- Vocal y Sustituto del Presidente: - D. Joaquín Díaz González, y como suplente D^a. M^a. Teresa Florido Mancheño (PSOE)
- Vocales: - D. José Manuel García Martínez y, como suplente, D. Antonio Rodrigo Torrijos (IULV-CA)

- D. Joaquín Peña Blanco y, como suplente D^a Evelia Rincón Cardoso (PP)
- D. José Miguel Luque Moreno y, como suplente D^a M^a Amidea Navarro Rivas (PP)
Secretaria: Jefe de Sección de Propiedades
Suplentes: Jefe de Servicio de Multas
Jefe de Servicio Planes y Programas

Comisión de Desconcentración

Presidenta: - Dña. Josefa Medrano Ortiz (IULV-CA)
Sustituto
de la Presidenta: - D. José Manuel García Martínez (IULV-CA)
Vocales: - D^a Encarnación Martínez Díaz y, como suplente, D^a M^a Nieves Hernández Espinal (PSOE)
- D. Alfonso Mir del Castillo y como suplente, D^a M^a Teresa Florido Mancheño (PSOE)
- D. Eduardo Beltrán Pérez García y, como suplente, Dña. Evelia Rincón Cardoso (PP)
- D. Joaquín Peña Blanco y, como suplente D. Francisco Luis Pérez Guerrero (PP)
Secretario: Jefe de Servicio de Participación Ciudadana
Suplentes: Jefe de Servicio de Juventud
Jefe de Negociado de Participación Ciudadana

Comisión de Planificación

Presidente: - D. Alfonso Rodríguez Gómez de Celis (PSOE)
Vocal y Sustituto:
del Presidente: - D. Emilio Carrillo Benito, y como suplente D. Juan Antonio Martínez Troncoso (PSOE)
Vocales - D. Antonio Rodrigo Torrijos y, como suplente D. José Manuel García Martínez (IULV-CA)
- D. Francisco Pérez Guerrero y, como suplente, D. José Miguel Luque Moreno (PP)
- D. Maximiliano Vilchez Porras y, como suplente D. Joaquín Peña Blanco (PP)
Secretario: Jefe de la Asesoría Jurídica de la Gerencia de Urbanismo
Suplentes: Subjefa de Servicio de la Asesoría Jurídica de la Gerencia de Urbanismo
Urbanismo Jefe de Servicio de Administración General de la Gerencia Urbanismo

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre

El Excmo. Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento.

1.2.- Número 1005, de 11 de noviembre de 2008, relativa al otorgar a D. Jesús Gómez Palacios, la Cruz al Mérito de Cuerpo de la Policía Local.

El Reglamento de Condecoraciones y Distinciones de la Policía Local de Sevilla, de fecha 18 de abril de 2008 (BOP de Sevilla nº 157, de 08/07/08) dispone que las condecoraciones y distinciones de las que sean acreedores sus miembros, instituciones y personalidades en mérito a los servicios prestados a los ciudadanos en defensa de la convivencia y seguridad, serán entregadas solemnemente con motivo de la celebración del Día del Cuerpo.

Igualmente, corresponde al Consejo Rector para la concesión de Honores y Distinciones de la Policía Local de Sevilla recibir las propuestas de distinciones y condecoraciones que se hagan sobre los funcionarios y ciudadanos susceptibles de ser acreedores de las mismas, y de conformidad con el art. 31.3 del citado Reglamento en el turno de urgencia, el citado Consejo acordó proponer la concesión de la Medalla de la Cruz al Mérito de Cuerpo de la Policía Local con distintivo blanco al Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía D. Jesús Gómez Palacios con ocasión de las heridas sufridas por acto de servicio libre del mismo, en el atraco frustrado en el supermercado del barrio de Nervión de esta Ciudad.

A la vista de todo lo anterior, y en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 23 y 27 y la disposición adicional única del mentado reglamento, y de acuerdo con la propuesta elevada al Ilmo. Sr. Delegado de Convivencia y Seguridad, DISPONGO lo siguiente:

PRIMERO.- Otorgar la Cruz al Mérito de Cuerpo de la Policía Local, con distintivo blanco al Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía D. Jesús Gómez Palacios con motivo de su intervención estando libre de servicio en el atraco frustrado en el supermercado del barrio de Nervión, con riesgo de su vida, siendo herido de gravedad, e intervenido quirúrgicamente en la Ciudad Sanitaria Virgen del Rocío.

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente resolución en la primera sesión que celebre el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento.

1.3.- Número 1064, de 21 de noviembre de 2008, relativa a otorgar la Cruz al Mérito de la Policía Local, con distintivo blanco al agente de la Policía Local D. Francisco Ortiz Pastrana.

El Reglamento de Condecoraciones y Distinciones de la Policía Local de Sevilla, de fecha 18 de abril de 2008 (BOP de Sevilla nº 157, de 08/07/08) dispone que las condecoraciones y distinciones de las que sean acreedores sus miembros, instituciones y personalidades en mérito a los servicios prestados a los ciudadanos en defensa de la convivencia y seguridad, serán entregadas solemnemente con motivo de la celebración del Día del Cuerpo.

Asimismo la Disposición Adicional Única contempla que la Alcaldía Presidencia, con carácter excepcional, ante hechos de especial significación y por razones de urgencia, podrá acordar de oficio el otorgamiento de condecoraciones y distinciones a aquellas personas en las que concurriendo particulares circunstancias sean acreedoras de las mismas. En estos casos se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su ratificación y al Consejo Rector de Condecoraciones y distinciones para su conocimiento y efectos oportunos.

A la vista de todo lo anterior, y en virtud de las atribuciones que me confieren la disposición adicional única del mentado reglamento, y de acuerdo con la propuesta elevada al Ilmo. Sr. Delegado de Convivencia y Seguridad, DISPONGO lo siguiente:

PRIMERO.- Otorgar la Cruz al Mérito de la Policía Local, con distintivo blanco al agente de la Policía Local de esta Ciudad con carné profesional número 106, D. Francisco Ortiz Pastrana con motivo de la intervención realizada por el citado al rescatar del Río Guadalquivir el día 18 del presente mes de noviembre a una ciudadana que se había arrojado al mismo, destacándose en el agente su acción humanitaria, eficaz, sobresaliente y excepcional en el cumplimiento de sus funciones.

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente resolución en la primera sesión que celebre el Excmo. Ayuntamiento Pleno para su ratificación, así como al Consejo Rector de Condecoraciones y Distinciones para su conocimiento y efectos oportunos.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento.

2.- Solicitar al Ministerio de Fomento el inicio de las actuaciones necesarias para la transferencia de la titularidad, a favor de este Ayuntamiento, de la Avda. de La Raza de Sevilla, en el tramo comprendido entre C/ Padre García Tejero y el enlace de la SE-30 y la AP-4.

Por el Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo adoptado en sesión celebrada el día 12 de octubre de 2008 se ha aprobado propuesta del siguiente tenor literal:

“Por la Oficina de Ejecución del Planeamiento de la Gerencia de Urbanismo del Excmo Ayuntamiento de Sevilla, se ha emitido informe en 4 de noviembre de 2008 para la formalización de un acuerdo con el Ministerio de Fomento para la recepción del tramo de la Avda. de las Razas comprendido entre la C/ Padre García Tejero y el enlace con la SE-30 (Palmas Altas), del siguiente tenor literal:

“La avenida de las Razas, en el tramo comprendido entre la SE-30 y la calle Padre García Tejero, es en la actualidad una carretera titularidad del Ministerio de Fomento. Este tramo de carretera se localiza en un entorno urbano, y por tanto su funcionalidad está en un alto porcentaje destinada al tránsito de vehículos ligeros y movilidad de características urbanas. No obstante, por su concepción inicial, las características constructivas, corresponden con una infraestructura viaria de la red de carreteras del Estado.

1. El planeamiento urbanístico vigente.

El nuevo PGOU de Sevilla, aprobado definitivamente por Resolución de la Consejera de Obras Públicas en Septiembre de 2.006 prevé, el desarrollo de diversas áreas localizadas en el perímetro del suelo urbano consolidado. En el área Sur de la ciudad, cabe destacar las siguientes unidades de planeamiento de desarrollo:

- Sector SOU-DBP-01. “Palmas Altas Norte”, nuevo núcleo de actividad comercial y de usos tecnológico – productivos. En la actualidad las obras definidas en el proyecto de urbanización, se encuentran en fase de ejecución.
- Sector SUS-DBP-02. “Palmas Altas Sur”, de carácter residencial, con destino a aproximadamente 3.000 viviendas. En la actualidad el proyecto de urbanización se encuentra en tramitación para su aprobación.
- Sector SUS-DBP-03 y SUS-DBP-04. “Cortijo del Cuarto”; actuación pública, cuyo destino principal, es la construcción de vivienda pública, en cumplimiento del Plan de la Vivienda 2008 –2012. Se prevé la construcción de un total de 5.200 viviendas.
- Área de Reforma Interior ARI-DBP-08 “Avenida de las Razas”, se trata de una actuación en suelo urbano no consolidado, en la que se reordenan las parcelas colindantes a dicha Avenida, para la implantación de actividades terciarias.

El desarrollo de estas unidades de ejecución, obligará a reordenar el sistema viario existente, y a la ejecución de nuevas infraestructuras que permitan la accesibilidad a los futuros usos y actividades de carácter local. Consecuentemente, será precisa la transformación y jerarquización de la red de carreteras existente en los ámbitos de desarrollo urbanístico.

En lo referente a la red viaria, en el límite sur de Sevilla, el Plan General define la construcción de un nuevo Sistema General Viario denominado SGV-DBP-02 “Ronda Urbana Palmas Altas – El Pítamo”, cuya funcionalidad es estructurar estos nuevos desarrollos urbanísticos, desde la Avda. de la Raza hasta la Autovía de Utrera, generando la necesaria accesibilidad. En la actualidad el tramo del SGV-DBP-02, delimitado entre la Avda. de la Razas y Palmas Altas Sur, se encuentra con el proyecto redactado, y pendiente iniciar el trámite para la licitación de las obras. Próximamente se iniciará el trámite para la licitación de los trabajos de redacción del proyecto de construcción del siguiente tramo del SGV-DBP-02, comprendido entre la AP-4 y la travesía de Bellavista.

2. La nueva estructura viaria prevista y vinculada a las actividades portuarias.

El Plan General de Ordenación Urbanística, contempla el desarrollo del área portuaria, reubicando las actividades logísticas en los terrenos próximos a la Dársena del Cuarto y Torrecuellar. Asimismo, parte de los suelos del Puerto de Sevilla, que actualmente se encuentran ocupados por instalaciones portuarias, serán transformados, para la implantación de usos de carácter terciario y productivo pero vinculados a las actividades portuarias. Coherentemente, esta ampliación del Puerto hacia el sur, y la transformación de los suelos actualmente ocupados, precisa de la transformación de la red de carreteras, y la formalización de nuevos accesos al Puerto para el tráfico pesado.

El desarrollo de estos accesos se realizará de forma progresiva, y modificará la funcionalidad de la red de carreteras existente en la actualidad. En concreto, las previsiones a corto y medio plazo son las siguientes:

a) A corto plazo.

En la actualidad se están acometiendo obras en los terrenos de Palmas Altas, para la construcción de un nuevo acceso al Puerto desde el enlace de la SE-30 con la autopista AP-4. Este nuevo acceso discurrirá ortogonalmente y a distinto nivel, bajo la plataforma ferroviaria y los viarios de nueva formación, incluidos en la urbanización de Palmas Altas Norte. Este nuevo acceso conectará directamente la glorieta sur del Enlace de la SE-30 con la AP-4, y el viario principal portuario, que da servicio a las nuevas instalaciones previstas en la Dársena del Cuarto.

La puesta en funcionamiento de este acceso, modificará el uso y funcionamiento del tramo de la Avda. de la Razas, entre la SE-30 y la calle

Padre García Tejero, ya que reducirá sustancialmente el tránsito de vehículos pesado que acceden al puerto.

b) A medio plazo:

El proyecto de construcción de la SE-40, en su arco sur, prevé la ejecución de un nuevo acceso al Puerto de Sevilla. Como anteriormente se ha expuesto, dicho acceso será fundamental para garantizar el crecimiento del Puerto hacia la zona sur, y para la implantación de actividades logísticas que precisan de transporte con vehículos pesados. Evidentemente, el desarrollo de estas nuevas infraestructuras viarias, modificará sustancialmente el uso y distribución de tráfico en las carreteras metropolitanas, de forma que la SE-30 incrementará su funcionalidad urbana, disminuyendo sustancialmente el porcentaje de vehículos pesados, y la SE-40 será el soporte principal para la distribución de los tráfico de largo recorrido, transporte de mercancías con vehículos pesados, accesos al Puerto, etc.

3. Funcionalidad y características técnicas de la Avda. de las Razas.

Como se ha comentado anteriormente, un tramo de la actual de la Avda. de Las Razas es titularidad del Ministerio de Fomento.

La funcionalidad del tramo comprendido entre el enlace con la C/ Padre García Tejero y la SE-30, es en la actualidad mixta:

De forma mayoritaria soporta movimientos de carácter urbano, entre los que destacan, los movimientos principales de accesibilidad radial al sector Sur de la ciudad desde la SE-30 y AP-4, y los de carácter local relacionados con la actividad administrativa, universitaria y residencial del entorno en el que se localiza.

También asume funciones de acceso viario a las zonas de actividad portuaria localizadas en el Muelle de Tablada.

El tramo en cuestión posee características constructivas propias de una carretera perteneciente a la red del Estado. Cabe destacar las siguientes:

- Por su concepción, no posee aceras ni espacios destinados al tránsito peatonal.
- El drenaje es superficial, mediante arquetas y cunetas para el drenaje longitudinal.
- No posee espacios destinados al estacionamiento de vehículos.
- No posee espacios ajardinados ni elementos de mobiliario urbano.
- La señalización viaria es propia de carreteras y no de viarios urbanos. No posee intersecciones semaforizadas.
- No cuenta con las infraestructuras y servicios urbanos propios de los viarios de la ciudad.
- El alumbrado está diseñado para la iluminación de las calzadas.

4. Causas que justifican la entrega de la vía a la ciudad.

En la Orden de 23 de Julio de 2001 por la que se regula la entrega a los Ayuntamientos de tramos urbanos de la Red de Carreteras del Estado y en el artículo 127.2 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por el Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, se regula lo siguiente:

“a los efectos de este artículo, se considera que una carretera estatal o un tramo determinado de ella adquieren la condición de vía urbana si se cumplen las dos siguientes condiciones:

- a) Que el tráfico de la carretera sea mayoritariamente urbano.
- b) Que exista alternativa viaria que mantenga la continuidad de la Red de Carreteras del Estado, proporcionando un mejor nivel de servicio.”

Como anteriormente se ha expuesto, las condiciones exigidas por la normativa, se cumplen para el tramo de la Avda. de la Razas objeto de la solicitud de recepción municipal, por los siguientes motivos:

- El tráfico que soporta esta vía en la actualidad es mayoritariamente de características urbanas.
- El nuevo acceso viario al Puerto de Sevilla, desde el enlace de la SE-30 con la AP-4, garantizará la accesibilidad desde la Red de Carreteras del Estado, suprimiendo el uso de la Avda. de las Razas.

Además, existen varios factores que motivan la necesidad de adecuar las características constructivas de esta vía, a una funcionalidad de carácter urbana, como son:

- La consolidación de las actividades y usos urbanos existentes, con demandas de movilidad rodada y peatonal, y que se localizan en las márgenes de la avenida.
- Los nuevos desarrollos urbanísticos, gran parte de ellos en avanzado estado de ejecución, que el PGOU prevé en el sector sur de la ciudad.
- La reestructuración del sistema general viario prevista en el PGOU, a través de la construcción de la Ronda Urbana Palmas Altas – El Pítamo (SGV-DBP-02).

En conclusión, debido a estos motivos es preciso integrar la Avda. de la Razas dentro de la estructura viaria urbana principal, para la cual es preciso que se transfiera la titularidad al municipio y se realicen las actuaciones necesarias para su transformación en un viario urbano.

5. Propuestas de acuerdo.

Por todo lo anterior, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

- a) Solicitar el inicio de las gestiones con el Ministerio de Fomento para lograr la transferencia al Ayuntamiento de Sevilla, de la titularidad de la Avda. de La Razas, en el tramo comprendido entre la C/ Padre García Tejero y el enlace de la SE-30 y la AP-4, al Ayuntamiento.
- b) Facultar a la Oficina de Ejecución del PGOU de la Gerencia de Urbanismo para la realización de las gestiones técnicas precisas para lograr un acuerdo con los departamentos técnicos del Ministerio de Fomento, con el objetivo de formalizar

un Convenio entre las dos Administraciones y la firma del acta entrega, según el procedimiento establecido en la Orden de 23 de Julio de 2001 por la que se regula la entrega a los Ayuntamientos de tramos urbanos de la Red de Carreteras del Estado

- c) Autorizar la redacción y contratación de los Proyectos de Acondicionamiento del tramo de la Avda. de la Razas, comprendido entre la C/ Padre García Tejero y el enlace con la SE-30 (Palmas Altas), que deberán incluir la adaptación de esta vía a la funcionalidad urbana y la mejora y reordenación de las conexiones viarias con el sector SUO-DBP-01 (Palmas Altas Norte) y con el Sistema General Viario SGV-DBP-02.”

El [artículo 40.2](#) de la [Ley 25/1988, de 29 de julio](#), de Carreteras, establece que «las carreteras estatales o tramos determinados de ellas se entregarán a los Ayuntamientos respectivos en el momento en el que adquieran la condición de vías urbanas. El expediente se promoverá a instancia del Ayuntamiento o del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (hoy de Fomento), y será resuelto por el Consejo de Ministros. Excepcionalmente podrá resolverlo el titular del citado Departamento cuando existiere acuerdo entre el órgano cedente y el cesionario».

Por su parte, el Reglamento General de Carreteras, tras reproducir en el apartado 1 de su [artículo 127](#) lo dispuesto en el [artículo 40.2](#) de la Ley de Carreteras, añade en el apartado 2 que «a los efectos de este artículo, se considera que una carretera estatal o un tramo determinado de ella adquieren la condición de vía urbana si se cumplen las dos siguientes condiciones: a) Que el tráfico de la carretera sea mayoritariamente urbano. b) Que exista alternativa viaria que mantenga la continuidad de la Red de Carreteras del Estado, proporcionando un mejor nivel de servicio».

En aplicación de los citados preceptos de la Ley y el Reglamento de Carreteras, y a la vista de la justificación contenida en el informe de 4 de noviembre de 2008, de la Oficina de Ejecución del Planeamiento de la Gerencia de Urbanismo procede solicitar la entrega del tramo de carretera antes definido al Ayuntamiento de Sevilla.

La articulación de esta entrega se regula en la Orden del Ministerio de Fomento de 23 de julio de 2001, actualizada por otra de 27 de octubre de 2005, con objeto de dotar de un medio ágil para efectuar las entregas y facilitar a los Ayuntamientos la ejecución de las obras con rapidez y acorde a su nueva funcionalidad. Estas obras se encontrarán recogidas en los oportunos proyectos de mejora, acondicionamiento o transformación del tramo para adaptarlo a las nuevas condiciones de uso, distintas de las prestadas en su antigua condición de carretera.

Igualmente se regula la participación del Ministerio de Fomento en la financiación de dichos proyectos que, según la Exposición de Motivos, será sustitutiva de la actuación de mejora que eventualmente debería realizar y que iría orientada exclusivamente a las actuaciones de mera conservación de firme, drenaje superficial, señalización, balizamiento y mejoras de la seguridad vial.

Conforme a la anterior normativa, procede solicitar la transferencia de la titularidad de un tramo de carretera antes definido, por haber adquirido la condición de vía urbana, de acuerdo con lo establecido por el [artículo 40.2](#) de la Ley de Carreteras, y el [artículo 127](#) del Reglamento General de Carreteras, y designar el representante de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento para la realización de las gestiones técnicas necesarias para la redacción de Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, en el que aquél se compromete a realizar la transferencia de crédito estipulada una vez acreditada la ejecución de las obras, y éste acepta en el momento de la firma del Convenio la transmisión de la titularidad de la travesía, lo que se formalizará con la firma en el mismo acto de la correspondiente acta de entrega.

Visto cuanto antecede, el Gerente que suscribe, en uso de las atribuciones que le corresponden conforme a los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo se honra en proponer la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la solicitud al Ministerio de Fomento, del inicio de las actuaciones necesarias para la transferencia de la titularidad de la Avda. de La Razas de Sevilla, en el tramo comprendido entre la C/ Padre García Tejero y el enlace de la SE-30 y la AP-4, al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

SEGUNDO.- Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno facultar a la Oficina de Ejecución del PGOU de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para la realización de las gestiones técnicas precisas para lograr un acuerdo con los departamentos técnicos del Ministerio de Fomento, con el objetivo de formalizar un Convenio entre las dos Administraciones, según el procedimiento establecido en la Orden de 23 de Julio de 2001 por la que se regula la entrega a los Ayuntamientos de tramos urbanos de la Red de Carreteras del Estado, y designar a D. Luis Gómez Martínez, Jefe de Servicio de la Oficina de Ejecución del Plan General para la firma del acta de entrega.

TERCERO.- Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno autorizar la redacción y contratación de los Proyectos de Acondicionamiento del tramo de la Avda. de la

Razas, comprendido entre la C/ Padre García Tejero y el enlace con la SE-30 (Palmas Altas), que deberán incluir la adaptación de esta vía a la funcionalidad urbana y la mejora y reordenación de las conexiones viarias con el sector SUO-DBP-

CUARTO.-Notificar el presente acuerdo a la Oficina de Ejecución del PGOU.”

En virtud de lo expuesto, el Teniente de Alcalde que suscribe viene en proponer se adopten los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Solicitar al Ministerio de Fomento el inicio de las actuaciones necesarias para la transferencia de la titularidad de la Avda. de La Razas de Sevilla, en el tramo comprendido entre la C/ Padre García Tejero y el enlace de la SE-30 y la AP-4, al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

SEGUNDO.- Facultar a la Oficina de Ejecución del Plan General de la Gerencia de Urbanismo del Excmo Ayuntamiento de Sevilla para la realización de las gestiones técnicas precisas para lograr un acuerdo con los departamentos técnicos del Ministerio de Fomento, con el objetivo de formalizar un Convenio entre las dos Administraciones, según el procedimiento establecido en la Orden de 23 de Julio de 2001 por la que se regula la entrega a los Ayuntamientos de tramos urbanos de la Red de Carreteras del Estado, y designar a D. Luis Gómez Martínez, Jefe de Servicio de la Oficina de Ejecución del Plan General para la firma del acta de entrega.

TERCERO.- Autorizar la redacción y contratación de los Proyectos de Acondicionamiento del tramo de la Avda. de la Razas, comprendido entre la C/ Padre García Tejero y el enlace con la SE-30 (Palmas Altas), que deberán incluir la adaptación de esta vía a la funcionalidad urbana y la mejora y reordenación de las conexiones viarias con el sector SUO-DBP-

A continuación, la Presidencia abre el turno de debate sin que se produzcan intervenciones, por lo que no formulándose oposición, declara aprobada la propuesta, por unanimidad.

3.- Aprobar, definitivamente, el Modificado del Plan Especial de Rehabilitación de Zonas Degradadas (II Plan de Barrios).

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el 21 de mayo de 2008, aprobó inicialmente el Modificado del Plan Especial de Rehabilitación de Zonas Degradadas (II Plan de Barrios) redactado por la Gerencia de Urbanismo.

Con dicho Plan Especial se ha pretendido asumir una situación jurídica distinta a la existente en el momento de la aprobación del Plan que ahora se modifica, marzo de 2005, ya que se han producido modificaciones en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía y ha sido aprobada definitivamente la Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Sevilla.

Conforme a lo informado por el Sr. Director Técnico el pasado 2 de mayo, el presente Modificado se realiza teniendo en cuenta la modificación que la Ley 13/2005, de 11 de noviembre de medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, hace del art. 75.2 d) de la ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en el sentido de que los ingresos, así como los recursos derivados de la propia gestión de los Patrimonios Públicos del Suelo, se destinarán a, entre otras, “la ejecución de actuaciones públicas o el fomento de actuaciones privadas previstas en el planeamiento, para la mejora, conservación y rehabilitación de zonas degradadas o de edificaciones en la ciudad consolidada”. Y continúa en un último párrafo que “El Plan General de Ordenación Urbana precisará el porcentaje máximo de los ingresos que puedan aplicarse a estos destinos, que en ningún caso será superior al veinticinco por ciento del balance de la cuenta anual de los bienes y recursos del correspondiente patrimonio público del suelo”.

Por su parte, el nuevo Plan General dispone en su Artículo 11.3.5. Actuaciones de Mejora Urbana en Suelo Urbano consolidado:

- 1.- Son Actuaciones de Mejora Urbana en suelo urbano consolidado aquellas que afectan a ámbitos homogéneos de ciudad sobre los que se proponen actuaciones de reurbanización y recualificación del sistema de espacios públicos, al objeto de mejorar los actuales niveles de urbanización y resolver carencias puntuales del sistema de infraestructuras y servicios básicos, en aplicación de las Normas de Urbanización que se contienen en las presentes Normas Urbanísticas.
- 2.- Las áreas de mejora urbana identificadas en el suelo urbano consolidado por el Plan General de Ordenación Urbanística son las señaladas en las fichas anexas a estas Normas.
- 3.- En cada una de las áreas que se identifican como Actuaciones de Mejora Urbana será preceptiva la formulación de un Programa de Reurbanización que programe

y defina las obras necesarias, sin perjuicio de que se ejecuten mediante proyectos ordinarios.

- 4.- La Administración Urbanística Municipal podrá acordar la formulación de un Plan Especial de Mejora Urbana que adopte medidas reguladoras que incidan en la mejora de la escena y el paisaje urbano, de las que podrían resultar nuevas calificaciones urbanísticas de espacios libres y/o dotaciones de carácter puntual que se consideren imprescindibles para dar respuesta a los objetivos generales de la ordenación del área.
- 5.- A estas Actuaciones podrán, conforme a las previsiones del artículo 75.2.d de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, destinarse parte de los recursos del Patrimonio Municipal del Suelo siempre que se dividan a la mejora, conservación y rehabilitación de las zonas degradadas en la ciudad consolidada.”

El documento, aprobado inicialmente, ha sido tramitado conforme a lo establecido en la legislación aplicable: ha sido sometido a trámite de información pública mediante inserción de anuncios en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y de esta Gerencia de Urbanismo, así como en El Correo de Andalucía de 7 de junio y en BOP nº 166 de 18 de julio de 2008, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 32 y 39 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Durante este trámite no fue recibida alegación alguna, y así se hace constar en el expediente mediante diligencia expedida al efecto.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 31.2.c) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, el 5 de septiembre fue remitido el expediente completo a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, a efectos de solicitar su informe, preceptivo y no vinculante. Transcurrido el plazo legalmente establecido sin que el órgano autonómico haya emitido el informe solicitado procede continuar la tramitación del expediente, conforme a la legislación aplicable.

En consecuencia procede proponer la aprobación definitiva del presente Modificado del Plan Especial de Rehabilitación de Zonas Degradadas (II Plan de Barrios).

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, en sesión celebrada el 12 de noviembre de 2008, acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación definitiva del Modificado del Plan Especial de Rehabilitación de Zonas Degradadas (II Plan de Barrios), en virtud de lo cual el Teniente de Alcalde

Delegado de Presidencia y Urbanismo que suscribe tiene a bien proponer a V.E. la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar definitivamente el Modificado del Plan Especial de Rehabilitación de Zonas Degradadas (II Plan de Barrios), redactado por la Gerencia de Urbanismo.

SEGUNDO: Remitir a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes la documentación exigida en el art. 19 del Decreto 2/2004 de 7 de enero, solicitando la emisión de la certificación registral a que aluden los arts. 20 y siguientes del mismo, a efectos de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO: Depositar e inscribir en el Registro Municipal de Instrumentos Urbanísticos el Modificado del Plan Especial de Rehabilitación de Zonas Degradadas (II Plan de Barrios).

Conocido el dictamen, por la Presidencia se abre el turno de debate, produciéndose la siguiente intervención:

SR. RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS: Expone: Que éste es un punto importante para la Ciudad, del que toda la Corporación se debe felicitar, pues supone el nacimiento de un instrumento fundamental para el cambio y transformación de los barrios más necesitados que, hoy, son el centro de la política del Gobierno de Progreso de Sevilla.

Se trata de un esfuerzo sin precedentes en la historia de la Ciudad, iniciado con el primer Plan de Barrios y continuado, ahora, con este segundo en el que se despliega un programa de actuación intenso y extenso.

En el primer Plan de Barrios se han invertido más de 125 millones de euros y se ha actuado en 50 espacios degradados, mientras que para este segundo, que contempla 63 actuaciones, serán 455,4 los millones de euros a invertir, es decir, cuatro veces más.

Las actuaciones previstas en este Plan son: reurbanizaciones, mejoras de viviendas y aparcamientos subterráneos rotatorios y para residentes.

Este Plan presenta una serie de novedades. Así, en primer lugar, se va a actuar directamente sobre el parque de viviendas más deterioradas, adecuando sus

instalaciones y mejorando las condiciones de habitabilidad de las mismas y, al mismo tiempo, está la lucha contra la infravivienda, transformando barrios de la Ciudad en nuevas zonas residenciales de manera que puedan vivir más dignamente los vecinos de las mismas.

En segundo lugar, el Gobierno Municipal se compromete a promover los convenios necesarios que permitan llevar a cabo actuaciones singulares por su especialidad y complejidad social y urbanística. La aportación, por tanto, del Ayuntamiento, a través de la Gerencia de Urbanismo, complementará, con recursos económicos y de gestión, los recursos de que disponen otras administraciones públicas, fundamentalmente, la Junta de Andalucía.

Se contempla, en tercer lugar, un completo programa de ayudas a la conservación y rehabilitación de edificios que va a posibilitar intervenir, directamente, en 1.200 viviendas al año, lo que supondrá una cifra de 4.800 viviendas en los cuatro años de vigencia del Plan, con un coste estimado de 43,8 millones de euros. Asimismo está el programa de Rehabilitación Autonómica, de la Junta de Andalucía, en viviendas unifamiliares para actuar, también en 300 viviendas al año, con un importe de 3 millones de euros, y la construcción de diversos aparcamientos subterráneos con 6.570 plazas.

No produciéndose otras intervenciones, la Presidencia somete la propuesta de acuerdo a votación y al no formularse oposición, la declara aprobada por unanimidad, obtenida en votación ordinaria.

En el turno de Explicación de Voto, se producen las siguientes intervenciones:

SR. ZOIDO: Manifiesta: Que los Concejales de su Grupo han votado a favor de esta propuesta, sin ningún tipo de reserva, porque están de acuerdo con que se ponga en marcha un segundo Plan de Barrios, ya que ésta es una extraordinaria herramienta para transformar y mejorar todos y cada uno de los barrios de Sevilla. Hay que buscar el bienestar de todos los sevillanos y, en ese sentido, es también una buena herramienta este Plan.

Asimismo, con su voto, el Grupo Popular dice sí a un estudio, diseño, planificación y ejecución, de manera excelente, de esas obras que estén recogidas en este Plan de Barrios, así como a que el Ayuntamiento lidere la prestación y la provisión de los servicios públicos y las actuaciones de calidad en cada uno de los barrios.

También está a favor de que el Gobierno de Sevilla sea capaz de ser receptivo a las demandas de los vecinos, siendo de justicia que el Ayuntamiento se ocupe de los barrios de la Ciudad.

Este Grupo dice sí, por otro lado, a que los vecinos se sientan orgullosos de sus calles, plazas y barrios

Y todo ello porque está en juego el interés general de Sevilla y de todos los sevillanos.

No obstante, espera que las dificultades surgidas en el Primer Plan de Barrios no se repitan en este Segundo, confiando en que se tenga la planificación y la seriedad que ese primer Plan no ha tenido en algunas de sus actuaciones y que no se haga al margen de las opiniones de los vecinos, como se ha hecho el primero.

SR. SÁNCHEZ MONTESEIRÍN: Manifiesta: Que ésta es una aprobación con la que todo el mundo debe felicitar y, además, doblemente, después de lo expresado por el Portavoz del Grupo de la Oposición, porque el que un instrumento de la extraordinaria potencia, desde el punto de vista de la transformación y mejora de la Ciudad, sea aprobado por unanimidad de todos los capitulares de este Ayuntamiento es una magnífica noticia que, sin duda, va a ayudar a que el desarrollo de este segundo Plan de Barrios se realice en mejores condiciones que las que se dieron en el Plan anterior. Además de aprender de los mínimos errores y de los muchos aciertos, es muy significativo que el Plan sea bien recibido, no sólo por parte de los vecinos afectados, sino también por la de quienes tienen una responsabilidad y una proyección pública a la hora de crear y conformar una orientación con respecto a cualquier proyecto.

Este Plan se merecía esta unanimidad. Un apoyo que se veía venir porque, si en anteriores mandatos se había vivido circunstancias políticas de diferente tipo que hacían que durante un cierto tiempo predominara más el enfrentamiento y la discusión sobre determinados aspectos, sobretodo formales, de la gestión municipal, poco a poco conforme va avanzando un mandato, probablemente por la exigencia de los vecinos, y de la propia gestión, los Grupos municipales terminan confluyendo en deslindar lo que resulta positivo en la Democracia como es la discrepancia política, ideológica o de modelo, para llegar a un acuerdo en la aplicación de determinadas medidas de las que todos se tienen que sentir partícipes: el Gobierno desde la iniciativa, y la Oposición desde la colaboración y la cooperación.

El primer Plan de Barrios ha demostrado que esas actuaciones que no son de una gran envergadura, desde el punto de vista de lo que se entiende por grandes

proyectos de la Ciudad, son actuaciones que, de alguna manera, llegan hasta rincones donde se necesitaba y reclamaba, desde hace mucho tiempo, la intervención de los poderes públicos.

El Plan de Barrios es uno de los elementos fundamentales de la política que el Gobierno de la Ciudad ha venido desarrollando y, ahora, también es una seña de identidad del conjunto de la Corporación.

El haber contado en el primer Plan de Barrios con la participación de los vecinos orientó, de manera adecuada, las prioridades que había que afrontar, pero también añadió cierta dificultad porque se tiene la tentación de hablar de los vecinos como algo muy genérico pero, al igual que el conjunto de la sociedad, es un colectivo diverso y complejo. Así, hay obras de ese primer Plan que fueron solicitadas, reclamadas y reivindicadas, históricamente, por un número importante de vecinos, entidades y asociaciones que, cuando se aplicaron, fueron criticadas y puestas en duda por otro grupo de vecinos.

Por ello, en este segundo Plan de Barrios, todo el mundo tiene que poner de su parte para que, efectivamente, se busque un consenso entre las diversas entidades vecinales y distintas sensibilidades para intentar, aunque no es fácil conseguirlo, llegar a un acuerdo.

Esta propuesta ya ha sido técnicamente consultada con muchos vecinos que han expresado sus preocupaciones y opiniones sobre cómo les gustaría que fueran las cosas. Los técnicos de Urbanismo, por su parte, han hecho con esas sugerencias y, fundamentalmente, con sus criterios técnicos, un programa que, de nuevo, se va a someter a la consideración de los vecinos, a través de los distritos municipales, para que planteen las necesidades sentidas por ellos al objeto de que, junto con las necesidades objetivas establecidas por la Gerencia de Urbanismo, sirvan para orientar, de manera adecuada, los pasos a dar.

Por tanto, se va a abrir un período de sugerencias y participación pública para que este documento que, hoy, se ha aprobado pueda enriquecerse de cara al paso siguiente que es la elaboración de los proyectos de ejecución previos al inicio de las obras. Así, se quiere iniciar una actuación por distrito, en el segundo semestre de 2009.

Sevilla y sus barrios, con este nuevo Plan, van a conseguir subir un escalón más en la mejora de la vida de su gente, ayudando, además, a crear empleo en un sector y un momento tan necesitado de ello como consecuencia de la crisis económica.

El Gobierno quiere contribuir, por tanto, a la creación de empleo, evitando, al mismo tiempo la destrucción del mismo en determinados sectores, ya que ésta es la gran amenaza en estos momentos. Y no sólo apoyando grandes proyectos de infraestructura, sino también estos otros proyectos que son de una gran importancia porque resuelven problemas de muchos barrios y pueden generar muchos puestos de trabajo.

4.- Aprobar, definitivamente, el Modificado del Estudio de Detalle del Sector ARI-DE-01 “Virgen de los Reyes”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 21 de diciembre de 2007 aprobó definitivamente el Estudio de Detalle del Sector ARI-DE-01 “Virgen de los Reyes”, promovido por SOLURBAN INVERSIONES, S.L. y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el nº 12751/06-T03 y 04.

La citada entidad ha presentado una modificación al referido instrumento de planeamiento con el cual se pretende corregir determinados errores referentes al estado de propiedad de suelos, que incluyen la existencia en el ámbito ordenado de suelos de la Comunidad de Regantes del Canal del Valle Inferior del Guadalquivir afectados por dicho Canal.

En este sentido el Modificado que nos ocupa delimita en el ámbito del sector de ordenación una Unidad de Ejecución coincidente con los suelos de titularidad de la entidad promotora donde se materializan en su totalidad los aprovechamientos y las cesiones establecidos por la ficha correspondiente al Plan General, excluyendo los suelos vinculados al canal, a los que considera como suelo público asociado.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2008, aprobó inicialmente el Modificado del Estudio de Detalle del Sector ARI-DE-01 “Virgen de los Reyes”, promovido por la entidad mercantil SOLURBAN INVERSIONES, S.L. y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el nº 12751/06-T05.

De acuerdo con lo dispuesto en los arts. 32 y 39 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía el documento fue sometido a trámite de información pública por plazo de veinte días, mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia nº 146 de fecha 25 de junio de 2008, en el Diario de Sevilla el 16 de junio de 2008 y en los tabloneros de anuncios del Municipio. Durante dicho trámite no

se ha recibido alegación alguna y así se acredita en el expediente mediante diligencia expedida al efecto por la Sra. Jefe del Negociado de Archivo, Registro y Notificaciones.

De conformidad con lo establecido en el art. 18.3.c) de la LOUA se solicitó a la Consejería de Obras Públicas y Transportes informe relativo a los plazos de inicio y ejecución de las viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública. El día 16 de septiembre de 2008 se recibió en esta Gerencia de Urbanismo informe favorable de dicha Delegación Provincial.

El 29 de mayo de 2008, SOLURBAN INVERSIONES, S.L., presentó una nueva redacción del Estudio de Detalle con número de visado 08/004028-T01 que fue informado desfavorablemente por el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística el 2 de octubre y por el Servicio de Gestión del Patrimonio Municipal del Suelo el 14 de octubre, ya que las parcelas que se describen como de cesión al Ayuntamiento impiden la materialización de la edificabilidad asignada, teniendo en cuenta las dimensiones de los contenedores volumétricos propuestos.

SOLURBAN INVERSIONES, S.L. presentó un nuevo documento del Estudio de Detalle, con la intención de subsanar la deficiencia antes indicada.

El Servicio de Gestión del Patrimonio Municipal del Suelo con fecha 10 de noviembre ha informado que el documento ahora presentado ha rectificado las superficies de las parcelas objeto de cesión al Ayuntamiento de Sevilla, pudiéndose materializar las edificabilidades previstas en las mismas, por lo que no existe inconveniente en su aprobación.

La Sección de Seguimiento del Planeamiento con fecha 11 de noviembre ha informado favorablemente la aprobación definitiva del Estudio de Detalle.

Conforme a lo informado por la Sección Jurídico-Administrativa del Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística es preciso hacer constar que la aprobación definitiva deberá otorgarla el Pleno Municipal, conforme a las competencias que le vienen conferidas por el art. 123.1.i) de la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, en relación con el art. 31 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y previo acuerdo en este sentido del Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, conforme a lo establecido en el art. 10.2.1. de sus Estatutos.

Una vez aprobado definitivamente el documento será depositado en el Registro Municipal de los Instrumentos Urbanísticos de Sevilla, según lo dispuesto

en el Decreto 2/2004 de 7 de enero y en las Normas Regulatoras de aquel, aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 14 de julio de 2004.

De conformidad con lo establecido en el art. 7 de las referidas Normas el depósito en el Registro Municipal de los Instrumentos Urbanísticos será condición previa a su publicación, la cual, según lo establecido en el art. 41 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía se efectuará en el Boletín Oficial de la Provincia.

Conforme a lo dispuesto en el art. 2.2.3.2 del Plan General de Ordenación Urbanística, previamente a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva, deberá presentarse garantía, en cualquiera de las formas admitidas por la legislación local, por importe del 6% del coste que resulta para la implantación de los servicios y ejecución de las obras de urbanización conforme a la evaluación económica o estudio económico-financiero del plan. Esta garantía ascenderá a 495.410,61 € (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS).

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, en sesión celebrada el 12 de noviembre de 2008, acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación definitiva del Modificado del Estudio de Detalle del Sector ARI-DE-01 "Virgen de los Reyes", en virtud de lo cual el Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia y Urbanismo que suscribe tiene a bien proponer a V.E. la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar definitivamente el Modificado del Estudio de Detalle del Sector ARI-DE-01 "Virgen de los Reyes", promovida por SOLURBAN INVERSIONES, S.L. y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el nº 08/004028-T002.

SEGUNDO: Depositar e inscribir en el Registro Municipal de Instrumentos Urbanísticos el Modificado del Estudio de Detalle del Sector ARI-DE-01 "Virgen de los Reyes".

TERCERO: Conforme a lo dispuesto en el art. 2.2.3.2 del Plan General de Ordenación Urbanística, previamente a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva, deberá presentarse garantía, en cualquiera de las formas admitidas por la legislación local, por importe del 6% del coste que resulta para la implantación de los servicios y ejecución de las obras de urbanización conforme a la evaluación

económica o estudio económico-financiero del plan. Esta garantía ascenderá a 495.410,61 € (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS).

A continuación, la Presidencia abre el turno de debate sin que se produzcan intervenciones, por lo que no formulándose oposición, declara aprobada la propuesta, por unanimidad.

5.- Aprobar, definitivamente, Estudio de Detalle del Área de Reforma Interior ARI-DMN-05 “Arteferro-Citroen”.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el 10 de julio de 2008 aprobó inicialmente el Estudio de Detalle del ARI-DMN05 “Arteferro-Citroen”, promovido por PROICAR, S.L. y GRUPO INMOBILIARIO DOS MARES, S.L., y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el nº 11067/07-T02.

De conformidad con lo establecido en el art. 39 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía se publicaron edictos en los tablones de anuncios del municipio, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la prensa local, con objeto de cumplir el trámite de información pública exigido en el art. 32 de la misma Ley.

Durante este trámite no se presentaron alegaciones, y así se hace constar mediante diligencia expedida al efecto por el Negociado de Registro, Archivo y Notificaciones.

Sometido el documento a informe de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, conforme a lo dispuesto por el art. 18.3.c) de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el 3 de septiembre la Delegación Provincial de la citada Consejería informó favorablemente el plazo propuesto para el inicio y terminación de las viviendas protegidas.

La Sección de Redacción del Planeamiento, a la vista del expediente ha informado, con fecha 7 de noviembre de 2008, la procedencia de la aprobación definitiva del Estudio de Detalle del Área de Reforma Interior ARI-DMN-05 “Arteferro-Citroen”.

Conforme a lo informado por la Sección Jurídico-Administrativa del Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística es preciso hacer constar que la aprobación

definitiva deberá otorgarla el Pleno Municipal, conforme a las competencias que le vienen conferidas por el art. 123.1.i) de la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, en relación con el art. 31 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y previo acuerdo en este sentido del Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, conforme a lo establecido en el art. 10.2.1. de sus Estatutos.

Una vez aprobado definitivamente el documento será depositado en el Registro Municipal de los Instrumentos Urbanísticos de Sevilla, según lo dispuesto en el Decreto 2/2004 de 7 de enero y en las Normas Regulatoras de aquel, aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 14 de julio de 2004.

De conformidad con lo establecido en el art. 7 de las referidas Normas el depósito en el Registro Municipal de los Instrumentos Urbanísticos será condición previa a su publicación, la cual, según lo establecido en el art. 41 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía se efectuará en el Boletín Oficial de la Provincia.

Conforme a lo dispuesto en el art. 2.2.3.2 del Plan General de Ordenación Urbanística, previamente a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva, deberá presentarse garantía, en cualquiera de las formas admitidas por la legislación local, por importe del 6% del coste que resulta para la implantación de los servicios y ejecución de las obras de urbanización conforme a la evaluación económica o estudio económico-financiero del plan. Esta garantía ascenderá a 52.282,41 € (CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS).

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, en sesión celebrada el 12 de noviembre de 2008, acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación definitiva de Estudio de Detalle del Área de Reforma Interior ARI-DMN-05 "ARTEFERRO-CITROEN" de Sevilla, en virtud de lo cual el Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia y Urbanismo que suscribe tiene a bien proponer a V.E. la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar definitivamente Estudio de Detalle del Área de Reforma Interior ARI-DMN-05 "ARTEFERRO-CITROEN" de Sevilla, promovida por PROICAR, S.L./G.INMOB. DOS MARES, S.L. y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el nº 11067/07-T02.

SEGUNDO: Depositar e inscribir en el Registro Municipal de Instrumentos Urbanísticos el Estudio de Detalle del Área de Reforma Interior ARI-DMN-05 "ARTEFERRO-CITROEN" de Sevilla, conforme a lo dispuesto en el art. 40 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía y Decreto 2/2004 de 7 de enero.

TERCERO: Conforme a lo dispuesto en el art. 2.2.3.2 del Plan General de Ordenación Urbanística, previamente a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva, deberá presentarse garantía, en cualquiera de las formas admitidas por la legislación local, por importe del 6% del coste que resulta para la implantación de los servicios y ejecución de las obras de urbanización conforme a la evaluación económica o estudio económico-financiero del plan. Esta garantía ascenderá a 52.282,41 € (CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS).

A continuación, la Presidencia abre el turno de debate sin que se produzcan intervenciones, por lo que no formulándose oposición, declara aprobada la propuesta, por unanimidad.

6.- Aprobar, definitivamente, las relaciones preferenciales de solicitudes admitidas y excluidas de Calificación de Rehabilitación Autonómica, del Programa de Rehabilitación Autonómica de 2008.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo de 12 de diciembre de 2007 se aprobó elevar solicitud a la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, para proponer a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, la inclusión y declaración de la ciudad de Sevilla, como "*Municipio de Rehabilitación Autonómica*" para el Programa de Rehabilitación Autonómica 2008, así como aprobar la Memoria justificativa de dicha declaración y asumir los compromisos que expresamente corresponden al Ayuntamiento de la ciudad en relación a la gestión del referido Programa.

Con fecha 25 de enero de 2008 la ciudad de Sevilla fue declarada oficialmente como Municipio de Rehabilitación Autonómica para 2008 por la referida Dirección General de Arquitectura y Vivienda, habiéndose suscrito igualmente en fecha 26 de febrero de 2008 el oportuno *Convenio de Colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, para la Gestión y Distribución de las Ayudas de la Programación 2008 del Programa de Rehabilitación Autonómica.*

Igualmente por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de marzo de 2008, entre otras propuestas se aprobó y tomó conocimiento de dicha declaración, así como se dio aprobación a las Bases y Criterios de Baremación y Valoración de las Solicitudes de Ayudas del Programa de Rehabilitación Autonómica 2008, conjuntamente con la Bases de la ayuda que se otorga por esta Gerencia de Urbanismo y que complementa a la de carácter autonómico. También se dio aprobación a la convocatoria y apertura del plazo para la presentación de solicitudes de calificación autonómica. Una vez fue publicada la referida convocatoria y abierto el plazo, fueron presentadas hasta la finalización del mismo 119 solicitudes. De ellas, una vez que fueron puntual y detalladamente gestionadas, baremadas y valoradas, se concluyó con que 86 de ellas se declararon aptas para su inclusión en la relación inicial de admitidas, al cumplir con los requisitos exigidos en la presente convocatoria, estando paralela y consecuentemente 33 de ellas inicialmente excluidas.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de septiembre de 2008 se aprobó elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los puntos por los que se aprobaba inicialmente a su vez las relaciones preferenciales de solicitudes admitidas y excluidas del Programa de Rehabilitación Autonómica de 2008 para la ciudad de Sevilla. Del mismo modo se aprobó la exposición por plazo de quince días naturales su inserción en los tabloneros de anuncios de este Ayuntamiento, así como en el de la Gerencia de Urbanismo, de las referidas relaciones iniciales de admitidos y excluidos, a los efectos de presentación de posibles reclamaciones o alegaciones a las mismas. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Art. 63.3 de la Orden de 10 de marzo de 2003 de Desarrollo y Tramitación de las Actuaciones en Materia de Vivienda y Suelo del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007.

Una vez que el precedente plazo ha transcurrido y vencido, se ha de proceder a la aprobación definitiva de las precitadas relaciones de admitidos y excluidos de la presente convocatoria, debiéndose considerar y estimar en tres casos en los que han sido presentadas por los solicitantes alegaciones a la aprobación inicial con documentación complementaria acreditativa de la situación real de cada uno de ellos, lo que ha conllevado una alteración en el orden que ostentaban en el listado aprobado inicialmente en dos casos, y por otro la consideración como admitido y no excluido, en la presente convocatoria, quedando a la postre 87 solicitudes admitidas y 32 denegadas, de las 119 inicialmente presentadas.

En otro orden de cosas e igualmente, con la aprobación definitiva de la relación preferencial de admitidos, se ha de otorgar la subvención o ayuda complementaria que por parte de esta Gerencia de Urbanismo se concede a todos aquellos de los

insertos en dicho listado que cumplan además con las condiciones y requisitos particulares de las Bases de la Convocatoria de 2008, aprobada por Acuerdo del Consejo de 12 de marzo de 2008.

Visto todo lo anterior, por el Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo de 12 de noviembre de 2008, se ha aprobado elevar a este Excmo. Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo que se dispone por la Orden de 10 de marzo de 2006 de Desarrollo y Tramitación de las Actuaciones en Materia de Vivienda y Suelo del PAVS 2003-2007 en su Art. 63, la aprobación definitiva de las relaciones preferenciales de admitidos y excluidos en la presente convocatoria de 2008.

Es pues por ello, que el firmante de esta propuesta propone a este Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Estimar los escritos presentados en el período de alegaciones por la Comunidad de Propietarios de la Plaza Sánchez Mejías, nº 1; Comunidad de Propietarios de Av. de Hytasa, nº 97 y D^a Teresa Ramos Blanco de C/ Villamanrique, nº 15 de Sevilla.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente las relaciones preferenciales de solicitudes admitidas y excluidas de Calificación de Rehabilitación Autónoma del Programa de Rehabilitación Autónoma de 2008 para la ciudad de Sevilla, que se acompañan con la presente propuesta.

TERCERO.- Otorgar la subvención o ayuda complementaria que por parte de esta Gerencia de Urbanismo se concede a todos aquellos de los insertos en la relación preferencial de solicitudes admitidas de Calificación de Rehabilitación Autónoma del Programa de Rehabilitación Autónoma de 2008 para la ciudad de Sevilla, que se acompaña con la presente propuesta, que cumplan además con las condiciones y requisitos particulares de las Bases de la Convocatoria de 2008, aprobada por Acuerdo del Consejo de 12 de marzo de 2008.

A continuación, la Presidencia abre el turno de debate sin que se produzcan intervenciones, por lo que no formulándose oposición, declara aprobada la propuesta, por unanimidad.

7.- Resolver recursos interpuestos contra Acuerdos de la Gerencia de Urbanismo.

Interpuestos distintos recursos contra acuerdos de la Gerencia de Urbanismo recaídos en expedientes tramitados en la misma y vistos los informes emitidos al respecto por los servicios competentes y por la Asesoría Jurídica, el Teniente de Alcalde de Presidencia y Urbanismo que suscribe, eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la presente propuesta para la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Resolver en el sentido que se indica a la vista de los informes emitidos en su motivación, según propuesta aprobada por el Consejo de la Gerencia de Urbanismo en sesión celebrada el 12 de noviembre de 2008 los recursos y solicitudes de revisión que a continuación se relacionan:

Expte.: 10/08 .- Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. XXX en nombre y representación de EEE.

Resolución Recurrída: Acuerdo del Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 7 de mayo de 2008 por el que se optó por la aplicación de la expropiación forzosa para la ejecución por sustitución del propietario incumplidor a la finca CCC, que conforme a los antecedentes que obran en el Servicio de Conservación de la Edificación de esta Gerencia de Urbanismo, conforma una unidad estructural, funcional y arquitectónica con las fincas DDD yEEE, modificando la opción inicialmente realizada del concurso por acuerdo del Consejo de 10 de octubre de 2006, conforme a lo informado el 4 de abril de 2008 por el Dtor. Técnico de la Gerencia ante la petición expresa de la Oficina del Area de Rehabilitación concertada del Casco Norte de Sevilla (S. Luis-Alameda-S.Julian).

Motivación: Informe de la Jefe del Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística de 3 de julio de 2008, ratificado en derecho por la Asesoría Jurídica de la Gerencia el 24 de septiembre de 2008.

Resolución: Desestimar la solicitud de ampliación del plazo para recurrir y el recurso de alzada interpuesto, con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 291/07 .- Servicio de Disciplina Urbanística.- Vía Pública.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. XXX, en nombre y representación de EEE.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el 5 marzo de 2008, por el que tras el preceptivo trámite de audiencia se ordenó la ejecución de las medidas necesarias para la restitución de la realidad física alterada

en la finca sita en CCC, consistentes en: Desmontaje y retirada de la totalidad de la instalación de telefonía móvil ubicada en la cubierta del edificio.

Motivación: Informe del Jefe del Negociado Administrativo del Servicio de Disciplina Urbanística de fecha 16 de septiembre de 2008, ratificado en derecho por la Asesoría Jurídica de la Gerencia el 20 de octubre de 2008.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 324/01 .- Servicio de Licencias Urbanísticas.- Ocupación Vía Pública.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. XXX.

Resolución Recurrída: Resolución del Sr. Gerente, n° 2534, de 16 de junio de 2008 por la que se revocó la licencia de instalación de veladores en calle CCC, al servicio del bar EEE, para el período de 1 de enero al 31 de diciembre de 2008.

Motivación: Informe del Jefe de la Sección de Ocupación de la Vía Pública de 23 de agosto de 2008, ratificado en derecho por la Asesoría Jurídica de la Gerencia el 22 de octubre de 2008.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 395/05 .- Servicio de Disciplina Urbanística.- Obras de Particulares.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D^a. XXX.

Resolución Recurrída: Acuerdo Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el 9 de enero de 2008 por el que se imponía multa coercitiva por incumplir acuerdo de fecha 12 de julio de 2006, por el que se ordenaron las medidas necesarias para la reposición de la realidad física alterada en la finca sita en CCCC, consistentes en:

- Desmontaje del cerramiento de terraza.

Motivación: Informe de la Sección Administrativa del Servicio de Disciplina de 11 de marzo de 2008, ratificado en derecho por la Asesoría Jurídica de la Gerencia el 20 de octubre de 2008.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 254/98 .- Servicio de Conservación de la Edificación. Gestión Administrativa.

Recurso: Extraordinario de Revisión.

Recurrente: D^a. XXX como tutora de YYY.

Resolución Recurrída: Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 10 de octubre de 2006 por el que se declaró que la propiedad de la finca sita en CCC ha incumplido el deber legal de conservación de la misma, y en consecuencia, de conformidad con lo

dispuesto en el art. 158.2 c) se opta por la colocación del inmueble en situación de ejecución por sustitución, mediante el correspondiente concurso.

Motivación: Informe de la Sección de Gestión Administrativa del Servicio de Conservación de la Edificación de 1 de julio de 2008, ratificado en derecho por la Asesoría Jurídica de la Gerencia el 20 de octubre de 2008.

Resolución: Declarar la inadmisibilidad del recurso extraordinario de revisión de conformidad con lo dispuesto en el 119.1 LRJAP al no fundarse en ninguna de las causas previstas en el apartado 1 del artículo 118. de la LRJAP.

Expte.: 378/04.- Servicio de Disciplina Urbanística. Obras de Particulares.-

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. XXX.

Resolución Recurrída: Acuerdo Comisión Ejecutiva de 19 de septiembre de 2007, por el que se imponía multa coercitiva por incumplir acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 17 de enero de 2007 que ordenaba las medidas necesarias para la restitución de la realidad física alterada en la finca sita en CCC, consistente en demolición de las obras de ampliación de 25,70 m² y reposición al estado anterior.

Motivación: Informe del Jefe del Negociado Administrativo del Servicio de Disciplina de 31 de julio de 2008, ratificado en derecho por la Asesoría Jurídica de la Gerencia el 20 de octubre de 2008.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 38/07.- Servicio de Disciplina Urbanística. Publicidad.-

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. XXX, en representación de la entidad EEE.

Resolución Recurrída: Acuerdo Comisión Ejecutiva de fecha 28 de mayo de 2008 por el que se le ordenaba la inmediata suspensión del uso de la instalación publicitaria instalada sin licencia en la finca sita en CCC, consistentes en:

-Monoposte con cartelera publicitaria a una cara de (I x h) 10 x 5 m.

Motivación: Informe de la Sección Administrativa del Servicio de Disciplina de 21 de julio de 2008, ratificado en derecho por la Asesoría Jurídica de la Gerencia el 26 de septiembre de 2008.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 35/07.- Servicio de Disciplina Urbanística. Publicidad.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. XXX, en representación de EEE.

Resolución Recurrída: Acuerdo Comisión Ejecutiva de fecha 28 de mayo de 2008 por el que se imponía primera multa coercitiva por incumplir el acuerdo de fecha 23

de enero de 2008 por el que se le ordenaba la inmediata suspensión del uso de la instalación publicitaria instalada sin licencia en la finca sita en Ctra. Nacional IV-Km 533,400, sentido Sevilla.

Motivación: Informe de la Sección Administrativa del Servicio de Disciplina de 21 de julio de 2008, ratificado en derecho por la Asesoría Jurídica de la Gerencia el 26 de septiembre de 2008.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 1/04.- Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. XXX en nombre de YYYs

Resolución Recurrída: Acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 12 de marzo de 2008 por el que se acuerda aprobar la Constitución de la Junta de Compensación del A.R.I.-ZZZ, formalizada el 5 de febrero de 2008, mediante escritura pública ante el notario de Sevilla D. Pablo Gutiérrez-Alviz y Conrado con el nº 561 de su protocolo.

Motivación: Informe de la Sección de Ejecución y Registro de Solares de 4 de julio de 2008, ratificado en derecho por la Asesoría Jurídica de la Gerencia el 22 de septiembre de 2008.

Resolución:

1º. Declarar la inadmisibilidad por falta de legitimación respecto de los recurrentes: YYY.

2º. Desestimar el recurso interpuesto por D. XXX, con ratificación del acuerdo impugnado al ser conforme a derecho.

Expte.: 418/06.- Servicio de Disciplina Urbanística. Obras de Particulares.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. XXX.

Resolución Recurrída: Acuerdo Comisión Ejecutiva, de 3 de octubre de 2007 por el que se requería al interesado para que en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación ajustase las obras ejecutadas en la finca sita en CCC a la licencia concedida el 24 de mayo de 2007.

Motivación: Informe del Jefe del Negociado Administrativo del Servicio de Disciplina Urbanística de 19 de septiembre de 2008, ratificado en derecho por la Asesoría Jurídica de la Gerencia el 15 de octubre de 2008.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 1872/06.- Servicio de Licencias Urbanísticas.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. Bartolomé Pinilla Piñero, en su calidad de Secretario General Técnico de la Consejería de Agricultura y Pesca (JJAA), en cuya representación actúa.

Resolución Recurrída: Acuerdo Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el 25 de julio de 2007 por el que se denegó licencia de ampliación por colmatación en C/ Tabladilla s/nº, solicitada por la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

Motivación: Informe del Servicio de Licencias Urbanísticas de 23 de julio de 2008, ratificado en derecho por la Asesoría Jurídica de la Gerencia el 26 de septiembre de 2008.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 399/07.- Servicio de Disciplina Urbanística. Obras de Particulares.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. XXX, en nombre y representación de D. YYY.

Resolución Recurrída: Acuerdo Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el 26 de marzo de 2008 por el que tras el preceptivo trámite de audiencia se ordenaron las medidas necesarias para la restitución de la realidad física alterada en la finca sita en CCC, consistentes en el desmontaje de la cancela metálica que cierra el espacio de 8,12 m2 respecto de la galería porticada de espacio público de la que forma parte, así como el tratamiento de paramentos y pavimentos hasta dejarlos en su estado formal anterior.

Motivación: Informe del Jefe del Negociado Administrativo del Servicio de Disciplina de 1 de agosto de 2008, ratificado en derecho por la Asesoría Jurídica de la Gerencia el 25 de septiembre de 2008.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 295/07.- Servicio de Disciplina Urbanística. Vía Pública.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D.XXX.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de fecha 16 de enero de 2008 por el que tras el preceptivo trámite de audiencia se ordenaron las medidas necesarias para la restitución de la realidad física alterada en la CCC, consistentes en:

- Retirada de las jardineras instaladas sin licencia en la vía pública.

Motivación: Informe del Negociado Administrativo del Servicio de Disciplina Urbanística de 23 de julio de 2008, ratificado en derecho por la Asesoría Jurídica de la Gerencia el 25 de septiembre de 2008.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 153/80.- Servicio de Conservación de la Edificación. Gestión Administrativa.

Recurso: Reposición.

Recurrente: D. XXX y D. YYY.

Resolución Recurrída: Resolución del Illmo. Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo de fecha 25 de abril de 2002, por la que se declaró el estado de ruina inminente de la finca y se ordenó la ejecución de obras muy urgentes de seguridad, en la finca sita en CCC, que incluían la demolición total de la edificación y el posterior cerramiento del solar resultante, que debía dar comienzo antes de las 8.30 horas del 30 de abril de 2002 y ejecutarse en el plazo de 30 días, apercibiendo a la propiedad que en caso de incumplimiento de la fecha de inicio de las obras se procederá de forma inmediata a su ejecución subsidiaria.

Motivación: Informe de la Sección Administrativa del Servicio de Conservación de 17 de septiembre de 2008, ratificado en derecho por la Asesoría Jurídica de la Gerencia el 20 de octubre de 2008.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 5/88 COOP p.s. 3.- Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. XXX en nombre y representación de EEE.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el 2 de julio de 2008 por el que se liquidan intereses de demora correspondientes a la indemnización por defectos de adjudicación de la finca aportada al proyecto de reparcelación del PERI-ZZZ reconocida en la cuenta de liquidación provisional del proyecto, cuyo importe asciende a 30.948,05 € (TRENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS) con desestimación de la cantidad solicitada por EEE al aplicar el interés convencional (10%) y no el procedente que es el interés legal devengado por la demora.

Motivación: Informe de la Sección de Ejecución y Registro de Solares de 10 de septiembre de 2008, ratificándose en derecho por la Asesoría Jurídica de la Gerencia el 20 de octubre de 2008.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 76/08.- Servicio de Disciplina Urbanística. Obras de Particulares.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. XXX.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el 16 de mayo de 2008, por el que se ordenó la inmediata paralización de las obras ejecutadas sin licencia en la finca sita en CCC, consistentes en:

- Ampliación por remonte de una planta sobre la baja.

Motivación: Informe de la Sección Administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística de fecha 6 de octubre de 2008, ratificado en derecho por la Asesoría Jurídica de la Gerencia el 20 de octubre de 2008.

Resolución: Declarar su inadmisibilidad por interposición extemporánea.

SEGUNDO.- Dar traslado a los interesados de los informes que motivaron el anterior acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artº. 54 y 89.5 LRJAP.

Conocido el dictamen, por la Presidencia se abre el turno de debate, produciéndose la siguiente intervención:

SR. ZOIDO: Anuncia la abstención de su Grupo.

No produciéndose otras intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Sánchez Monteseirín, Prieto-Castro García-Alix, Rodríguez Gómez de Celis, Martínez Troncoso, Gil Martín, Fernández Sánchez, Hernández Espinal, Bueno Campanario, Martínez Díaz, Rodríguez Carrasco, Mir del Castillo, Florido Mancheño, Díaz González, Moraña Macías, Carrillo Benito, Rodrigo Torrijos, García Martínez y Medrano Ortiz.

Se abstienen los Sres.: Zoido Álvarez, Bueno Navarro, Flores Alés, Pérez García, Vilchez Porras, Romero Rodríguez, Serrano López, Rincón Cardoso, Peña Blanco, Navarro Rivas, Luque Moreno, Pérez Guerrero, Sánchez Estrella y Flores Berenguer.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada la propuesta de acuerdo, en sus propios términos.

8.- Resolver recursos interpuestos contra Acuerdos de la Gerencia de Urbanismo.

Interpuestos distintos recursos contra acuerdos de la Gerencia de Urbanismo recaídos en expedientes tramitados en la misma y vistos los informes emitidos al respecto por los servicios competentes y por la Asesoría Jurídica, el Teniente de Alcalde de Presidencia y Urbanismo que suscribe, eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la presente propuesta para la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Resolver en el sentido que se indica a la vista del informe emitido en su motivación, el recurso que a continuación se relaciona:

Expte.: 307/06.- Servicio de Disciplina Urbanística.- Obras de Particulares.-

Recurso: Alzada.

Recurrente: D^a. XXX.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Gerencia de Urbanismo de fecha 25 de julio de 2007, por el que, tras el preceptivo trámite de audiencia, se ordenó la ejecución de medidas necesarias para la restitución de la realidad física alterada en la finca sita en CCC, consistentes en:

- Ampliación por remonte a nivel de terraza de unos 17'01 m² (6'30x 2'70) ejecutada con perfilaría de aluminio, cristal y cubrición de policarbonato.
- Ampliación sobre terraza mediante colocación de toldo en terraza sobre estructura de perfiles de aluminio, unos 39,00 m² (15x2'60).

Motivación: Informe del Jefe del Negociado Administrativo del Servicio de Disciplina Urbanística de 2 de julio de 2008, ratificado en derecho por la Asesoría Jurídica de la Gerencia el 11 de noviembre de 2008.

Resolución: Estimar parcialmente, respecto a la ampliación sobre la terraza mediante la instalación del toldo sobre perfiles de aluminio (39 m² aproxi.), con desestimación del resto, quedando, por tanto, las medidas de restitución limitadas al desmontaje de la construcción de 17'01 m² realizada en la terraza ejecutada con perfilaría de aluminio, cristal y cubrición de policarbonato, con reposición de la terraza a su estado original.

SEGUNDO.- Dar traslado a los interesados de los informes que motivaron el anterior acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artº. 54 y 89.5 LRJAP.

Conocido el dictamen, por la Presidencia se abre el turno de debate, produciéndose la siguiente intervención:

SR. ZOIDO: Anuncia la abstención de su Grupo.

No produciéndose otras intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Sánchez Monteseirín, Prieto-Castro García-Alix, Rodríguez Gómez de Celis, Martínez Troncoso, Gil Martín, Fernández Sánchez, Hernández Espinal, Bueno Campanario, Martínez Díaz, Rodríguez Carrasco, Mir del

Castillo, Florido Mancheño, Díaz González, Moraña Macías, Carrillo Benito, Rodrigo Torrijos, García Martínez y Medrano Ortiz.

Se abstienen los Sres.: Zoido Álvarez, Bueno Navarro, Flores Alés, Pérez García, Vilchez Porras, Romero Rodríguez, Serrano López, Rincón Cardoso, Peña Blanco, Navarro Rivas, Luque Moreno, Pérez Guerrero, Sánchez Estrella y Flores Berenguer.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada la propuesta de acuerdo, en sus propios términos.

9.- Aprobar, inicialmente, el Reglamento de la Comisión Local de Patrimonio Histórico de la Ciudad de Sevilla.

La Jefatura del Servicio de Coordinación de Programas y Fondos Europeos de la Gerencia de Urbanismo, mediante escrito de 5 de noviembre de 2008 y en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de 25 de septiembre de 2008, ha remitido el borrador del Reglamento de la Comisión Local de Patrimonio Histórico de la Ciudad de Sevilla la Unidad de Contratación de la Gerencia para su tramitación

El referido borrador ha sido elaborado por la Gerencia de Urbanismo en colaboración con al Delegación de Cultura.

Visto cuanto antecede el Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo que suscribe, se honra en proponer la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Reglamento de la Comisión Local de Patrimonio Histórico de la Ciudad de Sevilla que obra unido a esta propuesta como Anexo.

SEGUNDO.- Someter al preceptivo trámite de información pública el referido acuerdo de aprobación inicial mediante la inserción del correspondiente anuncio en el “Boletín Oficial” de la Provincia para que en el plazo de treinta días puedan oírse reclamaciones y sugerencias frente al Reglamento.

El Reglamento a que se hace referencia es del siguiente tenor:

REGLAMENTO DE LA COMISIÓN LOCAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE SEVILLA

INTRODUCCIÓN:

Con fecha 23 de septiembre de 2008 la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, adoptó el acuerdo de iniciar las gestiones procedimentales necesarias a fin de proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la constitución de la Comisión Local de Patrimonio Histórico de la Ciudad de Sevilla, su composición, ámbito de competencias y régimen de funcionamiento, de acuerdo a las disposiciones de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

En cumplimiento del citado Acuerdo se ha procedido a la elaboración por la Gerencia de Urbanismo, con la colaboración de la Delegación de Cultura, de las normas de régimen jurídico y funcionamiento de la Comisión Local de Patrimonio Histórico. Por esta razón se redacta el presente Reglamento de la Comisión Local de Patrimonio Histórico de la ciudad de Sevilla, para establecer las normas jurídicas y de funcionamiento, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

NORMAS:

Artículo 1. Creación

El Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, de acuerdo con lo establecido en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, crea la Comisión Local de Patrimonio Histórico como un órgano consultivo de apoyo al Ayuntamiento, integrada en la Delegación de Urbanismo, que ejercerá, en el ámbito del Conjunto Histórico de la ciudad de Sevilla, las funciones de informe y asesoramiento.

Artículo 2. Funciones

2.1. El objeto de la Comisión Local de Patrimonio Histórico es el informe y asesoramiento, en los términos establecidos en la delegación de competencias efectuada por la Consejería competente en materia de patrimonio histórico, en virtud del artículo 40 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, de las obras y actuaciones que desarrollen o ejecuten el planeamiento urbanístico aprobado, excepto cuando afectan a

Monumentos, Jardines Históricos o Zonas Arqueológicas o están comprendidas en su entorno, o en el ámbito territorial vinculado a una actividad de interés etnológico.

- 2.2. También podrá informar y asesorar las obras o actuaciones en los inmuebles incluidos en la delimitación de los entornos de los Bienes de Interés Cultural, cuando los referidos entornos se encuentren suficientemente regulados por el planeamiento urbanístico con normas específicas de protección.
- 2.3. No obstante, con carácter consultivo, a requerimiento del Presidente, la Comisión Local de Patrimonio Histórico podrá redactar informes y asesorar en cuestiones de patrimonio cultural que afecten a elementos o bienes situados fuera del Conjunto Histórico.

Artículo 3. Composición

La composición de la Comisión será equilibrada, a tal efecto, cada sexo estará representado en, al menos, un 40% de las personas de cada caso designadas. De este cómputo se excluirán a aquellas personas que formen parte en función del cargo específico que desempeñen.

La composición de la Comisión Local de Patrimonio Histórico será la siguiente:

- Presidente: El Alcalde de Sevilla
- Vicepresidente: El Delegado de Urbanismo
- Vocales:
 - El Delegado de Relaciones Institucionales y de Infraestructura para la Sostenibilidad
 - El Delegado de Cultura
 - Un Arquitecto a propuesta de la Delegación de Urbanismo
 - Un Arquitecto Técnico a propuesta de la Delegación de Urbanismo
 - Un Arqueólogo a propuesta de la Delegación de Cultura
 - Un Historiador del Arte a propuesta de la Delegación de Cultura
 - Un representante de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía
 - Un representante de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía
- Miembros Invitados:
 - Un representante sindical a propuesta del Consejo Económico y Social

- Un representante asociativo a propuesta del Consejo Económico y Social
- Un representante empresarial a propuesta del Consejo Económico y Social
- Un representante de la Universidad de Sevilla
- Un representante de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla
- Un representante de la Universidad Internacional de Andalucía
- Un representante del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla
- Un representante del Colegio Oficial de Arquitectos Técnicos y Aparejadores de Sevilla
- Un representante del Colegio Oficial de Filosofía y Letras de Sevilla, Sección Arqueología
- Un representante del Colegio Oficial de Geógrafos de Sevilla

- Secretario: Actuará como secretario de la Comisión Local de Patrimonio Histórico el Secretario General del Ayuntamiento.

Artículo 4. Obligaciones de los miembros

- 4.1 Todos los miembros de la Comisión tendrán designado un suplente. En caso de ausencia o enfermedad y, en general, cuando ocurra alguna causa justificada, los miembros titulares de la Comisión serán sustituidos, en su caso, por los suplentes que se hubieran designado.
- 4.2 Corresponde al Vicepresidente las funciones de sustitución y colaboración al ejercicio de las funciones del Presidente.
- 4.3 Todos los miembros de la Comisión deberán guardar el sigilo necesario sobre las deliberaciones que tengan lugar en el seno de la misma.

Artículo 5. Régimen de sesiones

- 5.1. Las sesiones de la Comisión Local de Patrimonio Histórico se celebrarán en la Sala de Juntas de la Delegación de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
- 5.2. El Presidente, Vicepresidente y Vocales asistirán a las sesiones de la Comisión con voz y voto. Los Miembros Invitados y el Secretario asistirán a las sesiones de la Comisión con voz pero sin voto.
- 5.3. En las sesiones de la Comisión Local de Patrimonio Histórico se promoverá la toma de decisiones por consenso. Si este no pudiera darse, las decisiones

serán adoptadas por mayoría simple. El Presidente de la Comisión dirimirá con voto de calidad los empates en las votaciones.

- 5.4. La Comisión funcionará en régimen de sesiones ordinarias y extraordinarias. Las sesiones ordinarias tendrán una periodicidad semanal o quincenal. Las sesiones extraordinarias serán convocadas expresamente con tal carácter por el Presidente, cuando lo estime conveniente por razones de urgencia o por la trascendencia de los asuntos a tratar.
- 5.5. La convocatoria ordinaria se efectuará con cinco días de antelación a la sesión, debiendo quedar con tres días de antelación los expedientes a disposición del Secretario, para la consulta de cualquiera de los miembros de la Comisión.
- 5.6. La convocatoria de las sesiones será efectuada por el Secretario por orden del Presidente, así como la citación de los miembros de la Comisión, fijando claramente la fecha y hora de cada sesión. En la convocatoria se acompañará el Orden del Día propuesto por la representación de la Delegación de Urbanismo.
- 5.7. La Comisión se considerará validamente constituida en primera convocatoria cuando cuente con la presencia del Presidente y el Secretario, o en su caso los sustitutos, y la de la mitad al menos de los vocales con voz y voto. En caso de no alcanzarse esta presencia, la Comisión dispondrá de una segunda convocatoria, que deberá iniciarse transcurridos treinta minutos desde la citación de la primera convocatoria, requiriendo la presencia del Presidente y el Secretario, o en su caso los sustitutos, y la de la cuarta parte al menos de los vocales con voz y voto.
- 5.8. Las sesiones dispondrán de un ponente, que será uno de los representantes a propuesta de la Delegación de Urbanismo, que expondrá a la Comisión cuantos asuntos sean sometidos a su consideración, aportando cuanta documentación técnica y normativa conste en los expedientes correspondientes.

Artículo 6. Régimen de adopción de Acuerdos

El régimen de funcionamiento y adopción de acuerdos será el previsto con carácter general para los órganos colegiados por las normas vigentes de procedimiento administrativo, con las especialidades previstas en este Reglamento.

Artículo 7. Informes de la Comisión

Los informes adoptados por la Comisión Local de Patrimonio Histórico estarán debidamente fundamentados y serán en alguno de los siguientes términos:

- a) Informe favorable.
- b) Informe favorable condicionado a documentación complementaria.
- c) Solicitud de documentación complementaria.
- d) Solicitud de nueva solución a la propuesta.

Artículo 8. Actas

- 8.1. De cada sesión se levantará Acta por el Secretario de la Comisión, en la que se relacionarán los asuntos tratados según el Orden del Día y, de modo sucinto, el carácter del pronunciamiento recaído sobre cada asunto. El Acta recogerá igualmente, de modo expreso, el cumplimiento de los requisitos de procedimiento exigibles legalmente para la válida constitución y adopción de acuerdos.
- 8.2. Acompañarán al Acta, como Anexo, los informes de la Comisión sobre cada uno de los asuntos tratados en el Orden del Día, en los que se motivará razonadamente el sentido de cada propuesta.
- 8.3. Tanto el Acta como los informes deberán ser firmados por el Presidente y el Secretario de la Comisión, en la misma fecha de celebración de la sesión, siendo perceptiva su remisión a la Delegación Provincial de Cultura, en un plazo máximo de diez días desde la emisión del informe, y al Servicio de Licencias Urbanísticas de la Gerencia de Urbanismo, indicándole que cuando sea concedida la licencia deberá ser también comunicada, en un plazo máximo de diez días desde su otorgamiento, a la Delegación Provincial de Cultura.

Conocido el dictamen, por la Presidencia se abre el turno de debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

SRA. MONTAÑO: Expone: Que el pasado día 25 de septiembre, la Junta de Gobierno aprobó la iniciación de las gestiones para crear y poner en funcionamiento la Comisión Municipal de Patrimonio de la ciudad de Sevilla. Fruto de esas gestiones se trae hoy este acuerdo que supone no sólo dicha creación, sino también la dotación de este órgano de un Reglamento para su correcto funcionamiento.

Se trata de un compromiso electoral del Partido Socialista y del programa de gobierno suscrito con Izquierda Unida, que se ha cumplido. Un compromiso cuyo objetivo es la protección, conservación y correcta difusión del riquísimo patrimonio histórico de la Ciudad, poniéndose de manifiesto, más allá de este compromiso, la importancia que este Gobierno le da al valor histórico que supone la conformación de esta Ciudad, tal y como se conoce en este momento, y su posible evolución desde el punto de vista urbanístico y patrimonial, de manera correcta.

El Gobierno Municipal está protegiendo, conservando y difundiendo el patrimonio de Sevilla a través de obras propias, como las de conservación del Real Alcázar o del propio edificio del Ayuntamiento. Asimismo está colaborando con otras entidades en la conservación de conventos o iglesias, como la de Santa Catalina y en el importantísimo proceso de peatonalización que el Centro de la Ciudad está viviendo en estos últimos años. Una peatonalización que supone un aspecto de revitalización, desde los puntos de vista comercial, medioambiental, social y, sobretudo, patrimonial, ya que refleja mucho mejor la imagen de Sevilla.

Estos valores hacen que se avance un paso más -no sólo se trata intervenir, desde el punto de vista de las obras o de los procesos de peatonalización-, creando esta Comisión municipal de Patrimonio que tiene un doble objetivo: en primer lugar, el de la autonomía municipal, rescatando para el Ayuntamiento determinadas decisiones que, hasta ahora, son competencia de la Administración Autónoma y, en segundo lugar, el de agilizar la tramitación de los permisos de obras en el Centro Histórico o de instalaciones que están dentro de éste, reduciendo el tiempo y los trámites que se emplean en ese procedimiento, beneficiando con ello a la ciudadanía.

Además, está la obligación legal de crear esta Comisión, en base a la Ley de Patrimonio Histórico Español, la reciente de Patrimonio Histórico de Andalucía y las leyes de Régimen Jurídico y de Bases del Régimen Local.

Destaca, por otro lado, el carácter pionero de la creación de esta Comisión, pues hasta ahora son escasísimas las que hay en España. En Andalucía sólo hay dos: en Écija y Marchena. Una Comisión va a servir de ejemplo para la creación de otros instrumentos de este tipo, de ahí las múltiples reuniones mantenidas con la Consejería de Cultura.

El ámbito competencial de la misma, es decir el territorio sobre el que informará de los proyectos que se presenten, es uno de los más grandes en extensión de Europa, ya que el Conjunto Histórico tiene 335 Hectáreas, estando dividido en 30 sectores, 21 de los cuales cuentan con un Plan Especial de Protección aprobado y, por tanto, son de competencia directa de este Ayuntamiento. Otros 5 tienen su

planeamiento especial en pleno proceso de redacción y están agilizándose por la Gerencia de Urbanismo para que, con la mayor brevedad posible, se pueda contar con este documento. Los 4 sectores restantes (Real Alcázar, Hospital de las Cinco Llagas, la Cartuja y Recinto de la Exposición Iberoamericana) han sido declarados “Bienes de Interés Cultural” y quedarán bajo la competencia de la Administración Autonómica.

La composición que se propone para esta Comisión es múltiple y variada; respeta la legalidad y, además, la amplía invitando a otras entidades a colaborar con ella. Será presidida por el Alcalde, tendrá como vicepresidente al Delegado de Urbanismo y contará con los miembros que especifica la Ley, de entidades asociativas, empresariales, sindicatos, universidades y de diversos colegios profesionales.

El Reglamento plantea reuniones quincenales y la Comisión tiene la doble vertiente de informe y asesoramiento para la Comisión de Urbanismo que será quien, definitivamente, dé las oportunas licencias de patrimonio.

Finalmente, espera que dicha Comisión empiece a funcionar a finales de año y que esa identidad de todos, que es el Patrimonio de la Ciudad, esté mejor protegida y, además, por este Ayuntamiento.

No produciéndose otras intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Sánchez Monteseirín, Prieto-Castro García-Alix, Rodríguez Gómez de Celis, Martínez Troncoso, Gil Martín, Fernández Sánchez, Hernández Espinal, Bueno Campanario, Martínez Díaz, Rodríguez Carrasco, Mir del Castillo, Florido Mancheño, Díaz González, Moriña Macías, Carrillo Benito, Rodrigo Torrijos, García Martínez y Medrano Ortiz.

Se abstienen los Sres.: Zoido Álvarez, Bueno Navarro, Flores Alés, Pérez García, Vilchez Porras, Romero Rodríguez, Serrano López, Rincón Cardoso, Peña Blanco, Navarro Rivas, Luque Moreno, Pérez Guerrero, Sánchez Estrella y Flores Berenguer.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada la propuesta de acuerdo.

En el turno de explicación de voto, se produce la siguiente intervención:

SRA. SÁNCHEZ ESTRELLA: Manifiesta: Que la abstención de su Grupo no significa que éste se niegue a la creación de esta Comisión, sino que se debe a que va a presentar una serie de alegaciones a la misma, con el objeto de que la Comisión sea lo más eficaz posible en la defensa del Patrimonio y, también, con la pretensión de que pueda contar con más miembros de la sociedad civil.

10.- Aprobar, definitivamente, la modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto 2007.

El Consejo de Gobierno en sesión celebrada el pasado día 12 de noviembre del corriente, se ha servido aprobar inicialmente la modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto 2007, en el sentido de dar de baja el proyecto relativo a la anualidad 2007 para actuaciones complementarias en el Monasterio de San Jerónimo, por importe de 134.014,15.-€.

La Base 14ª del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, aplicable con carácter supletorio a la Gerencia de Urbanismo en defecto de previsión al efecto en las Bases que regulan la ejecución del Presupuesto del organismo autónomo, establece en su párrafo in fine: “Toda modificación presupuestaria que afecte a los créditos de los capítulos 6 y 7, que pueda suponer la ejecución de actuaciones no previstas en el anexo de inversiones, requerirá la previa creación del proyecto correspondiente por el Área de Hacienda, lo que se incluirá en la memoria justificativa de la referida modificación”.

Adaptando la aplicación de la Base de ejecución transcrita al organismo autónomo Gerencia de Urbanismo, procedería informar el Área de Hacienda de la creación de los nuevos proyectos de inversiones a que se ha hecho referencia.

A la vista de los hechos, preceptos y argumentos que han quedado expuestos, el Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo formula el siguiente

ACUERDO

UNICO.- Aprobar definitivamente la modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto 2007 en el sentido de dar de baja el proyecto relativo a la anualidad 2007 para actuaciones complementarias en el Monasterio de San Jerónimo, por importe de 134.014,15.-€.

Conocido el dictamen, por la Presidencia se abre el turno de debate, produciéndose la siguiente intervención:

SR. ZOIDO: Anuncia la abstención de su Grupo.

No produciéndose otras intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Sánchez Monteseirín, Prieto-Castro García-Alix, Rodríguez Gómez de Celis, Martínez Troncoso, Gil Martín, Fernández Sánchez, Hernández Espinal, Bueno Campanario, Martínez Díaz, Rodríguez Carrasco, Mir del Castillo, Florido Mancheño, Díaz González, Moraña Macías, Carrillo Benito, Rodrigo Torrijos, García Martínez y Medrano Ortiz.

Se abstienen los Sres.: Zoido Álvarez, Bueno Navarro, Flores Alés, Pérez García, Vilchez Porras, Romero Rodríguez, Serrano López, Rincón Cardoso, Peña Blanco, Navarro Rivas, Luque Moreno, Pérez Guerrero, Sánchez Estrella y Flores Berenguer.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada la propuesta de acuerdo, en sus propios términos.

11.- Aprobar, inicialmente, baja de crédito dentro del Presupuesto vigente de la Gerencia de Urbanismo.

Por el Director General de Hacienda, se comunica la inaplazable necesidad de atender el pago de las obras de asfaltado de la ronda histórica, por importe de 582.627,63.-€, interesando de esta Intervención la tramitación, conforme a la base 12ª de ejecución del Presupuesto de esta Gerencia, de procedimiento de modificación presupuestaria, consistente en bajas de créditos en las partidas y por las cantidades que a continuación se relacionan:

-Partida 600.00.....	200.000,00 euros.
-Partida 600.01.....	19.200,00 euros.
-Partida 611.00.....	46.027,63 euros.
-Partida 640.00.....	15.000,00 euros.
-Partida 640.02.....	6.000,00 euros.
-Partida 640.05.....	50.000,00 euros.
-Partida 780.09.....	<u>160.000,00 euros.</u>

Total.....496.227,63 euros.

Asimismo, se interesa que se tramite baja de crédito en la partida 611.03/06, por importe de 86.400,00.-€, que será destinado a financiar un crédito extraordinario a favor del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para atender parte del gasto arriba descrito.

Las bajas de créditos reseñadas, según informa el Adjunto a la Dirección de Organización y Administración con el visto bueno de la Directora, afectan a las actuaciones o se fundamentan en las causas que se exponen a continuación:

- Partida 600.00..... Expropiaciones incumplimiento deber de conservación y Locales en Polígono Norte.
- Partida 600.01.....Sobrante hasta final del ejercicio.
- Partida 611.00.....Sobrantes por economía.
- Partida 611.03/06.....Sobrantes por economía.
- Partida 640.00.....Programas a medida S.I.G.
- Partida 640.02.....Sobrante en la partida, al haber sido realizada la migración de la web.
- Partida 640.05.....Sobrante en la partida, pues basta con el remanente de crédito procedente del ejercicio 2007.
- Partida 780.09.....Cantidad destinada al traslado de la carpa del Salvador, ya realizado a los almacenes municipales.

De ello se deduce que es preciso modificar el Anexo de Inversiones en relación con las actuaciones previstas en las partidas 600.00 y 640.00 que no serán acometidas con cargo al Presupuesto de 2008, dado que las restantes bajas se justifican por sobrantes por economía o por el hecho de que las actuaciones ya han sido ejecutadas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 50 del RD 500/1990, de desarrollo de la LHL, “puede darse de baja por anulación cualquier crédito del presupuesto de gastos hasta la cuantía correspondiente al saldo de crédito siempre que dicha dotación se estime reducible o anulable sin perturbación del respectivo servicio”.

Por su parte, la base 12ª de ejecución del Presupuesto de esta Gerencia en vigor establece que “siempre que los créditos de las diferentes partidas de gastos puedan ser reducibles o anulables, sin perturbación del respectivo servicio, previo informe del Jefe del mismo, podrán darse de baja”.

A tenor de lo dispuesto en la base de ejecución 5ª, en desarrollo de lo prevenido en el artículo 177 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, que “cuando deba realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito o sea insuficiente y no ampliable, el Sr. Gerente ordenará la incoación del correspondiente expediente de modificación presupuestaria, que será sometido al Consejo de Gobierno para su aprobación previa y, posteriormente, al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación inicial. Caso de no haberse presentado reclamaciones contra dicho acuerdo, se considerará definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario”.

Continúa estableciendo la Base de ejecución a que se ha hecho referencia, de conformidad con lo prevenido en el artículo 36 del R.D. 500/90, que los créditos extraordinarios podrán ser financiados:

- a) Con el remanente líquido de Tesorería.
- b) Con nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente.
- c) *Mediante bajas de créditos de otras partidas presupuestarias no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del servicio.*
- d) Con operaciones de crédito en los casos previstos en los puntos 2 y 3 del mencionado artículo 36.

Dado que la Directora de Organización y Administración señala las partidas del estado de gastos que pueden ser reducidas, procede elevar propuesta al Consejo de Gobierno para que éste acuerde someter al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación inicial de la baja de créditos en el Presupuesto de esta Gerencia, según el detalle indicado anteriormente.

No obstante, esta Intervención tiene el deber de recordar que, conforme a lo previsto en la Instrucción de Contabilidad Local, Modelo Normal, aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 4041/2004, la cuenta 413 del plan contable, de acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto, mantiene un saldo acreedor de 6.741.144,30 euros.

Según se desprende de lo previsto en el artículo 187 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, las obligaciones asentadas en la cuenta 413 han de ser atendidas preferentemente con cargo al Presupuesto vigente.

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo en sesión celebrada el 12 de noviembre del corriente, adoptó acuerdo en el sentido de proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación inicial de las citadas bajas de créditos; la dotación de un crédito extraordinario a favor del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, así como la aprobación inicial de la modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto en vigor y aprobó elevar propuesta al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación definitiva.

A la vista de los hechos, preceptos y argumentos que han quedado expuestos, el Teniente Alcalde Delegado de Presidencia y Urbanismo, formula los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar inicialmente baja de crédito en el Presupuesto en vigor de esta Gerencia de Urbanismo por cuantía total de 496.227,63 euros, en las partidas y por las cantidades que a continuación se relacionan:

-Partida 600.00.....	200.000,00 euros.
-Partida 600.01.....	19.200,00 euros.
-Partida 611.00.....	46.027,63 euros.
-Partida 640.00.....	15.000,00 euros.
-Partida 640.02.....	6.000,00 euros.
-Partida 640.05.....	50.000,00 euros.
-Partida 780.09.....	<u>160.000,00 euros.</u>

Total.....496.227,63 euros.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente un crédito extraordinario, por importe de 86.400,00.-€, a favor del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, que será financiado mediante baja de crédito en la partida 611.03/06.

TERCERO.- Aprobar la modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto en vigor, consistente en atender el gasto representado por la obra de asfaltado de la ronda histórica, en detrimento de las siguientes actuaciones, que no serán acometidas en lo que resta del presente ejercicio:

- Partida 600.00 ... Expropiaciones incumplimiento deber de conservación y locales en Polígono Norte.
- Partida 640.00 ... Programas a medida S.I.G.

Conocido el dictamen, por la Presidencia se abre el turno de debate, produciéndose la siguiente intervención:

SR. ZOIDO: Anuncia la abstención de su Grupo.

No produciéndose otras intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Sánchez Monteseirín, Prieto-Castro García-Alix, Rodríguez Gómez de Celis, Martínez Troncoso, Gil Martín, Fernández Sánchez, Hernández Espinal, Bueno Campanario, Martínez Díaz, Rodríguez Carrasco, Mir del Castillo, Florido Mancheño, Díaz González, Moraña Macías, Carrillo Benito, Rodrigo Torrijos, García Martínez y Medrano Ortiz.

Se abstienen los Sres.: Zoido Álvarez, Bueno Navarro, Flores Alés, Pérez García, Vilchez Porras, Romero Rodríguez, Serrano López, Rincón Cardoso, Peña Blanco, Navarro Rivas, Luque Moreno, Pérez Guerrero, Sánchez Estrella y Flores Berenguer.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada la propuesta de acuerdo.

En el turno de Explicación de Voto, se producen las siguientes intervenciones:

SR. PÉREZ GUERRERO: Manifiesta: Que, a través de este punto, se produce una rectificación.

El Grupo Popular dijo, en el penúltimo Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, que la previsión existente para financiar las obras acometidas, por vía de urgencia y no previstas en la Ronda Histórica, para darle a la misma un sentido único, con lo que, por otra parte, este Grupo está de acuerdo, no constituía la manera más adecuada de hacerlo, según las partidas seleccionadas para tal fin.

En el último Consejo se ha visto una rectificación de esa decisión anterior, que no era la correcta, de tal manera que hay una baja de estas partidas que tienen un título más genérico, pues la mayoría de las cuales se justifica con el argumento de “partidas sobrantes”. En cualquier caso, de lo presupuestado y lo sobrante se ha hecho un estudio más detallado y, aunque el Grupo Popular no es partidario de incumplir el presupuesto, entiende que hay que coger determinadas partidas.

Todo ello ha dejado claro que el Concejal en uso de la palabra no mentía, que era de lo que la Portavoz del Gobierno acusaba a este Concejal, el cual había utilizado los datos que el Gobierno pone a su disposición, como documentación de las decisiones del Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, mostrando su disconformidad al respecto.

El Gobierno ha rectificado, de lo cual se alegra, al igual que de otras rectificaciones producidas en otros temas que se han visto en el citado Consejo. Así, por ejemplo, no consideraba oportuno el alquiler de una nueva oficina para el proyecto Urban, y sí buscar soluciones como la que, al parecer, está, ya, en marcha, que es integrar ese proyecto en todo el conjunto del Polígono Sur y aprovechar esas oficinas y esa iniciativa para desarrollar mejor el mencionado proyecto.

Por otro lado, señala que el Grupo Popular trae hoy una propuesta sobre VPO y la Portavoz del Gobierno dice que llega tarde 24 horas porque el Sr. Chaves, ayer, ya había resuelto el asunto con su firma con las entidades, pero dicha Portavoz sabe cuándo hay que presentar las propuestas y eso se hizo el miércoles 12 de noviembre. No obstante, luego se debatirá si la solución del Sr. Chaves con las Cajas de Ahorro ha sido tan audaz como la que pretende el Grupo Popular.

Finalmente señala, volviendo al tema de las rectificaciones, que en el último Consejo de la Gerencia de Urbanismo se asistió a numerosas rectificaciones, modificados, cambios de plazo y reformas de presupuesto y que, respecto de esta cuestión, a propósito del Plan de Barrios que se acaba de aprobar, hay todavía asuntos que siguen cayendo en el Consejo de Gerencia todos los días relativos a este Plan, sus expedientes e informes en los que está una doctrina del Consejo de Estado, concretamente los dictámenes 1733/2006 de 8 de noviembre, y 34/2007 de 1 de febrero, que dicen que la propuesta de modificación puede ser, en algunos extremos, resultado de la imprevisiones del proyecto inicial. Se refiere por tanto a circunstancias que debieron ser suficientemente ponderadas en las actuaciones preparatorias seguidas en el proceso de la formación de la voluntad contractual de la Administración. De ahí, continúa dicha doctrina, que convenga recordar la necesidad de extremar el celo, tanto en la elaboración de los proyectos de obras, como en su replanteo previo y en la supervisión técnica, de forma que sólo, muy excepcionalmente, haya de acudirse o recurrirse a una ulterior modificación y, sobretodo, a introducir varios, sucesivos y parciales reformados de obras, pues, de lo contrario, se podrían encubrir prácticas viciosas que vienen a frustrar los principios de publicidad y concurrencia en la contratación, proclamados por la legislación de Contratos de las Administraciones Públicas.

SR. RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS: Manifiesta: Que parece evidente que al Grupo Popular le molesta que haya una voz clara, nítida, contundente y reiterada, cada vez que el Gobierno tiene algo que corregir, por parte de su Portavoz y la magnífica labor que viene haciendo.

Por otro lado, continúa, se ha leído un dictamen que se apreciará convenientemente en todas y cada una de las actuaciones administrativas que el Gobierno realice, aunque estas actuaciones están inspeccionadas y avaladas por un grupo técnico magnífico de funcionarios y funcionarias, al que le da la enhorabuena por su trabajo.

Lo que el Gobierno hace es por el bien de la Ciudad, entendiendo que hay proyectos que hay que modificar, bien porque, a la hora de priorizar, no han podido acometerse en este momento, aunque sí se hará en los próximos meses, o porque hay otros que tienen una mayor urgencia y tienen que modificarse trasladando, al mismo tiempo, el presupuesto de unas partidas a otras.

12.- Denegar la declaración de especial interés o utilidad municipal de las obras de nueva planta de 102 viviendas en régimen de alquiler, en parcela número 1 del Proyecto de Compensación de la UA-NO-1 (1.1 del PERI-NO-1 Prolongación C/ Torneo).

Por don XXX, en nombre de EEE., se presenta escrito con fecha 28 de enero del corriente por el que solicita la declaración de especial interés o utilidad municipal de las obras de nueva planta de 102 viviendas destinadas al alquiler, que promueve la citada mercantil en la parcela número 1 del Proyecto de Compensación de la UA-NO-1 (1.1 del PERI-NO-1, Prolongación de calle Torneo), a efectos del reconocimiento del derecho a la bonificación del 80% en la cuota del I.C.I.O., establecida en el art. 6 de la Ordenanza Fiscal reguladora del referido tributo.

La referida solicitud se fundamenta en el hecho de que la obra, conforme a lo previsto en la letra b) del artículo 6.2 de la citada Ordenanza, tendría la consideración de viviendas de promoción pública acogidas a convenios programas suscritos entre Administraciones Públicas, según entiende el representante legal de la interesada.

Por el Subjefe del Servicio de Gestión del Patrimonio Municipal del Suelo ha sido emitido informe, con fecha 6 de octubre de 2008, en el que se concluye que no procede la declaración de las obras de especial interés o utilidad municipal, a efectos del I.C.I.O., por cuanto se desconoce si EEE. tiene la consideración de promotor

público y las viviendas que está obligada a promover no se corresponden con el programa previsto en la sección cuarta del Decreto 149/2003, de 10 de junio, entre otras razones.

A la vista de los hechos, preceptos y argumentos que han quedado expuestos, el Teniente Alcalde Delegado de urbanismo formula los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Denegar la declaración de especial interés o utilidad municipal, a efectos de la bonificación en el I.C.I.O., de las obras de nueva planta de 102 viviendas en régimen de alquiler, promovidas por EEE, S.A. en la parcela número 1 del Proyecto de Compensación de la UA-NO-1 (1.1 del PERI-NO-1, Prolongación de calle Torneo) y en consecuencia no reconocer el derecho a la bonificación del 80% sobre la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras devengado o que se devengue con motivo de la ejecución de las citadas obras.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución al sujeto pasivo y al Servicio de Gestión de Ingresos, junto con el informe emitido por el Subjefe del Servicio de Gestión del Patrimonio Municipal del Suelo.

Conocido el dictamen, por la Presidencia se abre el turno de debate, produciéndose la siguiente intervención:

SR. ZOIDO: Anuncia la abstención de su Grupo.

No produciéndose otras intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Sánchez Monteseirín, Prieto-Castro García-Alix, Rodríguez Gómez de Celis, Martínez Troncoso, Gil Martín, Fernández Sánchez, Hernández Espinal, Bueno Campanario, Martínez Díaz, Rodríguez Carrasco, Mir del Castillo, Florido Mancheño, Díaz González, Moraña Macías, Carrillo Benito, Rodrigo Torrijos, García Martínez y Medrano Ortiz.

Se abstienen los Sres.: Zoido Álvarez, Bueno Navarro, Flores Alés, Pérez García, Vilchez Porras, Romero Rodríguez, Serrano López, Rincón Cardoso, Peña Blanco, Navarro Rivas, Luque Moreno, Pérez Guerrero, Sánchez Estrella y Flores Berenguer.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada la propuesta de acuerdo.

13.- Aprobar diversas nominaciones de vías en los Distritos Macarena, Nervión, Norte y Bellavista-La Palmera.

Instruidos los expedientes que a continuación se indican, relacionados con la nominación de vías y modificación de límites de otras existentes, y en los que constan las peticiones que se han recibido, esta Delegación propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar las siguientes nominaciones de vías, así como las modificaciones que se indican a continuación, en el Distrito:

MACARENA:

- PERIODISTA JUAN CARLOS VELEZ RUIZ: Vía de nueva formación ubicada entre las avenidas Juventudes Musicales y Doctor Fedriani (expte.: 149/04).
- PERIODISTA JOSE COUSO: Denominación aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 19-05-2005, determinándose en esta propuesta su ubicación. De la avenida Sánchez Pizjuán a la de Juventudes Musicales, absorbe el tramo final de la calle Gota de Rocío (expte. 193/04).
- GOTA DE ROCIO: Nominación aprobada con fecha 03-07-1973, la cual modifica su extensión quedando configurada desde la avenida Romanticismo a la calle Periodista José Couso (expte. 257/08).
- LUIS ALONSO: Nombre designado con fecha 18-04-1967, que causa baja en el nomenclátor de la ciudad, quedando identificada actualmente la vía con la denominación de GOTA DE ROCIO (expte.: 257/08).
- PEDRO LIAÑO HIDALGO: Nominación aprobada con fecha 18-04-1967, que causa baja en el nomenclátor de la ciudad, quedando

identificada actualmente la vía con la denominación de CUEVA DE LA MORA – 03-07-1973- (expte.: 257/08).

SEGUNDO: Aprobar la siguiente nominación de vía, en el Distrito:

NERVION:

- ANGEL OLAVARRIA TELLEZ: Vía peatonal de nueva formación que discurre entre las calles Enramadilla y Jazmineras. (expte.: 345/07).

TERCERO: Aprobar la siguiente denominación en el Distrito:

NORTE:

- HUERTA DEL ROSAL: Vía que comienza y finaliza en la calle Cortijo de las Casillas. (expte.: 309/08).

CUARTO: Aprobar las denominaciones y modificación de límites de las siguientes vías en el Distrito:

BELLAVISTA - LA PALMERA:

- JANDULA: Vía de nueva formación que discurre de carretera Su Eminencia a calle Guadalmellato. (expte.: 349/08).
- GUADALMELLATO: Vía que amplía sus límites quedando configurada de carretera Su Eminencia a la confluencia de Guadalbullón con Jándula. (expte.: 349/08).
- GUADALEVIN: Calle que amplía sus límites, quedando configurada entre las calles Guadalbullón y Guadalmellato. (expte.: 349/08).
- GUADALIMAR: Calle que modifica sus límites, discurriendo entre las calles Guadalevín y Guadiel. (expte.: 349/08).
- GUADALBULLON: Reduce su extensión, quedando configurada desde carretera Su eminencia a calle Guadalmellato. (expte.: 349/08).

- **GUADIEL:** Vía de nueva formación, que discurre de Guadalimar a Jándula, absorbiendo el último tramo de Guadalimar. (expte.: 349/08).

QUINTO: Dar traslado a todas aquellas personas e instituciones que han solicitado las citadas nominaciones, así como a la Gerencia Municipal de Urbanismo y demás organismo oficiales y empresas de servicios, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Conocido el dictamen, por la Presidencia se abre el turno de debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

SR. FLORES ALÉS: Expone: Que, en relación con la modificación de la calle Pedro Liaño Hidalgo, se había detectado una duplicidad en el nomenclátor de esa vía, manteniéndose el nombre más nuevo. Por ello, solicita se tenga en cuenta la posibilidad de, en un futuro, rotular otra calle con el nombre de este sevillano que fue una persona distinguida dentro del mundo de las Cofradías y como editor de lo que, después, han sido las revistas de primavera en la Ciudad que, ahora, se publican de manera prolija.

SR. MARTÍNEZ TRONCOSO: Expone: Que no existe inconveniente alguno, por parte del Equipo de Gobierno, en recoger la sugerencia del Sr. Flores Alés.

No produciéndose otras intervenciones, la Presidencia somete la propuesta de acuerdo a votación y al no formularse oposición, la declara aprobada por unanimidad, obtenida en votación ordinaria.

14.- Manifiestar la voluntad de este Ayuntamiento de constituir la Asociación de la Red Estatal por los Presupuestos Participativos y formar parte de ella.

Siendo objetivo fundamental de la Delegación de Participación Ciudadana fomentar la participación social de los vecinos y vecinas a nivel individual y colectivo, siendo los Presupuestos Participativos el mejor instrumento para implicar a la ciudadanía en la toma de decisiones y aumentando cada día las Entidades que tienen voluntad de proyectar en la ciudadanía estos principios esenciales de participación pública como reflejo de sus prioridades políticas, la Quinta Teniente de Alcalde Delegada de Participación Ciudadana, propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Manifiestar la voluntad del Ayuntamiento de Sevilla de constituir la Asociación de la Red Estatal por los Presupuestos participativos y formar parte de ella.

SEGUNDO: Designar a Doña Josefa Medrano Ortiz representante del Ayuntamiento de Sevilla para la constitución de la Asociación y para la formalización del Acta fundacional.

Conocido el dictamen, por la Presidencia se abre el turno de debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

SRA. MEDRANO: Expone: Que desde la Delegación de Participación Ciudadana, se parte de la de la premisa de que se apuesta por la Democracia Participativa como nueva forma de gobierno que se fundamenta en el desarrollo de procesos participativos, a través de los cuales la ciudadanía recupere el espacio público y desarrolle sus propias estrategias para intervenir en el entorno que la rodea. Además el presupuesto participativo debe ser una herramienta útil para lograr el empoderamiento económico, político, social y cultural de la ciudadanía, en particular de los sectores sociales más excluidos, fomentando la participación de estos y su capacidad de decisión sobre los asuntos municipales. Los presupuestos participativos han de ser una herramienta esencial para la inclusión social.

Afortunadamente la participación ciudadana y social que encauza las principales demandas y preocupaciones de los vecinos en materia de inversiones públicas, actividades y programas, priorizando las más importantes y realizando un seguimiento de los compromisos alcanzados, buscando nuevos espacios de participación, de profundización democrática en la vida local, no es sólo una vocación, una necesidad o aspiración de la Delegación de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Sevilla. Aumentan cada día las Entidades que tienen voluntad de proyectar en la ciudadanía estos principios esenciales de participación pública. Aumentan, también, los municipios que muestran un interés por esta forma de hacer y entender la política.

Como reflejo de esas prioridades políticas, el 4 de Julio de 2008, en Antequera, diversos municipios entre los que se encuentra Sevilla, decidieron promover la constitución de la Asociación “Red Estatal por los Presupuestos Participativos”: Torrox, Riogordo, Campillos, Sayalonga, Torredonjimeno, Antequera, Algeciras, Diputación Provincial de Málaga, Santa Cristina de Aro, Casabermeja, Vélez Málaga, Getafe, Jaén, Humilladero, Torreperogil, Mancomunidad Costa del Sol Oriental-Axarquía, Puerto Real, Leganés, Fente, Cuevas de San Marcos, Jerez de la Frontera, Tarrasa, Fuentes de Andalucía, Puente Genil, Elche, Novelda, Parets del Vallés, Benarrabá, Istán, Mancomunidad de la

Costa del Sol Occidental , Arriate, Benalauría, Córdoba, Benalmádena, Málaga, Villanueva de Algaidas. Y desde entonces muchos otros municipios han mostrado su interés por participar.

Se pretende que la red sea una red abierta, inclusiva, donde se intercambien experiencias y conocimientos que enriquezcan el proceso de presupuestos participativos como instrumento de participación ciudadana. Prueba de ello es que han mostrado interés representantes municipales de todo el arco político del Estado.

El trabajo en red permite la especialización buscando la colaboración y la relación superando el aislacionismo. Supone, en sí, una forma de trabajar sustentada en principios como la horizontalidad, sinergia, autonomía, pertenencia participativa, el compromiso etc. En el trabajo en red resultan claves las ideas como el que todos/as ganan, pero también todos/as ponen, o el que todos/as participan y todos/as lideran. En concreto el trabajo en la red que se presenta hoy contribuirá sustancialmente al intercambio de experiencias y al apoyo y asesoramiento a los responsables políticos y al personal técnico de la Administración Local.

Se trata ahora de aprobar en este Pleno la voluntad del Ayuntamiento de impulsar esta Red, de otorgarle la forma jurídica precisa, que garantice su buen funcionamiento, con un fin central: fomentar la puesta en marcha de presupuestos participativos universales, vinculantes y autorreglamentados en los municipios y generar los espacios necesarios de encuentro, debate y coordinación entre estos.

SR. PÉREZ GARCÍA: Expone: Que la Federación Española de Municipios y Provincias aglutina y coordina actuaciones comunes y grandes retos de ayuntamientos españoles. Dentro de ella, hay una comisión política de participación ciudadana y gobernanza y, en ella, un grupo institucional de trabajo específico y exclusivo de presupuestos participativos del que forman parte numerosos ayuntamientos como los de Getafe, Córdoba, San Sebastián, Albacete, Zaragoza o diputaciones como las de Málaga Barcelona e, incluso, la Generalitat de Cataluña, entre otros.

La Sra. Medrano dice que el Ayuntamiento de Málaga figura en esa Red, cuando dicho Ayuntamiento no tiene interés alguno en estar en ella, ni tampoco, al parecer, el de San Sebastián y algún otro.

En ese Grupo de trabajo institucional no está el Ayuntamiento de Sevilla porque no quiere o no ha mostrado su intención de estar allí, a pesar de ser fácil y gratuito pertenecer a él, pues basta con traer el asunto al Pleno y enviarlo a la FEMP.

En esta propuesta se plantea que el Ayuntamiento forme parte de una asociación de red estatal por los presupuestos participativos y designar a la Sra. Medrano como representante, es decir se propone formar parte de una red al margen de la institucionalidad y, además, costando dinero, cuando existe un Grupo de Trabajo de la FEMP que hace lo mismo que lo que se va a hacer en esa Red paralela a la institucionalidad.

Los ciudadanos están sufriendo la crisis y las cuentas del Ayuntamiento están también en crisis, por lo que no es momento de gastos innecesarios, sobretodo, reitera, teniendo algo institucional y gratuito donde estar presentes.

Hay decenas de obras aprobadas en presupuestos participativos pendientes, de los años 2005, 2006 y 2007 que, todavía, no se han ejecutado. Además de las propuestas aprobadas en 2007, que deben ejecutarse en este año, según el periódico de los presupuestos participativos del mes de octubre, en el que figura una descripción del estado en que se encuentran, de las 184 propuestas sólo hay 5 obras terminadas.

Ante todo ello, ¿por qué el Gobierno no dedica el esfuerzo, el tiempo y el dinero que le va a costar formar parte de esa Red, a ejecutar las obras que los vecinos están esperando desde hace años?

Los presupuestos participativos no llegan, al final de cada año, ni a un 15% de ejecución en cuanto a las propuestas de obras. Además, los vecinos les están dando la espalda, acudiendo cada vez menos a las asambleas. La participación de los sevillanos no llega a superar el 0,5%, con un coste que ha superado en mucho, sólo en gastos de organización, 1,5 millones de euros cuando hay ciudades donde se hacen por 30.000 euros al año, ejecutándose, en ellas, al final de año, el 90% de las obras aprobadas en esas asambleas.

Por todo ello, el Gobierno debería solicitar la entrada de la Ciudad en el Grupo de trabajo institucional, gratuito, de la FEMP y replantearse su modelo fracasado de presupuestos participativos, al igual que hizo Córdoba, rectificando los errores iniciales.

Si un gobernante no cumple un compromiso con los vecinos, éstos se indignan, pero si, además, les hace creer que ellos van a decidir y que su decisión va a mejorar las cosas, sin que, después, esto suceda, como ocurre en Sevilla, esa indignación se multiplica. El dinero que se va a gastar al margen de la institucionalidad no va a solucionar un solo problema y los vecinos seguirán con su

indignación ante el incumplimiento de las propuestas que, a la fuerza, se les hizo aprobar un año y medio antes.

SRA. MEDRANO: Le alegra que el Sr. Pérez García, para sus argumentos, utilice el periódico que hacen los vecinos, aunque lo utilice mal. Esto significa, continúa, un avance, porque hace seis meses el citado Concejal decía que eran cuatro los vecinos que acudían a las asambleas de presupuestos participativos, datos que se le volvieron en contra cuando, en las asambleas de mayo y junio, cerca de 5.000 vecinos y vecinas participaron en ese proceso, motivo por el cual el Sr. Pérez ha cambiado su discurso y ya no habla del número de los que acuden a las asambleas, sino del engaño a los mismos.

El Gobierno Municipal cree en los presupuestos participativos; en la democracia participativa que va mucho más allá de la democracia representativa. Este Ayuntamiento está también en la FEMP y en la FAMP, dentro de la cual, próximamente, la Delegada en uso de la palabra será nombrada Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana.

Pero eso es una cuestión y, otra, que esta Red estatal está promovida desde el Ayuntamiento de Sevilla para esos presupuestos participativos; esa democracia participativa en la que, reitera, este Gobierno cree, pero no el Grupo Popular.

En este proceso participan los vecinos, hacen la revista y disponen de todos los datos sobre las actividades. Y no es cierto que el porcentaje de ejecución sea del 15%, pues en actividades y programas ese porcentaje asciende al 90% y, todavía, queda un mes para finalizar el año.

En cuanto a inversiones y mantenimiento, de todos es conocido que la tramitación administrativa de las obras es lenta, pero las cosas se están haciendo. Además, sin este proceso el seguimiento de las mismas sería menor.

Por tanto, con todos defectos, problemas, retrasos etc., este proceso está vivo y cada día más consolidado. El año que viene, las asambleas de mayo y junio serán mucho más masivas que las de este año pues espera se supere esa cantidad de 5.000 vecinos.

En la Democracia participativa el vecino no resulta engañado, sino que está desarrollando una cultura de participación y siendo más crítico con la sociedad que tiene.

SR. PÉREZ GARCÍA: Expone: Que es cierto que hay mucha transparencia en los presupuestos participativos, pero la transparencia está en las obras que no se ven porque no están ejecutadas como, por ejemplo, el parque infantil del parque Forja XXI que debería haberse terminado hace un año.

Cuando se puso en marcha el modelo de presupuestos participativos, la Sra. Garvín compartía los criterios de Porto Alegre en el sentido de que estos presupuestos evitarían la corrupción que había en determinados países y traerían mucha transparencia en la gestión del dinero público. Sin embargo ¿por qué vienen a este Pleno reconocimientos de crédito extrajudiciales, actividades irregulares contempladas en la ley solamente en caso de urgente necesidad, para propuestas de cabalgatas que pueden planificarse un año antes?; ¿sabe la Sra. Medrano que la mayoría de los contratos que se le dieron al primo del Portavoz Adjunto dimitido de Izquierda Unida fueron por propuestas de presupuestos participativos?; ¿dónde está la transparencia de estos presupuestos?.

El Grupo Popular, por otro lado, nunca ha dicho que sean cuatro las personas que van a las asambleas de los Presupuestos Participativos, pues los Concejales de este Grupo han repetido, hoy, argumentos de otras veces, comenzando siempre sus intervenciones dando su sincera enhorabuena a las personas que, de buena fe, han acudido a participar a esas asambleas y que merecen todo su respeto y consideración, ya que ayudan a mejorar la sociedad.

A esas asambleas siempre han acudido miembros del Partido Popular y por ello este Grupo sabe que fueron 4.322 las personas que acudieron a las últimas celebradas y no 5.000 como ha dicho la Sra. Medrano. Además había mucha gente que acudía a varias de ellas. El caso es que nunca participa más de un 0,5% de la población.

SR. RODRIGO TORRIJOS: Expresa su solidaridad con Dña. Rosario García, por sus circunstancias personales, deseándole que su marido se recupere, si es posible, cuanto antes.

Por otro lado, manifiesta que suena irónico que, quienes, como los miembros del Partido Popular, se oponen al desarrollo de la democracia participativa, intenten dar lecciones sobre presupuestos participativos. Desde el principio, la Derecha sevillana se ha opuesto a este proyecto porque le marea la democracia; le abruma que la gente sencilla participe con su aportación.

El Partido Popular siempre ha ido contra la política porque ésta constituye el instrumento que la gente sencilla emplea para cambiar las cosas y, a mayor

participación, mayor democracia y progreso porque las personas sencillas son muchas más que aquellos que, de manera espuria, tienen intereses que utilizan contra la mayoría. De ahí que sea lógico que la Derecha no quiera fomentar esa participación.

El Grupo Popular estuvo en contra de la peatonalización del Centro y, ahora, se pasea por él. Asimismo era contrario al carril-bici, alegando que costaba mucho dinero, pero ahora sus miembros disfrutan de la Ciudad paseando en bicicleta.

Los presupuestos participativos continuarán con la participación, cada vez mayor, de los ciudadanos que están aprendiendo, de manera crítica, que una cosa es participar y otra conseguir de forma inmediata lo que se persigue, aunque no por eso van a dejar de participar.

El Sr. Pérez García mezcla todo y habla del primo, la corrupción, la democracia... Asimismo habla de dinero y gasto en participación, pero seguro que ese gasto es menor que el que se hizo en la guerra de Irak.

El Partido Popular, continúa, ha dispuesto ya de 26.640 horas desde que anunciara una querrela contra Izquierda Unida por presunta corrupción, pero nada se sabe de ello. Además, este Partido, que habla de corrupción, oculta un hecho objetivo y es que hay muchas personas condenadas, o imputadas, del mismo, por corrupción como: Just Tomas Munera, Alcalde de Lluçmajor (Mallorca), condenado a 3 años de prisión y 8 de inhabilitación para cargo público, como autor de un delito de malversación de caudales públicos; Jaume Massó, exdirector general de Ordenación del Territorio de Baleares, condenado a 5 años de cárcel por falsedad y prevaricación urbanística; Manuel Ledro de León, imputado tras 5 años de diligencias por la construcción, en Lora del Río, de 150 casas ilegales, siendo Alcalde de esta localidad; Antonio Espada que, de nuevo, sale a la prensa al obligar al Juez al Ayuntamiento de Marbella a entregar los contratos con este edil del Partido Popular (recuerda que adjudicó dos contratos por valor de 230.000 euros a una empresa de materiales de construcción, propiedad en el 50% del citado concejal).

Hoy, en la Prensa, aparece el nombre de José Martínez, también del Partido Popular, Alcalde de Librilla (Murcia) acusado de presunto cobro de comisiones ilegales, junto con su concejal de Urbanismo, Pedro Martínez. Con estos, son ocho los detenidos en ese lugar por participar en una trama que habría cometido presuntos delitos de cohecho, prevaricación y negociaciones prohibidas a funcionarios.

Por otra parte, menciona otros cargos del Partido Popular como: la Portavoz de dicho Partido en Baleares, Catalina Soler, que irá en diciembre a juicio, junto con

otros 10 cargos locales del mismo partido, imputada por falsedad documental; Gabriel Cañellas, que fue Presidente de la Comunidad Autónoma de Baleares, condenado hasta la fecha por cohecho y prevaricación; Carlos Fernández, Concejal en la Bastida, condenado por narcotráfico; Juan José Cazorla, Alcalde de Fuerteventura, condenado por extorsión y cohecho y Jacinto Llamas, Alcalde de Torrelaguna, condenado por prevaricación.

El Partido Popular está penetrado por la corrupción. Son 4 los plenos en los que Izquierda Unida está nombrando personas condenadas de dicho Partido, pero el Sr. Zoido no quiere enterarse.

Por ello ¿quién puede constituirse en adalid de la denuncia contra la corrupción impidiendo que Izquierda Unida se defienda, porque no se acude a los Tribunales a denunciar y, además, oculta que España está penetrada por la corrupción con centenas de cargos públicos del Partido Popular que no salen a la luz?.

El Partido Popular debe ir a los Tribunales a decir que Izquierda Unida ha quebrado la naturaleza de la ética y la honestidad, seña de su identidad, y por ello que el Juez condene a sus miembros. Si no lo hace, el Sr. Zoido sigue mintiendo a la población, ya que acusa en la Prensa y también en el Pleno, pero no lo hace en los Tribunales porque no tiene razón, ni elementos probatorios.

No produciéndose otras intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Prieto-Castro García-Alix, Martínez Troncoso, Gil Martín, Fernández Sánchez, Hernández Espinal, Bueno Campanario, Martínez Díaz, Rodríguez Carrasco, Mir del Castillo, Florido Mancheño, Moriña Macías, Carrillo Benito, Rodrigo Torrijos, García Martínez y Medrano Ortiz.

Votan en contra los Sres.: Zoido Álvarez, Bueno Navarro, Flores Alés, Pérez García, Vilchez Porras, Romero Rodríguez, Serrano López, Rincón Cardoso, Peña Blanco, Navarro Rivas, Luque Moreno, Pérez Guerrero, Sánchez Estrella y Flores Berenguer.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada la propuesta de acuerdo, por mayoría.

15.- Nombramiento de vocales titulares y suplentes en las Juntas Municipales de los Distritos Cerro-Amate y Sur.

D. Carlos Vázquez Galán, en calidad de Director del Grupo Municipal de IULV-CA, ha remitido escrito con fecha de entrada en el Servicio de Participación Ciudadana de 22 de septiembre de 2008, por el cual solicita el cambio de vocales y suplentes designados en la Junta Municipal del Distrito Cerro-Amate.

Asimismo, D. Juan Ignacio Zoido Álvarez, en calidad de Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, ha remitido escrito con fecha de entrada en el Servicio de Participación Ciudadana de 22 de octubre de 2008, por el cual solicita el cambio de vocal titular designado en la Junta Municipal del Distrito Sur.

En su virtud, y de conformidad con el art. 18.1a) del Reglamento Orgánico de las Juntas Municipales de Distrito y de los antecedentes obrantes en el expediente 372/07, la Quinta Teniente de Alcalde, Delegada de Participación Ciudadana, es de parecer y así se honra en proponer a V.E. la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Nombrar a D. Eloy Botello López y D. Ángel González Arnozán vocales titulares en la Junta Municipal del Distrito Cerro -Amate, y como suplentes a D. Juan Luis Jaén Gómez y Ana María Sandomingo Orellana respectivamente, en representación del Grupo Municipal de IULV-CA.

SEGUNDO.- Nombrar a D. Juan Ignacio Luna Caballero vocal titular en representación del Grupo Municipal del Partido Popular en la Junta Municipal del Distrito Sur, en sustitución de D^a Ana Ojeda Pilo.

A continuación, la Presidencia abre el turno de debate sin que se produzcan intervenciones, por lo que no formulándose oposición, declara aprobada la propuesta, por unanimidad.

16.- Aprobar las tarifas del servicio de auto-taxis para el año 2009.

El Consejo de Gobierno del Instituto del Taxi en sesión celebrada el 7 de noviembre de 2008, en relación con la actualización de las tarifas aplicables al servicio de taxis para el año 2009, acordó proponer al Ayuntamiento Pleno una

subida para todos los conceptos en correspondencia con el IPC del periodo agosto 2007 agosto 2008, siendo este porcentaje según los datos publicados por el INE, del 4,9%.

Esta actualización esta en consonancia con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 30 de septiembre de 2008, en el que se establece que el periodo sobre tarifas máximas de aplicación a los servicios de transporte de viajeros en periodo interanual de computo para la actualización de las tarifas será el comprendido entre los meses de agosto 2007 agosto 2008.

En cumplimiento de este acuerdo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.e) del Reglamento del Instituto del Taxi, se propone al Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar las tarifas del servicio de auto taxis del año 2009 que a continuación se detallan.

	<u>Tarifa 1</u>	<u>Tarifa 2</u>
- Bajada de bandera.....	1,19 €	1,45 €
- Kilómetro recorrido.....	0,83 €	1,01 €
- Hora de espera o parada	18,01 €	22,54 €
- Carrera mínima.....	3,24 €	4,06 €

La TARIFA 2 se aplicará en los servicios realizados:

- 1) En sábados, domingos y festivos, de 0 a 24 horas.
- 2) En horas nocturnas de 21 a 7 horas.
- 3) En Semana Santa y Feria de Abril.
- 4) Los días 24 y 31 de Diciembre, desde las 0 a 24 h.

La TARIFA 3 Aeropuerto (Entrada y Salida):

- En los supuestos de la tarifa 1
- En los supuestos de la tarifa 2
- Servicios durante Semana Santa y Feria de 21 a 7 horas 28,85 €
En los servicios solicitados por teléfono, se le sumará lo que marque el taxímetro hasta el punto de recogida del pasajero.

SUPLEMENTOS

Por cada maleta, bulto o conjunto de bultos de más de 60 cms.(excluida la tarifa 3) 0,44 €

- Servicios durante la Semana Santa y Feria de Abril de 21 a 7 horas:
 - a) Sobre lo marcado en el taxímetro en la tarifa 2 25%
 - b) Sobre la cantidad de 23,08 € de la tarifa 3 25%
- Por salida de la Estación de Santa Justa . 1,26 €
- Por servicios viernes, sábados y vísperas de festivos desde la 22 h. hasta las 6 h. (excluida tarifa 3) 1,99 €

- **SERVICIOS ESPECIALES** (sobre lo marcado en el aparato taxímetro)

- Control de vuelo del aeropuerto y C.A.S.A San Pablo 4,29 €
Puerto del Batán, Abonos Sevilla, Astilleros y Esclusa 1,95 €

SERVICIOS INTERURBANOS

Serán de aplicación las establecidas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

DERECHOS Y OBLIGACIONES

DE LOS CONDUCTORES.- Vendrán obligados a: 1) Tener encendida la luz verde mientras no contabilice el taxímetro. 2) Poner éste en funcionamiento, manteniéndolo iluminado desde el anochecer hasta el amanecer. 3) Cobrar exclusivamente lo que marque y los suplementos y servicios especiales aprobados. 4) Prestar servicio estando libre a todo ciudadano que lo reclame, salvo en los supuestos expresamente recogidos en la Ordenanza Municipal. 5) Cuidar del aseo personal. 6) Comportarse con la máxima corrección. 7) Llevar el libro de reclamaciones a disposición de los usuarios. 8) Poner en conocimiento del cliente la tarifa a utilizar y sistema de cobro. 9) Extender recibo oficial troquelado con todos los datos debidamente cumplimentados. 10) Proporcionar al cliente cambio de billetes que como máximo sumen la cantidad de 40€.

DE LOS USUARIOS.- Utilización del Libro de Reclamaciones. Derecho a exigir recibo oficial troquelado y debidamente cumplimentado. **Invidentes:** Derecho a viajar con perro-guía

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía .

Conocido el dictamen, por la Presidencia se abre el turno de debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

SR. FLORES BERENGUER: Manifiesta: Que, en relación con lo expresado por el Sr. Rodrigo Torrijos en el punto anterior, habría que nombrar a este Portavoz Secretario de Organización del Partido Popular, por conocer mejor la militancia de este Partido que la de Izquierda Unida.

Que un comunista dé lecciones de democracia y participación, a los más débiles, es poco creíble, porque no se conoce un país comunista donde exista la democracia, y todavía menos, donde participen los ciudadanos. Por ello, le requiere que diga, al menos, un solo país comunista donde impere la democracia, ya que en las cárceles están los políticos que discrepan, los disidentes... y no se puede, ni tan siquiera votar. No existe la Democracia y, mucho menos, en Cuba, donde más le gusta ir al Sr. Rodrigo Torrijos.

El Grupo Popular ya está acostumbrado a los grandes discursos del Sr. Rodrigo Torrijos y a sus grandes críticas. Y, por cierto, si tanto le gusta la participación, debe dejar que los Concejales del Grupo Popular, y sobre todo su Portavoz, puedan hablar con los vecinos, no utilizando pancartas, ni máscaras para criticar porque, entonces, no se les está dejando participar en la sociedad. Es decir, como todo comunista, “todo para uno, pero los demás que no lo hagan”, y encima al grito de “Zoido fuera” “Zoido fascista”...

Pero lo mejor es que se duplica, triplica y cuadriplica el número de votos del Partido Popular en el Polígono, cosa de lo que Izquierda Unida no puede decir lo mismo.

En referencia al Taxi, sector que el Sr. Rodrigo Torrijos denomina “los empresarios” cuando son autónomos y que, por cierto, ha dado una lección de austeridad al subir sólo el IPC en sus tarifas, mientras que las del servicio público de TUSAM suben un 20%.

Por otro lado, el Concejal en uso de la palabra se congratula de que, por fin, en un Pleno, todos los grupos políticos estén de acuerdo con las tarifas del servicio de auto-taxi; que sólo suban el IPC. No obstante, hay algunas cuestiones importantes que necesita este Instituto. Así, por ejemplo, está bastante parado el rescate de licencias para poder seguir adelante con el plan de modernización, en el que tanto empeño ha puesto todo el mundo, al objeto de que haya un buen servicio del taxi en la Ciudad.

El nombramiento del director del Instituto del Taxi también está parado, aunque se llegó a un acuerdo el otro día para posponerlo e intentar conseguir, de una vez por todas, que haya un director en condiciones.

Era tradicional que en dicho Instituto se actuara siguiendo criterios políticos, nombrando a un militante del Partido Socialista, o bien criterios familiares nombrado al ex cuñado del Alcalde. Por ello, espera que, ahora, el criterio sea el profesional y que, después de un año y medio sin tener un director, se confíe en alguien profesional, sin mirar los intereses políticos de nadie, para llevar adelante a este sector, que tanta polémica ha suscitado durante mucho tiempo en la Ciudad, y para que, definitivamente, Sevilla tenga un servicio como el que la Ciudad y los ciudadanos se merecen.

SR. RODRIGO TORRIJOS: Manifiesta: Que el Grupo Popular dice que los miembros de Izquierda Unida son pocos y, además, comunistas, lo que es verdad. Pero el Sr. Flores está en el Pleno, quizás, gracias al esfuerzo de esa fuerza política por conquistar la libertad en el País. ¿O es que se les va a olvidar que son los herederos de aquellos “liberticidas” que permitieron que en este País, durante cuarenta años, no hubiera libertades?

Durante esa época, el Portavoz en uso de la palabra estuvo visitando presidios en los cuales nunca encontró a ninguna persona de la Derecha política. Los Concejales de Izquierda Unida no tienen ningún tipo de vergüenza por declararse públicamente, miembros de un Partido cuyos militantes fueron masacrados literalmente por la Derecha fascista de este País, y que, gracias al esfuerzo y sacrificio, conquistaron las libertades que el Sr. Flores, ahora, utiliza, de lo cual se congratula.

Son los miembros de la Derecha los que, cuando se les dice que son de extrema derecha, se ponen nerviosos; los que quieren ocultar su ideología y los que intentan confundir a la gente diciendo que pertenecen a un Partido político de Centro.

Hablan después de participación, y de que se le ha organizado un boicot al Sr. Zoido, cuando al Presidente del Gobierno, el Sr. Rodríguez Zapatero, o al de la Junta de Andalucía, se les lanzan epítetos no reproducibles, en muchas de las manifestaciones que hacen en la calle, sin quejarse por ello.

Tampoco ha emitido queja alguna el Alcalde de esta Ciudad, ante improperios que se la han dicho, ni el Portavoz de Izquierda Unida ha hecho públicos los insultos que recibe, hasta por escrito. Entonces, ¿por qué el Sr. Zoido se escandaliza por “la agresión antidemocrática” que significa que ciudadanos,

militantes de Izquierda Unida o de cualquier otra formación política, le contesten por la calle?. Pero cuando le contestan o insultan al Presidente del Gobierno, al Alcalde o a este Portavoz, nadie se escandaliza.

Izquierda Unida, continúa, sí está dando participación a los ciudadanos con los presupuestos participativos. Con este Gobierno, por primera vez, los agentes sociales de la Ciudad tienen voz y voto en los Consejos de Administración. Por ello, ¿cómo se puede decir que no se da participación? El problema es que el Grupo Popular engaña, miente, confunde... y establece el “totum revolutum” o ¿es mentira que los sindicatos, los consumidores y los vecinos, por primera vez, tienen participación, con voz y voto, en los Consejos de Administración?

Nunca antes tuvieron voto los agentes sociales en los Consejos de Administración. Los miembros del Grupo Popular mienten siguiendo la norma de su discurso político.

Por otro lado señala que, de familias y de militantes, en este Ayuntamiento habrá tiempo siempre de hablar, y no le puede quedar la menor duda al Sr. Zoido que se hablará en el momento procesal oportuno, porque quiere escuchar al citado Portavoz, después de todo un año y medio repitiendo lo mismo, cuando se traigan varios datos al Pleno; cuando ya sea irreversible el discurso que la Derecha viene haciendo en la Ciudad, defendiendo que el Partido Popular es el partido de la honestidad y el que lucha contra la corrupción. Y, aunque ya se ha demostrado lo que, algunos de sus miembros hacen en todo el ámbito nacional, llegará el momento que se demostrará, también, lo concerniente al ámbito local. Igual que ha demostrado, que cuando al Sr. Zoido se le olvida pagar los impuestos es un error, y cuando algún miembro del Gobierno se le olvida, es un escándalo.

Si algo caracteriza a la historia de Izquierda Unida y, personalmente y con mucha humildad, a su Portavoz, es un finito sentido de la paciencia, un finito sentido de la pedagogía, y una confianza absoluta en que muchas veces la mejor manera de esperar el triunfo democrático es esperar que los demás hablen mucho, y eso ocurre en el Grupo Popular.

Insiste en que, a nivel nacional, hay cientos de cargos públicos han sido condenados a años de cárcel, lo que ha quedado demostrado en el Pleno, aunque otra cosa es que no salga en la prensa. También quedará demostrado que el Sr. Zoido va a tener que dar explicaciones en el momento procesal oportuno, sobre asuntos que aquí está defendiendo, explicando y reiterando.

SR. ZOIDO: Sugiere que se retire lo manifestado por el Portavoz de Izquierda Unida en el sentido de que el Partido Popular trae causa del franquismo, porque esta formación, a la que pertenece, fue fundada muy posteriormente a esa etapa y, además, puede garantizar que jamás militaría en un partido que tuviera antecedentes franquistas.

SR. RODRIGO TORRIJOS: Manifiesta: Que lo que ha dicho ha sido que el Partido Popular, refiriéndose a los miembros de la Derecha, son herederos políticos y sostiene tal afirmación. No ha dicho que ninguna de las personas presentes sean miembros. Sostiene sólo lo planteado. Está plenamente convencido de que Alianza Popular, en primera instancia y posteriormente el Partido Popular, son herederos políticos de aquella época, lo que se quiere ocultar y por eso, curiosamente, por ejemplo, cuando el Concejal, el Sr. Flores Berenguer les ha llamado comunistas a los miembros de su Grupo, piensa que abdican de su historia, pero eso no es así, pues la admiten con sus errores y con sus aciertos, entre los que está el de haber conquistado, muy humildemente, con sus esfuerzos y el de otra mucha gente, la libertad de la que disfruta todo el mundo en estos momentos.

Y si su Grupo no abdica de su historia, tampoco debe hacerlo el Sr. Zoido de la suya, por ser el representante de la Derecha en la Ciudad, y la Derecha tiene un correlato histórico y tiene su aspecto de la que dicho Portavoz deriva que es, precisamente, de aquellos que dieron el golpe militar.

No produciéndose otras intervenciones, la Presidencia somete la propuesta de acuerdo a votación y al no formularse oposición, la declara aprobada por unanimidad, obtenida en votación ordinaria.

En el turno de explicación de Voto, se produce la siguiente intervención:

SR. FERNÁNDEZ: Expresa su gratitud por la unanimidad del Pleno Corporativo en la aprobación de las tarifas del servicio de auto-taxi que, continúa, podrán ser aplicadas, inicialmente, a partir del próximo 1 de enero, como fue su compromiso.

Son unas tarifas ajustadas al IPC interanual del mes de agosto del 4,9 que, a diferencia de otras muchas ciudades del entorno, no han tenido un incremento a pesar de las consecuencias de la subida del combustible en este último año.

Asimismo agradece la generosidad del Sector, de los asalariados y de los consumidores, así como la predisposición del Grupo Popular para poder llegar a entendimientos con el Gobierno porque, en el Instituto del Taxi se gobierna desde

este Pleno y no desde pactos que puedan existir dentro o fuera de ese Consejo de Gobierno.

17.- Aprobar modificación presupuestaria dentro del vigente Presupuesto.

La Alcaldía-Presidencia (P.D. La Tte. de Alcalde Delegada de Hacienda), a la vista de las autorizaciones formuladas por distintas Delegaciones de este Ayuntamiento, para minoración de saldos de créditos que se estiman reducibles sin perturbación del funcionamiento normal de los Servicios públicos que gestionan, y ante la urgente necesidad de atender compromisos u obligaciones que este Ayuntamiento tiene previstos tanto en el ámbito de la potenciación del uso del transporte público como para pago de obras en la Ronda Histórica, ejecución de sentencias, etc., y que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente sin quebranto de los intereses de la Corporación, ha ordenado la incoación del preceptivo expediente de modificación de créditos presupuestarios conforme establece el art. 179 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo (TRLRHL), el cual dispone que cuando se den las mencionadas circunstancias de urgencia y que no exista en el Presupuesto de la Corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el Presidente de la misma ordenará la incoación del expediente de concesión de “crédito extraordinario” o “suplemento de crédito” .

Asimismo se hace constar, que de acuerdo con lo preceptuado en el nº 2 del citado art. 177 del Texto Refundido el expediente ha sido informado por la Intervención favorablemente, siempre que las bajas de créditos que se proponen no produzcan perjuicio en los respectivos Servicios, advirtiéndose que, se someterá a la aprobación del Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos, siéndole de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad de los presupuestos recogidas en el art. 169 del mismo texto legal.

Una vez que se haya emitido dictamen favorable por la correspondiente Comisión Informativa, y habiéndose aprobado por la Excma. Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla el Proyecto de Modificación Presupuestaria, esta Alcaldía-Presidencia (por delegación la Tte. Alcalde Delegada de Presidencia y Hacienda) se honra en proponer a V.E. la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO :-Aprobar la modificación presupuestaria en el vigente Presupuesto para la concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito mediante bajas por anulación de créditos según la siguiente distribución:

BLOQUE I

<u>AUMENTOS</u>		
SUPLEMENTOS DE CREDITO		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4 0 1 1 4	TUSSAM	
51301-74400	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.902.117,04
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO BLOQUE I		8.902.117,04

DISMINUCIONES O BAJAS DE CRÉDITO		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1 0 4 0 1	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
46301-6230005	MAQUINARIAS, INSTALACIONES Y UTILLAJES	787,45
46301-6230006	MAQUINARIAS, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	89,67
46301-6230007	MAQUINARIAS, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	1.529,11
46301-6260104	EQUIPOS INFORMATICOS	10.000,00
46301-6320007	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	60.305,25
46302-6330006	MAQUINARIAS, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	1.945,34
1 0 7 0 3	PACTO LOCAL. CALIDAD EN EL EMPLEO	
32201-6230007	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.690,31
1 0 7 0 4	EMPLEO. P. FORMACIÓN	0
32212-6220005	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.202,79
32212-	CONTRUCCION CENTROS FORMACION Y EMPLEO	37.146,37

6221206		
32222-62200	EDIFICIO Y OBRA SAN FERNANDO	8.506,91
32228-62200	EDIFICIO Y OBRA TORREBLANCA CENTRO DIA	2,86
1 1 8 0 1	SERVICIO DE JUVENTUD	
45204-6260104	EQUIPOS INFORMATICOS	13.659,32
45204-6260105	EQUIPOS INFORMATICOS	4.446,08
1 1 9 0 1	DISTRITO CASCO ANTIGUO	
46309-6110006	REPOSI. INFRAES. BIENES DESTINADOS USO GRAL.	2.818,30
46309-6110007	REPOSI. INFRAES. BIENES DESTINADOS USO GRAL.	37.314,34
1 1 9 0 2	DISTRITO MACARENA	
46310-6110005	REPOSICION INFRAEST. BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	30.000,00
46310-6110006	REPOSI. INFRAES. BIENES DESTINADOS USO GRAL.	27.617,75
1 1 9 0 3	DISTRITO NERVIÓN	
46311-6120006	JUEGOS INFANTILES (REPOSICIÓN)	1.136,91
46311-6110007	REPOSI. INFRAES. BIENES DESTINADOS USO GRAL.	400,00
46311-6120007	JUEGOS INFANTILES (REPOSICIÓN)	5.019,39
46311-61100	REPOSI. INFRAES. BIENES DESTINADOS USO GRAL.	38.747,49
46311-61200	JUEGOS INFANTILES (REPOSICIÓN)	45.000,00
1 1 9 0 4	DISTRITO CERRO-AMATE	
46312-6110005	REPOSICION INFRAEST. BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	19.577,78
46312-6120005	JUEGOS INFANTILES: REPOSICION	47.000,00
46312-6220005	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	7.964,50

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
46312-6110007	REPOSI. INFRAES. BIENES DESTINADOS USO GRAL.	143.610,80
46312-6120007	JUEGOS INFANTILES (REPOSICIÓN)	40.000,00
46312-61100	REPOSI. INFRAES. BIENES DESTINADOS USO GRAL.	17,97
1 1 9 0 8	DISTRITO SAN PABLO-SANTA JUSTA	
46341-6110006	REPOSI. INFRAES. BIENES DESTINADOS USO GRAL.	657,14
46341-6110007	REPOSI. INFRAES. BIENES DESTINADOS USO GRAL.	3.379,55
46341-6120007	JUEGOS INFANTILES	2.000,00
46341-61100	REPOSI. INFRAES. BIENES DESTINADOS USO GRAL.	5.150,20
46341-61200	JUEGOS INFANTILES	1.650,00
1 1 9 0 9	DISTRITO ESTE	
46342-6110006	REPOSI. INFRAES. BIENES DESTINADOS USO GRAL.	13.958,03
46342-6110007	REPOSI. INFRAES. BIENES DESTINADOS USO GRAL.	18.788,50
46342-62500	MOBILIARIO Y ENSERES	41,09
46342-61100	REPOSI. INFRAES. BIENES DESTINADOS USO GRAL.	140.227,20
1 1 9 1 0	DISTRITO PALMERA-BELLAVISTA	
46343-6110006	REPOSI. INFRAES. BIENES DESTINADOS USO GRAL.	6.006,45
46343-6110007	REPOSI. INFRAES. BIENES DESTINADOS USO GRAL.	6.194,24
1 1 9 1 1	DISTRITO LOS REMEDIOS	
46344-6110006	REPOSI. INFRAES. BIENES DESTINADOS USO GRAL.	2.842,67
2 1 0 0 2	ESTADÍSTICA	
11118-6230005	MAQUINARIAS, INSTALACIONES Y UTILLAJES	1.647,86

2 1 0 0 3	SERVICIO DE INFORMÁTICA Y METODOLOGÍA	
12128-6260104	EQUIPOS INFORMATICOS	1.641,33
12128-6260105	EQUIPOS INFORMATICOS	33.908,63
12128-6260106	EQUIPOS INFORMATICOS	12.150,86
12128-6260107	EQUIPOS INFORMATICOS	9.393,78
12128-6440205	LICENCIAS DE USO DE PROGRAMAS	6.439,67
12128-6440206	LICENCIAS USO DE PROGRAMAS	11.716,69
12128-6440207	LICENCIAS USO DE PROGRAMAS	23.353,70
22202-6260106	EQUIPOS INFORMATICOS	6.752,45
32201-6260107	EQUIPOS INFORMATICOS	3.000,00
45119-6260106	EQUIPOS INFORMATICOS	2.274,26
45204-6260106	EQUIPOS INFORMATICOS	112.847,63
46301-6260107	EQUIPOS INFORMATICOS	651,77
12128-62601	EQUIPOS INFORMATICOS	424,82
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
12128-64402	LICENCIAS USO DE PROGRAMAS	26.127,88
2 1 4 0 6	GOBIERNO INTERIOR	
12113-6230007	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	445,75
12113-6250005	MOBILIARIO Y ENSERES	198,52
12113-6250007	MOBILIARIO Y ENSERES	2.968,28
12116-6220004	ADQUISICION NAVE IMPRENTA	10.000,00
12116-	MAQUINARIAS, INSTALACIONES Y UTILLAJES	5.358,00

6230005		
12116-6230006	MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	46.672,72
12119-6240005	MATERIAL DE TRANSPORTES	4.200,01
12119-6240006	MATERIAL DE TRANSPORTE	8.530,00
22303-6250005	MOBILIARIO Y ENSERES	1.316,23
31318-6250005	MOBILIARIO Y ENSERES	1.458,20
31318-6250006	MOBILIARIO Y ENSERES	12.000,00
32201-6250005	MOBILIARIO Y ENSERES	3.386,08
32201-6250006	MOBILIARIO Y ENSERES	3.000,00
32212-6250007	MOBILIARIO Y ENSERES	13.862,19
32212-62500	MOBILIARIO Y ENSERES	7,42
41208-6250006	MOBILIARIO Y ENSERES	18.445,00
45101-6250005	MOBILIARIO Y ENSERES	13.051,41
45101-6250006	MOBILIARIO Y ENSERES	44.914,35
45111-6250006	MOBILIARIO Y ENSERES	2.280,58
45204-6250005	MOBILIARIO Y ENSERES (CASAS DE LA JUVENTUD)	1.703,03
45204-6250006	MOBILIARIO Y ENSERES	20.651,67
46301-6250007	MOBILIARIO Y ENSERES	40.000,00
3 1 6 0 1	PARQUES Y JARDINES	
43301-61101	REPOSICION ARBOLADO	402,77
43301-61103	RESTAURACION OTROS JARDINES	300.001,11
43301-	JUEGOS INFANTILES	27.347,96

61200		
43301-62400	MATERIAL DE TRANSPORTES	15.282,35
43301-6010004	OTRAS INVERSIONES PARQUES Y JARDINES	113.478,47
43301-6010005	OTRAS INVERSIONES PARQUES Y JARDINES	28.630,49
43301-6010106	PUESTA EN FUNC.SOLARES DEGRADADOS	506,48
43301-6110105	REPOBLACION ARBOLADO	403,62
43301-6110106	REPOSICION ARBOLADO	6.487,79
43301-6110205	OTRAS INV.DE REPOSICION EN INFRAE Y BIENES USO GENERAL	859,89
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
43301-6110207	RESTAURACION PARQUE MARIA LUISA	18.997,56
43301-6110305	OTRAS INV.DE REPOSICION EN INFRAE Y BIENES USO GENERAL	1.655,61
43301-6110306	RESTAURACION OTROS JARDINES	28.741,79
43301-6110307	RESTAURACION OTROS JARDINES	12.720,94
43301-6230004	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJES	6.096,06
43301-6240005	MATERIAL DE TRANSPORTE	2.580,00
43301-6440105	APLICACIONES INFORMATICAS	207,32
43301-6440106	APLICACIONES INFORMÁTICAS	389,03
3 2 6 0 3	EDIFICIOS MUNICIPALES	
12125-62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	450.000,00
12125-62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	400.000,00
12125-6220005	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.228,31
12125-	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	500.468,43

6220006		
12125-6220007	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	812.550,95
12125-6230007	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	28.379,09
22202-62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	166.832,15
22202-6220005	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.139,42
22202-6220006	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	14.000,00
22202-6220007	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	60.901,00
22301-62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	35.913,22
22301-6220005	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.000,00
22301-6220006	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	65.513,28
22301-6220007	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	67.386,20
41210-6220005	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.790,57
41213-62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	75.064,67
41213-6220005	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	19.576,84
41213-6220006	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	25.315,58
42101-6220005	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	147,68
45103-62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	200.000,00
45103-6220007	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	300.000,00
45111-62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	20.000,00
45111-6220007	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	26.671,76
45169-62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	46.414,01

46301-62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	200.000,00
46301-6220005	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	60.733,65
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
4 0 1 1 2	CENTRO DE PRENSA	0
11106-6110006	OTRAS INVERSIONES	10.635,53
11106-62500	MOBILIARIO Y ENSERES	10.000,00
4 0 1 2 7	PATRIMONIO	0
12123-62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	159.983,73
12123-6220007	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.016,27
12123-6440107	APLICACIONES INFORMATICAS	36.000,00
22301-6220006	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	60.000,00
4 0 1 3 0	TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO	0
61111-62601	EQUIPOS INFORMATICOS	3.133,18
61111-64401	APLICACIONES INFORMATICAS	20.000,00
61111-64402	LICENCIAS DE USO DE PROGRAMAS	3.500,00
4 1 1 0 1	CULTURA, SERVICIO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
45105-62601	EQUIPOS INFORMATICOS	21.274,35
45101-6230005	MAQUINARIAS, INSTALACIONES Y UTILLAJES	59.265,70
45111-62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	330.000,00
45111-6230005	MAQUINARIAS, INSTALACIONES Y UTILLAJES	2.953,20
4 1 3 0 1	FIESTAS MAYORES	0
45119-6050007	MOBILIARIO URBANO	893,15

45119-6050107	ELEMENTOS DE EXORNOS	793,73
4 1 3 0 2	BANDA DE MÚSICA MUNICIPAL	0
45114-62302	INSTRUMENTOS MUSICALES	458,00
45114-6230207	INSTRUMENTOS MUSICALES	350,00
45114-6280006	ADQUISICION DE LIBROS	4.669,34
45114-6280007	ADQUISICION DE LIBROS	24.000,00
45114-6450005	PROPIEDAD INTELECTUAL	14.800,33
5 0 3 0 1	BIENESTAR SOCIAL	
31309-6230005	MAQUINARIAS, INSTALACIONES Y UTILLAJES	3.525,14
31312-6230004	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJES	4.218,62
31312-6230006	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJES	525,54
31312-6270004	PROYECTOS COMPLEJOS	14.664,76
5 0 3 0 6	SUBVENCIONES BIENESTAR SOCIAL	0
31312-62700	APORTACION MUNICIPAL EQUIP. CENTROS SERV.SOCIALES	5,85
5 0 8 0 1	POLICÍA LOCAL. SERVICIOS GENERALES	0
22202-62300	MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJES	33.723,05
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
22202-62400	MATERIAL DE TRANSPORTES	90.000,00
22202-62500	MOBILIARIO Y ENSERES	131.775,24
22202-62901	ADQUISICION ANIMALES SECCION CANICA POLICIA LOCAL	26.000,00
22202-64401	APLICACIONES INFORMATICAS	100.000,00
22202-6220006	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	386.748,79

22202-6220007	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	200.000,00
22202-6230006	MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJES	523.135,05
22202-6230007	MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJES	286.075,25
22202-6230106	ADQUISICIÓN MEDIOS TÉCNICOS ESCUELA SEGURIDAD POLICIA L.	19.164,82
22202-6230107	ADQUISICIÓN MEDIOS TÉCNICOS ESCUELA SEGURIDAD POLICIA L.	12.000,00
5 0 8 0 4	Sº DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO	0
22302-6230104	EQUIPOS DE PROTECCION	6.620,00
22302-6260102	EQUIPOS INFORMATICOS	1.755,80
5 0 8 0 5	SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL	0
22303-6230007	MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	39,48
22303-6230107	EQUIPOS PROTECCION INDIVIDUAL	3.813,40
5 1 5 0 2	SERVICIO DE CONSUMO	0
62207-62200	EDIF. Y OTRAS CONSTRUCCIONES	105.335,30
62207-6220004	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	27.067,84
62207-6220007	EDIF. Y OTRAS CONSTRUCCIONES	84.391,45
62207-6230004	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJES	230.,03
62207-6270003	PROYECTOS COMPLEJOS	60.000,00
62207-6270004	PROYECTOS COMPLEJOS	60.000,00
5 1 5 0 3	LABORATORIO MUNICIPAL	0
41213-6230007	MAQUINARIAS, INSTALACIONES Y UTILLAJES	432,43
5 1 5 0 4	CEMENTERIO MUNICIPAL	0
44301-62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	405.369,71

44301-62300	MAQUINARIAS, INSTALACIONES Y UTILLAJES	11.421,96
44301-6220005	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	30.460,21
44301-6220007	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.879,53
44301-6230005	MAQUINARIAS, INSTALACIONES Y UTILLAJES	1.982,70
44301-6230006	MAQUINARIAS, INSTALACIONES Y UTILLAJES	40.000,00
44301-6240006	MATERIAL DE TRANSPORTE	8.000,00
TOTAL DISMINUCIONES BLOQUE I.....		8.902.117,04

BLOQUE II

<u>AUMENTOS</u>		
SUPLEMENTOS DE CREDITO		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
5 2 8 0 8	SERVICIO ADTVO. DE TRÁFICO Y TRANSPORTE	
22309-22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	50.000,00
5 2 8 0 9	SERV. DE PROYECTOS Y OBRAS. TRAFICO	
22361-60100	ADECUACIÓN DE CRUCES Y VIAS	496.227,63
4 1 3 0 1	FIESTAS MAYORES. UNIDADES ADVAS. Y TÉCNICAS	0
45122-48909	CONSEJO DE BANDAS PROCESIONALES	17.000,00
4 0 1 2 2	AGENCIA MUNICIPAL DE RECAUDACIÓN	0
61114-22615	OTROS GASTOS DE RECAUDACIÓN	90.000,00
	TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	653.227,63
CREDITOS EXTRAORDINARIOS		
4 1 1 0 1	CULTURA, SERVICIO DE GESTIÓN ADMISTRATIVA	
45100-64700	PROYECTO CENTRO EXPERIMENTAL Y TECNOLÓGICO	600.000,00
	TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS.....	600.000,00

TOTAL CRÉDITOS EXTRAORD. Y SUPLEMENTOS BLOQUE II	1.253.227,63
--	--------------

<u>DISMINUCIONES O BAJAS DE CRÉDITO</u>		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3 0 6 0 1	GERENCIA DE URBANISMO	
43201-410000	AL ORGANISMO AUTONOMO GERENCIA DE URBANISMO	50.000,00
43201-71000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL GERENCIA DE URBANISMO	496.227,63
4 1 1 0 1	CULTURA, SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
45100-62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (Rehabilitación del Auditorio como Sede del ICAS)	600.000,00
4 1 3 0 1	FIESTAS MAYORES. UNIDADES ADVAS. Y TÉCNICAS	
45122-48907	MUNARCO	17.000,00
9 0 2 0 2	DEUDA PÚBLICA	
01101-31004	INTERESES DEXIA SABADELL	90.000,00
TOTAL BAJAS O DISMINUCIONES DE CRÉDITO BLOQUE II.....		1.253.227,63

SEGUNDO.- Modificar los anexos de inversiones en tanto resulten afectados por las bajas de crédito detalladas en el dispositivo primero, determinando como nueva finalidad las que figuran en la Memoria obrante en el expediente respecto de cada uno de los suplementos y créditos extraordinarios. Asimismo, efectuar las transferencias de financiación que fueran necesarias para dar cobertura a los nuevos proyectos que se creen.

TERCERO.- Respecto del crédito extraordinario en cuantía de 600.000,00 euros destinado al proyecto “Centro Experimental y Tecnológico para la Cultura y las Artes” sustituir la financiación inicialmente prevista de préstamo del sector privado para la partida que disminuye (41101-45100-62200), autorizando la concertación de un préstamo a largo plazo sin intereses, del sector público en los términos establecidos en la Resolución.

CUARTO.- Que este expediente de modificaciones de crédito, que se aprueba, sea expuesto al público por un período de quince días hábiles en la Intervención, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, de

conformidad con los artículos 169 y ss. en relación con el artículo 179.4 de la Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004) y artículo 42 en relación con el artículo 20.1 y 22 del Real Decreto 500/1990.

QUINTO.- Considerar definitivamente aprobado este expediente de modificaciones de créditos, de conformidad con los artículos mencionados en el acuerdo anterior, si durante el citado período no se presentan reclamaciones.

Conocido el dictamen, por la Presidencia se abre el turno de debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

Antes de entrar en el debate del punto, siendo las 12.00 h., a solicitud del SR. RODRIGO TORRIJOS, y en cumplimiento del acuerdo contra la siniestralidad laboral, se guarda un minuto de silencio por el fallecimiento de un trabajador en accidente laboral, transcurrido el cual, se reanuda la sesión.

SRA. HERNÁNDEZ: Manifiesta: Que esta modificación presupuestaria es el resultado de la política que, en esta materia, ha trazado el Gobierno Municipal durante el presente ejercicio presupuestario, y que esencialmente busca la eficiencia en la gestión del gasto público.

No se trata de una acción puntual, ni aislada, antes al contrario, es la consecuencia de un conjunto de acciones encaminadas a maximizar el nivel de ejecución del presupuesto, algo en lo que todo el mundo está de acuerdo, y que tendrán reflejo normativo en las bases de ejecución del próximo presupuesto municipal.

Para concretar las aplicaciones que se traen, manifiesta que se ha empleado criterios de racionalidad presupuestaria, cuya base se sustenta en las siguientes consideraciones:

En primer lugar, se han utilizado fundamentalmente las economías sobrantes en las licitaciones de los diversos concursos y así, en un 72,57% del conjunto de las modificaciones, se obedece a este criterio.

En segundo lugar, algunos proyectos decaen porque se encuentran otras vías de financiación alternativa, que suponen una mejora en la posición presupuestaria del Ayuntamiento, como es el caso del edificio de la Gavidia o del edificio de la comisaría de la Ranilla.

En tercer lugar, se redefinen los proyectos que habiéndose comenzado en el vigente presupuesto, no vayan a concluirse en el mismo, y que consuman recursos propios que corran el riesgo de perderse por la falta de financiación en el ejercicio próximo. Son proyectos que no se abortan, sino que trasladan su ejecución al ejercicio 2009.

No se emplean en la operación de reajuste, presupuestos participativos, ni consignaciones para el arreglo de colegios, instalaciones deportivas, viales públicos, ni adecuación de cruces y vías. Y ninguna de las aplicaciones presupuestarias que se han redefinido, menoscaban el funcionamiento de los servicios públicos por mucha interpretación demagógica que intente confundir a la ciudadanía.

En relación con esta modificación presupuestaria, el Ayuntamiento culminará en los próximos días el último hito de la puesta en funcionamiento de la primera fase del Metro Centro. Se trata de la adquisición definitiva a la empresa CAF, de los vagones que hasta, ahora, venían prestando el servicio.

TUSSAM, empresa que recibe la encomienda por parte del Pleno del Ayuntamiento para la ejecución, gestión y explotación del Metro_Centro, convocó un concurso que comprendía dos lotes. El primero, denominado lote 1, consistía en el suministro mediante el arrendamiento. Y el lote 2, en la adquisición definitiva de los tranvías y repuestos.

Se acordó por parte de la empresa TUSSAM adjudicar provisionalmente a CAF SANTANA el lote 1 y 2 del citado concurso, quedando condicionada la adjudicación definitiva a la incorporación del crédito al presupuesto municipal, por cualquiera de las formulas contempladas en le Ley de las Haciendas Locales. En este momento concreto se entendía necesario aplicar estas cuantías, y suscribir el contrato una vez alcanzado el acuerdo definitivo, sobre los términos del mismo.

Por lo tanto, en lo referente a Hacienda, la actuación primera en cuanto a la magnitud y volumen de los créditos reasignados constituye un ejemplo de responsabilidad en la gestión y custodia de la Hacienda Pública, y significa, que en tiempos de crisis la búsqueda de la eficiencia en los servicios públicos, y el control de una adecuada política hacendística y presupuestaria, es uno de los objetivos primordiales sobre los que pivota la acción del Gobierno de Progreso de Sevilla.

Y en cuanto al Metro_Centro, esta actuación supone consagrar el tranvía de la Ciudad como uno de los elementos esenciales en la política de movilidad sostenible que está llevando a cabo el Gobierno. Atrás quedaron los miles de vehículos que atravesaban la avenida de la Constitución, a diario, y las miles de toneladas anuales

de CO2, que degradaban una de las señas de identidad de la Ciudad, como es la Catedral. Hoy, más que nunca, hay que valorar con admiración, - como lo hacen los que visitan la Ciudad -, la esplendidez de la Avenida, y reconocer que el Metro-Centro que transporta a miles de sevillanos, se ha convertido en símbolo y signo de progreso, de modernidad y desarrollo sostenible.

El bienestar de la ciudadanía es uno de los motores que ha de presidir la política pública y es un ejemplo paradigmático de cómo la gestión pública, aplicada bajo criterios de eficiencia y eficacia, produce notables beneficios al conjunto de los ciudadanos..., a los que viajan en el tranvía, a los que buscan un aire más respirable y, también, a los que aspiran a tener unas arcas municipales saneadas, claras y transparentes.

SR. SERRANO: Expone: Que esta modificación presupuestaria está dividida en dos bloques, aunque la Delegada de Hacienda sólo ha hecho referencia a uno.

Por una parte, se recoge la financiación de una serie de partidas, que se aumentan por una serie de circunstancias como son los pagos de las obras en la Ronda Histórica, el dinero destinado al Consejo de Bandas Proesionales, el cumplimiento de sentencias o el mismo Centro Tecnológico de la Cultura y de las Artes, siendo éste el bloque al que el Grupo Popular va a votar afirmativamente porque, después de estudiadas las partidas, considera que son adecuadas y pertinentes.

Sin embargo, el otro bloque, con el que no está de acuerdo, merece una consideración muy distinta. Se trata de dar de baja a 175 partidas de inversiones, procedentes de partidas de años anteriores o del propio presupuesto corriente, para ser destinadas a la financiación de la compra del tranvía destinado al Metro_Centro.

El pasado sábado, su Grupo mostró el rechazo al “tsunami” modificador, mediante el cual se anulaban importantes partidas de inversiones en Áreas y Servicios municipales vitales para la Ciudad, como Policía Local y Bomberos, donde se dan de baja más de dos millones de euros en partidas presupuestarias de inversiones, o la baja de partidas destinadas a los distritos Este, Cerro-Amate y Nervión, con cerca de 500.000.-€ de partidas anuladas y destinadas a pequeñas obras de reparaciones de viales y calzadas en los distritos. Asimismo, está la baja de partidas de Edificios Municipales con más de 3.500.000.-€, destinadas, según la Memoria de este año, a oficinas, colegios, mercados, centros cívicos, parques de bomberos, sede de la policía local, oficinas de distritos, etc... También está el Cementerio municipal, donde se dan de baja partidas de inversiones por valor de más de 500.000.-€, entre otras muchas más anulaciones de partidas.

La Delegada de Hacienda no dijo nada el sábado, ni el domingo, pero el lunes, abrumada por las críticas de los medios de comunicación y de los sindicatos de la Policía Local, UGT y CCOO, realizó unas declaraciones que, en su opinión, son un monumento a la manipulación y a la demagogia, quedando en los anales del Ayuntamiento por su insolvencia, incompetencia y falta del más mínimo rigor económico y presupuestario. En primer lugar, dice que se trata de una técnica de eficiencia presupuestaria el dar de baja a 175 partidas de inversiones sin ejecutar, por valor de más de nueve millones de euros, para financiar el “capricho electoral” del Alcalde, que se ha convertido en un pozo sin fondo en el presupuesto municipal.

Pero lo que verdaderamente es ineficiente, por utilizar la terminología de la Delegada de Hacienda, es no ejecutar, año tras año, el 80% del presupuesto de inversiones, dando muestra de la absoluta incompetencia del Gobierno del Sr. Sánchez Monteseirín y poniendo de manifiesto lo que, en su opinión, es una estafa política, que, año tras año, sufren los ciudadanos de Sevilla, a los que se les anuncia una serie de inversiones a realizar de las que, luego, sólo se realiza un 15 ó 20%, en el mejor de los casos.

¿Qué quiere decir la Sra. Delegada de Hacienda?, ¿Que han tardado nueve años en aplicar la eficiencia presupuestaria?; ¿por qué no se ha sido eficiente, desde la llegada al Gobierno en el año 1999? ¿se ha tardado nueve años, en los que ha habido cuatro delegados y delegadas de Hacienda, en descubrir el “maná” de la eficiencia presupuestaria o ésta se ha descubierto de pronto? Resulta pavoroso constatar en manos de quién está la administración de los fondos públicos.

La siguiente explicación de la Delegada de Hacienda, es que la financiación de los tranvías procedía del “ahorro producido en las partidas de inversiones anuladas”, cuando no ejecutar las inversiones no supone un ahorro, sino un fraude político. En el anexo de inversiones del Presupuesto, las inversiones, en la mayoría de los casos, no llevan nombres, ni apellidos. Y, por poner un ejemplo, señala que si la Policía Local dispone de una partida que se denomina: Instalaciones, Maquinarias y Utillajes, dotada con 300.000.-€, y no se ejecuta porque sólo se han licitado 100.000.-€, quedarán 200.000.-€ para que se puedan licitar en otras compras, no perdiéndose el dinero, sino pasando al año siguiente como remanentes de créditos.

Pero si patéticas fueron las explicaciones, más patéticas fueron metáforas empleadas por la Sra. Delegada, como “es como el que se rebusca dinero en los bolsillos del abrigo, para buscar unas monedillas”.

Y, empleando otra metáfora, el Concejal en uso de la palabra imagina a un padre de familia, a principios de año, diciendo a su mujer y a sus hijos que parte del dinero ganado se lo va a gastar en satisfacerles las necesidades básicas pero, durante el año, no les compra ni la mitad de las cosas que les había prometido y, si se las compra, son de segunda mano y en condiciones lamentables de uso, mientras despilfarra el dinero ahorrado, siendo eso, exactamente, lo que, metafóricamente hablando, se ha hecho con esta modificación presupuestaria.

Si lamentables han sido las declaraciones de la Delegada de Hacienda, mucho mas lamentables han sido las explicaciones explicitas que se han dado en la Memoria que ha elaborado la Delegación de Hacienda para presentar este proyecto. En ella se indica que las partidas de inversión anuladas “están afectadas de un grado menor de prioridad, frente a proyectos de mas interés para el Equipo de Gobierno, como es el Metro_Centro”. Es decir, no se habla de un mayor interés para la Ciudad de Sevilla o sus sevillanos. Esto es una evidente traición del subconsciente político que, al menos, le permite al Gobierno ser mas sincero. Pero ¿cómo se puede afirmar que las inversiones en Policía Local, Bomberos, distritos, parques, cementerio, bibliotecas de distritos, edificios municipales o en juegos infantiles, no son prioritarias para el Gobierno?; ¿qué es, entonces, lo prioritario?; ¿quizá, el despilfarro, los gastos inútiles, los sueldos astronómicos de los altos cargos o pagar a familiares y camaradas en un evidente, masivo y continuado trato de favor? Tal vez es el Metro_Centro, que no se sabe cuánto ha costado y que ha supuesto la pérdida del más del 70 % de las personas que venían en transporte público a la Plaza Nueva, cuando se podían haber contemplado otras alternativas de transporte no contaminantes y mucho mas baratas o ¿es que la única alternativa era el Metro_Centro, y, por ello ha sido presentado como único aspecto digno en las elecciones del año 2007, para tapar las carencias del Sr. Chaves y de la Junta de Andalucía?

Realmente, resulta triste y bochornoso ver la firma de todos los Delegados renunciando a sus partidas de inversiones y estampando sus rúbricas en la pasada Junta de Gobierno. Resulta triste, como el Sr. Mir, la Sra. Bueno, el Sr. Díaz, etc. han renunciado a las necesidades de inversiones. Por ello habría que preguntar si es que no existen necesidades de inversiones en la Policía Local o los edificios municipales. O si todo es sobrante de economía.

Visto cómo va a terminar el presupuesto de este año, en términos de inversiones y de modificaciones presupuestarias, se reafirma en la consideración realizada hace un año sobre el presupuesto vigente, que era un camelo y fraude político, lo mismo que, aún sin verlo, piensa será el correspondiente al Ejercicio 2009.

SRA. HERNÁNDEZ: Manifiesta: Que cuando comenzó este Pleno con esa unanimidad de apoyo al Segundo Plan de Barrios, evidentemente algo que el Ayuntamiento realiza por sus vecinos, y al que el Grupo Popular se ha sumado porque el primero fue un éxito, pensó que el tono iba a ser otro, pero definitivamente se ha retomado el tono tradicional, aunque ni los sevillanos, ni la Ciudad merecen que el ejercicio de la política, que lleva a cabo en el Ayuntamiento el Grupo Popular, esté presidido por el clima continuado de falta de respeto y de bronca. Un ejemplo palpable de ello lo constituye la expresión empleada por el Sr. Serrano, respecto al tema tratado, al hablar de “fraude político” en relación con lo realizado por el Gobierno Municipal. Son declaraciones con las que, continuamente se descalifica, por ello, pregunta, si también, es fraude político lo que hacen los compañeros del Grupo Popular que gobiernan en Málaga, Cádiz o Huelva, cuando realizan modificaciones presupuestarias a final de año. El uso de términos y expresiones peyorativas, o insultantes, no refuerzan los argumentos del Grupo Popular, sino que manifiestan la intolerancia y fragilidad de los mismos.

El Gobierno gobierna y decide por voluntad popular, y eso molesta. La Oposición lo que debe de hacer es controlar la labor del gobierno, interpelar, preguntar, formular propuestas constructivas y apoyar las que lo sean. Es por eso que el impropio y la descalificación burda no deben estar entre las acciones de la Oposición.

Y deteniéndose en las declaraciones realizadas por el Sr. Zoido esta semana, en las que le parecía “lamentable y escandalosa la operación”, le pregunta si le parece igual de lamentable que el Partido Popular, en la Comunidad Valenciana, haya realizado 28 modificaciones presupuestarias por valor 645 millones de euros, y, entre ellas, una que detrae 5 millones de euros de inversiones en infraestructuras para el mantenimiento del circuito de Chester; si le parece igual de lamentable, que la misma Generalitat reasigne 33 millones de euros, destinados a Cooperación, a publicidad, propaganda y grandes faustos como los de la Copa de América o que Málaga haya sido advertida por la Cámara de Cuentas de Andalucía, en el informe fiscalizador del año 2006, debido a que sus modificaciones superaban el 40% del Presupuesto inicial.

Asimismo, dirigiéndose al Sr. Pérez, le pregunta si le parece igual de lamentable, que el Ayuntamiento de Huelva haya aprobado una modificación presupuestaria para pagar casi 7 millones de euros del Palacio de Deportes.

Las modificaciones presupuestarias se utilizan en todas las administraciones, sean del color que sean, por ser una figura legal recogida en la Ley de Haciendas Locales.

Como se ha explicado anteriormente la instrumentación de la modificación presupuestaria se basa en criterios de buena gestión, incluyendo esta práctica en el próximo presupuesto municipal por ser una buena práctica. Se recuperan economías procedentes de licitaciones de proyectos que se van a financiar por vías alternativas o proyectos no concluidos en el presente ejercicio.

Los proyectos no van a dejar de ser prioritarios para el Gobierno Municipal, como se ha pretendido transmitir, porque ¿qué proyecto se abandona o pasa a un segundo plano? Ninguno, pues todos y cada uno de los que se están ejecutando cuentan con todas las garantías presupuestarias para su conclusión. Este Gobierno de Progreso se comprometió con la ciudadanía y cumple sus compromisos.

Es incierto, continúa, que se deje a la Policía sin fondos para comisarías. Basta estudiar con detenimiento los anexos de inversiones para comprobar que los créditos iban a ser destinados a determinadas instalaciones, las cuales han sido enajenadas para construir el edificio de Ranilla, próxima sede de la Policía local.

Inciendo en el tema, manifiesta, que todas las comisarías prometidas por el Sr. Alcalde están aseguradas. Por cierto el Sr. Zoido, se preguntaba hace días ¿Cuántas comisarías se pueden construir con 586.000.-€? Evidentemente no lo sabe porque no construyó ninguna en su etapa de Delegado del Gobierno, como tampoco supo el coste que representó la retirada de 600 Policías de las calles de Sevilla. Y, después de esta decisión, ¿cómo tiene el valor, de afirmar que al Alcalde no le importa la seguridad? Esa “hazaña” le ha costado a la Ciudad seis años en volver a recuperar los niveles parecidos a los del año 2002, y se ha conseguido gracias al Sr. Alcalde.

En referencia al Cementerio, afirma que no se le ha quitado nada que tenga que ver con hornos crematorios. Los créditos reasignados provienen básicamente de los que, inicialmente, tenía el proyecto del nuevo edificio de cremaciones; proyecto que no se ha podido ejecutar por las razones que el Sr. Serrano conoce, no relacionadas con la voluntad política del Ayuntamiento.

Por otro lado, no se puede decir que la Banda de Música va a ser eliminada por detraer de su partida 350.-€, que son economías obtenidas de la adquisición de instrumentos y 43.000.-€ de la compra de libros.

Del mismo modo es incierto que los barrios, los parques y los juegos infantiles, se hayan quedado sin consignación. Todo aquello que se ha reasignado, por no ejecutarse en el Ejercicio, tendrá un reflejo en el presupuesto del próximo año.

El fin último de esta modificación presupuestaria es conseguir un Ayuntamiento austero y buen gestor de los fondos públicos. No se trata de caprichos, ni responden a la improvisación, ni al planteamiento realizado por el Sr. Serrano, sino que estas modificaciones van a ser faro y guía para futuros ejercicios presupuestarios.

Finalmente señala que la metáfora empleada por el Sr. Serrano, en su intervención, es totalmente machista e intolerable.

SR. SERRANO: Manifiesta: Que, tras escuchar a la Sra. Delegada de Hacienda, en estos momentos no sabe si le preocupa mas la reiteración en la manipulación, la reincidencia o la insolvencia.

Es curioso que, desde el Gobierno, cada vez que se denuncia algo referente a su gestión, es práctica habitual acudir a las justificaciones haciendo referencia a otras ciudades nacionales o internacionales, según los casos. De este modo, si a Izquierda Unida se le reprocha las prácticas corruptas que emplea en su gestión de gobierno, al Portavoz de dicho Grupo no se le ocurre más que sacar una relación de corrupciones, tan abominable, como cualquier otra en el resto de España, con lo que, al parecer, se pretende justificar la corrupción con el hecho de que la haya en otros sitios. Pero éste es un pobre argumento.

Si se le habla de insolvencia o de ineficiencia presupuestaria, la justificación se basa en que también eso se hace en cualquier otra Ciudad, aunque, por otro lado, no se tengan datos para opinar al respecto. ¿Pero es que esto da derecho a ser tan ineficiente como en ese otro sitio?.

Ante la relación, que ha leído el Sr. Rodrigo Torrijos, en este Pleno, de militantes o cargos del Partido Popular corruptos, también el Grupo Popular podría presentar otra de cargos y militantes del Partido Socialista que, desde el año 1982, han robado a manos llenas y desfalcado fondos públicos de este País. Pero entonces ¿cuánto tendría que durar este Pleno? Ministros, militantes, directores generales, encarcelados por robar, asesinar, secuestrar, torturar... ¿Es que no hay señores en la cárcel por el caso del GAL?

Por ello, la Sra. Hernández lo que debe hacer es resolver los problemas de esta Ciudad, dando explicaciones de lo que ocurre aquí, sin tener que traer los

problemas de Madrid, Valencia o cualquier otro lugar, porque, además, en estos casos se carece de datos objetivos para poder afirmar con contundencia lo que la Delegada de Hacienda está diciendo.

Este Ayuntamiento, realmente está en una crisis económica importante, derivada de la crisis general del País y agravada por la crisis particular que ha traído la gestión del Sr. Alcalde a lo largo de sus nueve años de gobierno.

Pero esta modificación presupuestaria no es lo único que se ha hecho para “rebuscar monedillas en los bolsillos del abrigo”, porque se están haciendo otras cosas. Por ejemplo, de los cinco impuestos municipales, tres están al límite legal de carga impositiva, no pudiéndose aumentar más. Y de los otros dos, el IBI y el Impuesto de Circulación, están cercanos al 90% de su capacidad impositiva.

El Gobierno Municipal se permitió el lujo de rechazar el 97% de las enmiendas presentadas a las Ordenanzas Fiscales, todas dirigidas al fomento de empleo; a procurar que la crisis económica fuera más llevadera por los ciudadanos y a reactivar el tejido productivo. Pero la enmienda que más le dolió al Grupo Popular que se rechazara fue la que se formuló en el sentido de que los tetrapléjicos pudieran acceder a los autobuses de TUSSAM, de manera gratuita.

Por otra parte, señala que se han enviado miles de cartas en relación con recibos atrasados de impuestos, a miles de contribuyentes. Y si es cierto que la Agencia de Recaudación tiene la obligación de recaudar los impuestos para sufragar los gastos públicos de todos los servicios municipales y los sevillanos la de pagar todos los impuestos, también lo es que los ciudadanos tienen sus derechos. Por ello, pregunta al Sr. Alcalde si está en condiciones de afirmar que las miles de cartas enviadas a los contribuyentes han sido depuradas y no están prescritas, cumpliendo con la Ley General Tributaria o, por el contrario, nada de esto se ha depurado y se ha confiado en que el ciudadano, al recibir una notificación de 100 ó 200 euros, no va a perder el tiempo en comprobar si ha prescrito, ni va acudir a la correspondiente oficina para, después, costarle la gestión más que el abono que se le pide.

Por ello solicita al Sr. Alcalde, de manera formal, que convoque, como Presidente de la Agencia Municipal de Recaudación, un Consejo de Gobierno extraordinario para que se informe y se den las correspondientes explicaciones sobre todas las circunstancias y envíos masivos de impuestos atrasados.

En el actual presupuesto de ingresos se había previsto recaudar, por multas de tráfico, 4.050.000.-€. A fecha de octubre, en la que quedan tres meses para la finalización del presupuesto, se habían puesto multas por valor de 7.300.000.-€ lo

que puede tener dos explicaciones: que los sevillanos se hayan vuelto locos, de pronto, incumpliendo el código de la circulación o que el Gobierno haya decidido “rebuscar monedillas en uno de los bolsillos de la chaqueta de los ciudadanos”.

SR. RODRIGO TORRIJOS: Manifiesta: Que el Sr. Serrano ha hablado de “las prácticas corruptas de Izquierda Unida”. Pero es que ¿es el Sr. Serrano, político, jurista, juez o gobernante?

Izquierda Unida nada justifica, en el sentido en que se ha manifestado el Sr. Serrano, porque, al igual que el resto del Gobierno, le ha entregado al Grupo Popular todos y cada uno de los expedientes que le ha solicitado, sin que este Grupo nada encuentre aunque acuse en este Pleno tan torticeramente, como acaba de hacer, de “prácticas corruptas”, sin tener valor para ir a los Tribunales. Pero el Portavoz en uso de la palabra, sí le ha acusado al Partido Popular de estar penetrado de corrupción, poniendo el ejemplo de cientos de casos de condenados, mientras que el Sr. Serrano no tiene ni uno.

Por otra parte, cuando se habla de impuestos y fiscalidad, es cierto que se está al límite del endeudamiento, pero esto es una parte de las políticas de la Derecha y de la Izquierda. El Gobierno Municipal considera que hay que endeudarse para abordar la demanda de prestaciones sociales y de equipamiento público. Es más, hasta la Derecha está, en esta ocasión, de acuerdo, ya que pide al Estado que intervenga para resolver los problemas de las entidades financieras en el sistema financiero causante de la crisis. En este caso la Derecha está de acuerdo en socializar pérdidas con dinero público, sin embargo no quiere socializar ganancias cuando se está en época alcista.

Para finalizar manifiesta que, afortunadamente, no todos los ciudadanos son como el Portavoz del Grupo Popular, el Sr. Zoido, porque, si así fuera, habría que esperar cuatro años para cobrarles el impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, por poner un ejemplo, o se tendría que esperar, con las cartas enviadas, otros cuatro años para cobrar las multas de tráfico del citado Portavoz que tarda un tiempo en abonarlas, y lo realiza cuando se le requiere por la vía de apremio y con amenaza de embargo.

SRA. HERNÁNDEZ: Pone de manifiesto la incoherencia, a su juicio, del Partido Popular, por criticar algo que, al parecer, es bueno para Valencia o Huelva, pero malo para Sevilla. Son dos formas de entender la política, la del Grupo Popular, que falsea y distorsiona los datos, y la del Equipo de Gobierno, que pretende que las arcas municipales estén saneadas y la gestión presupuestaria se inspire en los principios de eficacia y eficiencia.

Los presupuestos son siempre documentos vivos y, en ese sentido, también el Grupo Popular presentó modificaciones presupuestarias en la etapa en la que gobernó en este Ayuntamiento que, quizás se va a ver obligada a recordárselas en próximos Plenos para que el Sr. Serrano se sienta aludido.

La concepción política de la vida pública que tiene el Partido Popular es la de la inercia y la de que nada se mueva; una concepción estática, mientras que la del Gobierno de Progreso de la ciudad de Sevilla, es una concepción de impulso y de confianza en el desarrollo de la Ciudad, porque lo que subyace en el fondo es que al Grupo Popular no le gusta el destino de la modificación presupuestaria.

Dicho Grupo no cree en el proyecto del Metro_Centro; en la movilidad sostenible, ni en la peatonalización. No han creído nunca en la capacidad de transportar casi cinco millones de viajeros en un año. Tampoco cree en los usuarios, los cuales están satisfechos y reclaman una ampliación hacia Santa Justa, ni en la aportación a la sostenibilidad ambiental o en la necesidad, en un momento como el actual, de apoyar al sector de la automoción andaluza.

Recuerda las críticas del Sr. Arenas al tren de alta velocidad (AVE), que decía que era un tren que iba a ninguna parte. Desde entonces, el Grupo Popular poco ha aprendido.

Respecto a la Agencia de Recaudación, parece que se quiere dejar caer que se está incumpliendo con la Ley General Tributaria, y se pone en tela de juicio el procedimiento, pero éste es un procedimiento protocolizado, pues las deudas no se pueden borrar de la base de datos así como así, se necesita ese procedimiento. Funciona bien el servicio y respecto a esta cuestión el Grupo Popular solamente puede hacer demagogia.

No produciéndose otras intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Sánchez Monteseirín, Prieto-Castro García-Alix, Rodríguez Gómez de Celis, Martínez Troncoso, Gil Martín, Fernández Sánchez, Hernández Espinal, Bueno Campanario, Rodríguez Carrasco, Mir del Castillo, Florido Mancheño, Díaz González, Moriña Macías, Rodrigo Torrijos, García Martínez y Medrano Ortiz.

Votan en contra los Sres.: Zoido Álvarez, Bueno Navarro, Flores Alés, Pérez García, Vilchez Porras, Romero Rodríguez, Serrano López, Rincón Cardoso, Peña

Blanco, Navarro Rivas, Luque Moreno, Pérez Guerrero, Sánchez Estrella y Flores Berenguer.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada, por mayoría, la propuesta de acuerdo.

18.- Renovar el Convenio de Cooperación entre las Ciudades de Sevilla y Cracovia (Polonia), para mantener e intensificar la relación en el campo de la cultura y el arte.

Las Ciudades de Sevilla (España) y Cracovia (Polonia) firmaron acuerdo de 7 de octubre de 2002, con objeto del intercambio de estudios y experiencias que faciliten el desarrollo de ambas Ciudades.

La satisfacción por la cooperación desarrollada por las partes llevan a las mismas a proponer la renovación del Convenio de Cooperación para continuar e intensificar los vínculos entre Sevilla y Cracovia.

Por todo ello, la Delegada de Cultura y Comunicación, propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Renovar el Convenio de Cooperación entre las Ciudades de Sevilla y Cracovia (Polonia) para mantener e intensificar la relación bilateral en el campo de la cultura y el arte y brindar apoyo a todas las formas de cooperación cultural para el mayor conocimiento de ambas Ciudades.

El Convenio de Cooperación a que se hace referencia es del siguiente tenor:

RENOVACIÓN DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA CIUDAD DE CRACOVIA EN POLONIA Y LA CIUDAD DE SEVILLA EN ESPAÑA

En la Ciudad de Sevilla, a

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Alfredo Sánchez Monteseirín, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, y en su representación D^a. Isabel Montaña Requena, Delegada de Cultura y Comunicación.

Y de otra, el Excmo. Sr. D. Jacek Majchrowski, Excmo. Alcalde de Cracovia (Polonia).

Ambas partes con facultades para la firma de este convenio

MANIFIESTAN

Su satisfacción por la calidad de la cooperación que se está desarrollando entre Sevilla y Cracovia en el marco del Convenio de cooperación entre ambas ciudades, firmado el día 7 de octubre de 2002.

Ambas ciudades, denominadas en adelante las Partes, confirman la decisión de continuar e intensificar la cooperación en los años siguientes en base a los presentes

ACUERDOS

PRIMERO.- Las partes consideran la cooperación en el ámbito de la política europea metropolitana y regional, la gestión de la ciudad y su eficiente funcionamiento cuestiones prioritarias, y harán todo lo posible para desarrollar una cooperación armoniosa y activa en este ámbito.

SEGUNDO.- Las partes intentarán estrechar los contactos bilaterales en el campo de la cultura y el arte y brindarán apoyo a todas las formas de cooperación cultural, considerando que el intercambio y la cooperación en estos campos pueden contribuir de forma decisiva al mejor conocimiento de la otra Ciudad.

TERCERO.- Teniendo en cuenta el patrimonio cultural de Cracovia y Sevilla, incluyendo la configuración histórica de sus barrios, al igual que las similitudes existentes en la estructura urbana de ambas ciudades, que supone un gran atractivo para las mismas, las Partes llevarán a cabo el intercambio de informaciones y experiencias sobre diversos temas en el ámbito de la planificación urbana, entre ellos los siguientes:

- Condiciones de desarrollo que se derivan del patrimonio existente.
- Reglas para la protección integral del ambiente cultural, las reservas del medio ambiente y el paisaje.
- Desarrollo de la estructura espacial.
- Comunicación y desarrollo del transporte público.
- Funciones metropolitanas de ambas Ciudades.

- Legislación vigente y reglas de elaboración de documentos de planificación.

CUARTO.- Las partes harán todo lo que esté en sus manos para desarrollar la cooperación bilateral a través de:

- a) Análisis de información sobre las fuentes existentes de financiación de Programas y Fondos de la UE, otras fuentes de financiación fuera de la UE, así como la solicitud conjunta de fuentes de financiación externas para sus proyectos e inversiones.
- b) Celebración de reuniones y consultas conjuntas, intercambios de expertos y facilitación de estudios en el ámbito de la preservación del patrimonio histórico y la arquitectura, así como la revitalización de entornos de monumentos.
- c) Relaciones mutuas y apoyo a las iniciativas comunes emprendidas por cámaras de industria y comercio, cámaras de turismo, cámaras de artesanos u otras asociaciones de empresarios y grupos de profesionales.
- d) Apoyo, en la medida de lo posible, a la cooperación entre centros docentes, universidades e institutos de enseñanza secundaria.
- e) Realización de eventos de carácter humanitario en el ámbito de la protección social.
- f) Apoyo y coordinación de contactos entre clubes deportivos y competiciones deportivas realizadas por estos clubes.
- g) Las dos partes organizarán acciones comunes con carácter de promoción, tales como “Días de Cracovia en Sevilla” o “Días de Sevilla en Cracovia”.

QUINTO.- El presente acuerdo tiene validez de tres años, pudiendo ser prorrogado para más años, modificado, o anulado por acuerdo de ambas Ciudades.

SEXTO.- El acuerdo entra en vigor en la fecha de la firma del mismo.

SÉPTIMO.- Firmado el día en dos ejemplares, en lengua polaca y castellana, guardando las dos versiones la misma validez.

Conocido el dictamen, por la Presidencia se abre el turno de debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

SRA. MONTAÑO: Expone: Que después de haber escuchado el debate del punto anterior y algunas manifestaciones que ha realizado el Partido de la Oposición, parece oportuno incluso conveniente elevar un poco el vuelo y dedicar pocos minutos a la importancia y utilidad para Sevilla de sus relaciones internacionales con otras ciudades. Por tanto, pasa a justificar la utilidad que para esta Ciudad tiene esta

propuesta de renovación de la cooperación entre las Ciudades de Sevilla y Cracovia en relación con la cooperación cultural y con el desarrollo urbanístico y patrimonial.

Las ciudades de Sevilla y Cracovia tienen un acuerdo firmado desde octubre de 2002 para el intercambio de estudios y experiencias que faciliten el desarrollo de ambas ciudades. El pasado 16 de junio de 2008, el Sr. Alcalde recibió una carta del Alcalde de Cracovia el Sr. Jacek Majchrowski en la que le solicitaba la renovación de este convenio.

Cracovia tiene unas condiciones muy similares a la Ciudad de Sevilla lo que hace especialmente interesante la colaboración entre ambas ciudades. Cracovia es una de las ciudades más grandes e importantes de Polonia, con 760.000 habitantes un volumen bastante parecido al de nuestra Ciudad, situada en los márgenes de un río y fue Capital de Polonia durante bastante parte de su historia. Tiene dos millones de visitantes al año por su importancia patrimonial, turística y cultural y ha sido en el año 1978 declarada por la UNESCO Patrimonio de la Humanidad.

En estos seis años de convenio se han desarrollado una serie de actividades importantes para nuestra Ciudad, Por parte de Cracovia se ha protegido y conservado el patrimonio urbanístico, se ha realizado una Exposición de Belenes en el Real Alcázar, se han celebrado varias semanas gastronómicas en establecimientos de nuestra Ciudad en relación con la gastronomía polaca y se llevo a cabo una semana de artesanía que fue muy visitada por el público sevillano en la Plaza Nueva. Sevilla también ha llevado su actividad a esta Ciudad a través del Consorcio de Turismo desarrollando varias actividades de promoción turística a través de distintas exposiciones y encuentros. También en Cracovia se recuerda una visitada Exposición de Imágenes Fotográficas de Vírgenes Sevillanas.

Este convenio establece determinados ejes de actuación, fundamentalmente, con el desarrollo del patrimonio de ambas ciudades y la protección integral de ese ambiente cultural que se comparte con el desarrollo del transporte público sostenible. Este tema ha estado muy presente en el Metro y, desde luego, en la vida de esta ciudad sobre las funciones metropolitanas que realizan estas urbes que son cabeza de un núcleo de población muy importante, tanto en Sevilla como en esta ciudad polaca, por la redacción de los documentos de planificación urbanística y de desarrollo local.

Por todo ello, se propone una serie de desarrollo a partir de los siguientes aspectos: la financiación de fondos y de programas de la Unión Europea conjunta, las reuniones con intercambios de expertos para la preservación del Patrimonio Histórico y la revitalización de nuestros conjuntos, reuniones y encuentros también del sector empresarial de una y otra ciudad, de las Cámaras de Turismo, Comercio

Artesano etc. así como labores de cooperación en materia de educación, de políticas sociales, acciones humanitarias y de deporte y, naturalmente, en materia de promoción de una ciudad en la otra, de Cracovia en Sevilla y de Sevilla en Cracovia y de ambas ciudades en el mundo.

SR. ZOIDO: Anuncia el voto favorable de su Grupo ya que considera importante para nuestra ciudad el que se pueda profundizar con culturas y con ciudades que tienen muchos aspectos similares a Sevilla, significando un intercambio de actuaciones muy fructífero y, sin duda alguna, un enriquecimiento mutuo de nuestros habitantes y de los propios entornos dónde se vive.

La ciudad de Cracovia es una ciudad con muchas condiciones similares a esta Ciudad y es muy bueno que se vaya a renovar este convenio. Cracovia es Patrimonio de la Humanidad desde el año 1978 y se tiene que seguir por esta línea de colaboración, ya que renovando este convenio, se va a dar frutos importantes en las relaciones de cooperación.

Aprovechando que habla de Cracovia pone de manifiesto al Sr. Portavoz de Izquierda Unida, que su Grupo no es heredero de nadie, existen muchos partidos que son de derecha en Inglaterra, Francia, Suiza, Países Nórdicos, Dinamarca y en Holanda, el Partido Popular se fundó en una determinada etapa en el que milita y no tiene nada que ver con el franquismo. Incluso ha tenido la oportunidad de estar con miembros de un Partido de Izquierda de Polonia que critican las situaciones que han vivido desgraciadamente en Polonia.

Su Grupo no ha estado nunca en contra ni de la peatonalización ni del carril bici como ha manifestado en muchas ocasiones el Sr. Rodrigo Torrijos, y porqué lo repita mucho eso va a calar. El Sr. Portavoz de Izquierda Unida en su intervención se ha referido a un tributo que no se ha pagado, contestándole que cuando tuvo conocimiento de una notificación para el pago de un tributo con recargo reconoció el error pagándolo de su bolsillo, sin tener ningún problema en reconocerlo.

Pero él no quiere hablar ni de sello del IBI ni de multa sino de la diferencia que existe entre los errores del que habla y los del equipo de gobierno, siendo errores muy diferentes, ya que sus errores no le cuesta ni un duro a los sevillanos mientras que los errores del equipo de gobierno está saliendo muy caro a los ciudadanos.

Los errores del equipo de gobierno se llaman el Centro Comercial de Alcosa que cuesta a los sevillanos 2,7 millones de euros en locales comerciales; Torrequeillar que les cuesta a los sevillanos 2,9 millones de euros en indemnización, la Fábrica de Contadores que por su expropiación se va a tener que pagar aunque no se sabe

cuándo o aquella revista que se repartió vísperas de las elecciones en la que el Sr. Alcalde salía por la cuál ha sido sancionado por la Junta Provincial y Central y no se sabe quién lo ha pagado. Los errores del equipo de gobierno ha costado muchos millones de euros a los sevillanos.

Pero al lado de ese capítulo de errores existen otros capítulos que aunque no son de errores también han costado mucho dinero; por ejemplo, contratar un primo para realizar la página web sin probar la cualificación profesional y sin currículum costándole a los sevillanos 6.000 euros; las adjudicaciones a dedo del primo del Sr. Silva Ardanuy hasta ahora 475.000 euros, la pérdida de la cubierta de la Copa Davis más de un millón de euros, etc. Por tanto existe una gran diferencia entre un recargo o retraso de un impuesto que por error no se pagó y, a fecha de hoy ya está pagado de su bolsillo, con estos graves escándalos del equipo de gobierno que ha costado tanto dinero a los sevillanos.

Por último, se ha hecho referencia a una multa de Monachil, efectivamente existía una notificación de una multa a su coche en la Plaza de Zocodover en Toledo, y en cuanto ha tenido conocimiento de ella ha tenido que superar muchos obstáculos para que le pudieran realizar la liquidación y hacer frente a la misma. Por tanto si él tiene un error lo paga de su bolsillo pero los errores que el equipo de gobierno comete lo están pagando todos los sevillanos.

SR. RODRIGO TORRIJOS: Manifiesta: Que el Sr. Zoido ha manifestado que no tiene nada que ver con el franquismo, sigue negándolo pero le recuerda que el Sr. Fraga Iribarne, es Presidente Honorario del Partido Popular, era el Jefe de Gobernación durante el régimen, el hombre que administraba, gobernaba, dirigía, armaba y se responsabilizaba de la Brigada Político y Social en España que torturaba, asesinaba y tenía una responsabilidad política.

¿Porqué el Sr. Zoido sigue ocultándolo, en vez de asumir que el Sr. Fraga es miembro de su Partido que tuvo que ver con los asesinatos y defenestraciones de camaradas del Partido Comunista, estando al frente del régimen de Franco? El Sr. Zoido debe de asumirlo y afirmar que su fuerza política es de derecha como no podía ser de otra manera y en su partido están los residuos de la derecha que quedó del régimen. Pero él sigue negándolo porque el que oculta algo teme. Que el pueblo reconozca al Partido Popular como lo que son, herederos del franquismo y no pasa nada.

El Partido Popular manifiesta que no se ha opuesto a la peatonalización ni al carril bici, cosa que es falsa y, a continuación, señala que inmediatamente pagó sus impuestos, pero no es cierto, ya que medio cuatro años y una solicitud de embargo

para que lo pagara. En cuanto a la multa, al Sr. Zoido no le pusieron la multa por presunto exceso de velocidad o incumplimiento del código de circulación, sino porque no comunicó quién iba al frente del vehículo. Se tendrá tiempo para hablar de este asunto casi el mismo tiempo que el Grupo Popular habló de la Copa Davis.

Por otra parte, el Grupo Popular señala adjudicaciones a dedo del Sr. Silva Ardanuy que le ha costado dinero a los sevillanos, en primer lugar las adjudicaciones de contratos menores son legales o no hay que realizar concurso y, en segundo lugar, las obras y actividades que se señalan en esos contratos se realizaron con lo cuál no le costo dinero a los sevillanos. Así mismo cuando el Sr. Zoido habla de la Copa Davis vuelve a mentir ya que dicha cubierta costó 450.000 euros no un millón de euros como ha señalado, amortizándose con el ejercicio de la propia Copa Davis.

Por cierto, cuando el Grupo Popular tuvo conocimiento del robo de la cubierta de la Copa Davis, esperó con una frialdad envidiosa a realizar una rueda de prensa días después de aquél suceso en vez de haber realizado la denuncia en la policía como era su deber. Según el Sr. Zoido no tiene nada que ver con la historia del Partido Popular, ni con su trayectoria, sino el Sr. Zoido es un antes y un después del Partido Popular, como Carlos V.

El fondo de la cuestión de lo que está sucediendo es que el Sr. Zoido es tan normal como los demás, no es tan ejemplar como se le vende, hasta se equivoca y deja de pagar los impuestos y, además, oculta la trayectoria histórica de su formación política. Pregunta al Sr. Zoido ¿Qué diga una sola obra importante para la Ciudad de Sevilla cuando gobernó el Partido Popular? El Partido Popular no transforma, no invierte, no arriesga y no trabaja.

Es curioso que cuando a su Grupo se le acusa de corrupción contesta con el uso de la palabra, el instrumento de la democracia y cuando al Partido Popular se le contesta siempre responde con la descalificación, el exabrupto y la interrupción. A su grupo se le acusa de corrupción y responde con educación y con argumento y el Partido Popular le interrumpe porque es heredero de esa derecha que, afortunadamente, ya solamente se expresa aquí interrumpiendo en un debate constitucional y no de otra manera cuando se expresaban sus anteriores miembros de su discurso político.

SRA. MONTAÑO: Manifiesta: Que lamenta que el Sr. Zoido haya tenido que viajar hasta Polonia para intentar limpiar sus pecados o su mala conciencia, en cualquier caso quiere realizar una reflexión breve y pregunta ¿por qué el Partido popular tiene ese problema de vincularse con su tradición de la derecha en España? Mientras el Partido Popular no reconozca su pasado no lo podrán superar y será un

problema que le perseguirá continuamente, así que aconseja que intente realizar un esfuerzo de reconocimiento en ese sentido.

En cualquier caso, el Sr. Zoido en su discurso leído, previsto, preparado y sacado a colación de Cracovia, una ciudad polaca con la que se va a continuar teniendo una colaboración, intenta justificarse por su impago de impuestos y quiere desdibujar las críticas feroces que ha realizado a iniciativa de este gobierno, absolutamente exitosa, y ahora cuando son exitosas el Partido Popular manifiesta que no estaban en contra de ellas.

Por tanto que el Partido Popular sea mínimamente coherente, reconociendo que se han equivocado en muchas de las críticas a proyectos de esta Ciudad que ya están, utilizando un término que suena cercano al Partido Popular, bendecida por la ciudadanía. A continuación el Partido Popular ha realizado una continuación machacona y, por tanto, ya no tiene ninguna virtualidad de la calumnia sacando a colación nuevos hechos repetidos una y otra vez, como una letanía aprendida.

De la tozudez de la realidad del Partido Popular hace que los ciudadanos ya hayan bendecido proyectos de esta ciudad, hayan dejado de oír la letanía de sus calumnias y coloca a cada uno en su sitio. Por ejemplo, ayer mismo el Sr. Cascos fue imputado por un juez por causar varios millones de pérdidas a una empresa muy importante de este país, con varios miles de trabajadores, por difamación a través de SMS, pero no sabe si el Sr. Zoido está vinculado al Sr. Cascos, si es de su partido y ni siquiera si es de derecha. Cuando el Sr. Zoido en otra ocasión quiera limpiar su conciencia y sus pecados no necesita que viaje a Polonia simplemente que lo exprese en un lugar más adecuado de este pleno.

No produciéndose otras intervenciones, la Presidencia somete la propuesta de acuerdo a votación y al no formularse oposición, la declara aprobada por unanimidad, obtenida en votación ordinaria.

19.- Ratificar la aceptación de la Presidencia del Comité Nacional de la Asociación Internacional Bienal de Jóvenes Creadores de Europa y el Mediterráneo.

La Bienal de Jóvenes Creadores de Europa y el Mediterráneo es una Asociación internacional de carácter cultural fundada en el año 2001 que tiene entre sus objetivos fundamentales favorecer y mantener un intercambio cultural y artístico, creando un nexo entre Europa y el Mediterráneo a través del arte.

La ciudad de Sevilla se incorporó a dicha Asociación desde sus inicios, aprobándose por el Pleno de ésta ciudad en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2002 la adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla a la Asociación Internacional Bienal de Jóvenes Creadores de Europa y el Mediterráneo.

El órgano rector de la Bienal es el Consejo de Dirección, formando parte del mismo se encuentra la Comisión Ejecutiva del Comité Nacional Español, de la que forma parte la ciudad de Sevilla. La presidencia de dicho Comité es rotatoria, correspondiéndole en el presente año y hasta la Bienal de Skopje (Macedonia) en septiembre de 2009, a Sevilla, que asume la obligación de organizar en la ciudad una Prebiental o Muestra de todos los artistas españoles que irán a dicha Bienal, habiéndose producido el acto de traspaso de la Presidencia del Comité Nacional del Ayuntamiento de Madrid al Ayuntamiento de Sevilla el pasado día trece de junio.

Dada la importancia de los eventos que se realizarán y el beneficio cultural que supone para la ciudad de Sevilla, el Concejal Delegado de Juventud y Deportes se honra en proponer a V.E. la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Ratificar la aceptación por el Ayuntamiento de Sevilla de la Presidencia del Comité Nacional de la Asociación Internacional Bienal de Jóvenes Creadores de Europa y el Mediterráneo una vez terminada la del Ayuntamiento de Madrid, comprometiéndose el Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Delegación de Juventud y Deportes, a asumir los gastos que conlleve la asunción de la misma, tales como: organización de la Prebiental Sevilla 2009 -en la que se llevarán a cabo exposiciones, conciertos, etc.-, edición del catálogo de la Prebiental, manutención y alojamientos de los artistas participantes y actividades complementarias, todo ello con las limitaciones presupuestarias de la Delegación de Juventud.

A continuación, la Presidencia abre el turno de debate sin que se produzcan intervenciones, por lo que no formulándose oposición, declara aprobada la propuesta, por unanimidad.

20.- Reconocimiento de crédito correspondiente a la instalación de calefacción en el Colegio Público Aníbal González.

Vista la certificación y factura emitida por la empresa Maquinaria Técnica del Aire s.l. correspondiente a las actuaciones en las instalaciones de calefacción del colegio público “Aníbal González”, por importe de 8.870,45 €.

Y teniendo en cuenta el informe favorable de la Intervención, así como lo dispuesto en el art. 60.2 R.D. 500/90, regulador de los Presupuestos de las Haciendas Locales, y en la Base 20ª de ejecución del Presupuesto 2008 y para evitar un enriquecimiento injusto de la Hacienda Municipal, El Concejal Delegado que suscribe, se honra en proponer a V.E. la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Reconocer a favor del acreedor que se cita, la deuda derivada de la factura que se relaciona, de acuerdo con el siguiente detalle:

Empresa: *MAQUINARIA TÉCNICA DEL AIRE S.L.*

Importe: 8.870,45 €

Partida presupuestaria: 32603-12125-62200/04

Certificación 1ª y única y factura nº 07.077, correspondiente a las actuaciones en las instalaciones de calefacción del colegio público Aníbal González, ascendente a 8.870,45 €.

Motivación: Gasto realizado sin consignación presupuestaria previa.

SEGUNDO: Abonar a la empresa indicada, el importe del crédito que se reconoce, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

A continuación, la Presidencia abre el turno de debate sin que se produzcan intervenciones, por lo que no formulándose oposición, declara aprobada la propuesta, por unanimidad.

21.- Reconocimientos de crédito correspondientes a la prestación de servicios de vigilancia y seguridad en edificios municipales, así como de mantenimiento de instalaciones y control de acceso en dependencias del Parque Móvil.

Remitidas por el Servicio de Edificios Municipales facturas emitidas por empresas de seguridad para el pago de vigilancia y seguridad en edificios municipales y mantenimiento de instalaciones y control de acceso en dependencias del Parque Móvil Municipal, por importe de 279.398,56 y factura correspondiente a las reparaciones de emergencia realizadas en la vivienda municipal sita en c/ Gonzalo Díaz 1-2º I de Sevilla por importe de 8.735,14 €, por el Servicio de

Contratación se iniciaron expedientes de reconocimiento extrajudicial de obligaciones.

Se trata por un lado de servicios de vigilancia y seguridad realizados una vez finalizado el 31 de enero de 2008 el plazo de ejecución de los contratos adjudicados por los mencionados conceptos de vigilancia, seguridad y mantenimiento de instalaciones en el Parque Móvil municipal y que han sido efectuados por las empresas adjudicatarias de dichos contratos, dada la necesidad de mantener la seguridad de los distintos edificios objetos de los contratos de servicios hasta la formalización de los nuevos contratos que se encontraban en tramitación y de otro de obras de emergencia realizadas en la vivienda municipal sita en c/ Gonzalo Díaz de Sevilla.

El Servicio de Intervención ha emitido sendos informes favorables, en el sentido de considerar los gastos realizados como obligaciones que deben ser reconocidas extrajudicialmente, para evitar un enriquecimiento injusto de la Hacienda Municipal, evitando con ello un proceso judicial, en el que esta parte sería condenada al pago de las prestaciones efectivamente realizadas, subrayando no obstante, que todo gasto ha de ser previamente aprobado por el órgano correspondiente antes de su realización, no suponiendo por ello el reconocimiento extrajudicial de créditos una convalidación de los vicios que en origen tuvo el procedimiento de gasto.

El gasto derivado de las citadas facturas de vigilancia, seguridad y mantenimiento control acceso que asciende a la cuantía de 279.398,56 euros habrá de imputarse a la partida presupuestaria 32603-12125-22701/08 y 32603-42101-22701/082101-21300/08 y el gasto de 8.735,14 euros por la obras de emergencia habrá de imputarse a la partida 32603-31302-21200/08.

Por lo expuesto, considerando lo dispuesto en el art. 60.2 R.D. 500/90, regulador de los Presupuestos de las Haciendas Locales, y en la Base 20ª de ejecución del Presupuesto 2008, quien suscribe propone a V.E. la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Reconocer a favor de los acreedores que se citan, las deudas derivada de la facturas adjuntas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Empresa: VISABREN S.A.
Importe: 6.862,33 €

Partida presupuestaria: 32603-12125-222701/08

Factura nº 0803/62 por vigilancia y seguridad del Edificio Laredo, período : 1/02/08 al 24/03/08.

Motivación: necesidad de continuar con la prestación del servicio de vigilancia y seguridad del Edificio Laredo hasta la formalización del nuevo contrato que se encontraba en tramitación.

Empresa EMSEVIPRO S.L.

Importe 17.687,99

Partida Presupuestaria : 32603-12125-222701/08

Factura nº V08000562 por vigilancia y seguridad en el Zoosanitario y Almacenes Mcples. Torreblanca, período: 1/02/08al 24/03/08.

Motivación: necesidad de continuar con la prestación del servicio de vigilancia y seguridad en el Zoosanitario y Almacenes Municipales de Torreblanca hasta la formalización del nuevo contrato que se encontraba en tramitación.

Empresa : GRUPO HISPANO DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN SL.

Importe : 6.551,00 €

Partida Presupuestaria: 32603-12125-22701/08.

Factura nº 0544, por vigilancia y seguridad en la Estación de Autobuses en el Prado de San Sebastián, período: 1/02/08 al 24/03/08.

Motivación: necesidad de continuar con la prestación del servicio de vigilancia y seguridad en la Estación de Autobuses en el Prado de san Sebastián, hasta la formalización del nuevo contrato que se encontraba en tramitación.

Empresa ESABE AUXILIARES S.A.

Importe : 4.651,13 €

Partida Presupuestaria : 32603-12125-22701/08.

Factura nº 80443, por mantenimiento de instalaciones en el Parque Móvil Mcpal, período: 1/02/08 al 24/03/08.

Motivación: necesidad de continuar con la prestación del servicio de mantenimiento de instalaciones y control de acceso al Parque Móvil Municipal, hasta la formalización del nuevo contrato que se encontraba en tramitación.

Empresa VISABREN S.A.

Importe : 243.646,11 €

Partida Presupuestaria : 32603.42101-22701/08

Factura nº 0803/83, por Vigilancia y Seguridad en los Colegios Públicos, período: 1/02/08 al 24/03/08

Motivación: necesidad de continuar con la prestación del servicio de vigilancia y seguridad en los Colegios Públicos, hasta la formalización del nuevo contrato que se encontraba en tramitación.

Empresa RAFAELA GONZÁLEZ ORIA

Importe : 8.735,14 €

Partida Presupuestaria: 32603-31302-21200/08

Factura nº 12/08, obras de emergencia en la vivienda mcpal. sita en calle Gonzalo Díaz nº 1-2º izq.

Motivación : Realización de obras de emergencia en la vivienda mcpal, sita en calle Gonzalo Díaz nº 1º-2º izq.

SEGUNDO: Abonar a las empresas indicadas, el importe del crédito que se reconoce, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Conocido el dictamen, por la Presidencia se abre el turno de debate, produciéndose la siguiente intervención:

SR. PÉREZ GUERRERO: Anuncia la abstención de su Grupo.

No produciéndose otras intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Sánchez Monteseirín, Prieto-Castro García-Alix, Rodríguez Gómez de Celis, Martínez Troncoso, Gil Martín, Fernández Sánchez, Hernández Espinal, Bueno Campanario, Martínez Díaz, Rodríguez Carrasco, Mir del Castillo, Florido Mancheño, Díaz González, Moraña Macías, Carrillo Benito, Rodrigo Torrijos, García Martínez y Medrano Ortiz.

Se abstienen los Sres.: Zoido Álvarez, Bueno Navarro, Flores Alés, Pérez García, Vilchez Porras, Romero Rodríguez, Serrano López, Rincón Cardoso, Peña Blanco, Navarro Rivas, Luque Moreno, Pérez Guerrero, Sánchez Estrella y Flores Berenguer.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada la propuesta de acuerdo, en sus propios términos.

22.- Reconocimientos de crédito correspondientes a cuotas de comunidad de inmuebles de propiedad municipal.

El Capitular Delegado de Patrimonio y Contratación , a la vista de lo dispuesto por el art. 176.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por la Base 20ª de las de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2008, se honra en proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno de la Ciudad de Sevilla, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. Reconocer a favor de los acreedores que se citan las deudas derivadas de las cuotas de comunidad de los inmuebles de propiedad municipal que a continuación se detallan, por los importes que asimismo se especifican:

1º.- EXPTE. N.º. 167/2007

ACREEDOR: INTERCOMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ CARTEROS, N.º 1.
INMUEBLE: C/ Carteros, n.º 1, locales 7 a 12.
PERÍODO: Abril 2.006- diciembre 2.007,
IMPORTE: 1.176,48 €.
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40127-12123-21209.

2º.- EXPTE.N.º.168/2007

ACREEDOR: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS ENTREPARQUES
INMUEBLE: C/ Corral de los Olmos, n.º 1, locales 1 a 3.
PERÍODO: Abril 2.006- diciembre 2.007
IMPORTE: 265,02 €.
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40127-12123-21209.

SEGUNDO. Abonar a los acreedores arriba indicados el importe de los créditos que se reconocen, con cargo a la partida presupuestaria asimismo especificada.

Conocido el dictamen, la Presidencia somete la propuesta de acuerdo a votación y al no formularse oposición, la declara aprobada por unanimidad, obtenida en votación ordinaria.

En el turno de Explicación de Voto, se producen las siguientes intervenciones:

SR. SERRANO: Manifiesta: Que su Grupo ha votado a favor del punto 20 del Orden del Día porque se trata de una actuación urgente, relativa a un aparato de calefacción en un colegio. Asimismo a votado a favor del punto 22, pero se ha abstenido en el 21 y ello porque no siempre todos los reconocimientos de crédito que, habitualmente critica, son utilizados de manera torticera y, por sus características de excepcionalidad, obtienen el apoyo del Grupo Popular.

Pero se ha abstenido en el punto 21 que hace referencia a un reconocimiento de crédito por la prestación de servicios de vigilancia y seguridad en edificios municipales, porque se trata de unos contratos que están realizados y que tienen una fecha de vencimiento, que se conoce con suficiente antelación, por lo cual no hay necesidad de llegar a la finalización del contrato, tener que prorrogarlo y, en consecuencia, reconocer a la empresa este crédito.

Quizás, por ello, en la Administración Municipal habrá que hacer alguna reforma para que estos posibles “cuellos de botella” que hay en la contratación se solucionen de una vez por todas, de manera que no se dé lugar a este reconocimiento de crédito de más de 290.000 euros.

En cuanto al punto 22, que trata de un reconocimiento de crédito correspondiente a cuotas de comunidad de inmuebles de propiedad municipal, aunque ha contado con el apoyo de su Grupo, señala que no es muy estético que el Ayuntamiento sea un moroso de una comunidad de propietarios al no pagar, desde el año 2006, lo correspondiente a unos locales. Por ello se deberían cuidar estas cuestiones que nada contribuyen al prestigio del Ayuntamiento.

SR. DÍAZ: Agradece la abstención del Grupo Popular en el punto 21 y manifiesta que el período de algo más de un mes, desde que vence un contrato hasta que se aprueba el siguiente, se debió a que desde la Delegación se inició el expediente en tiempo y forma, pero en la Mesa de Contratación se pidió una serie de explicaciones a cada una de las empresas que concurrieron a estos concursos, lo que produjo un retraso que motivó el que no se pudiera adjudicar el contrato para que, inmediatamente, hubiese entrado en vigor el mismo.

Por lo tanto, se ha dado una circunstancia imprevista. No obstante, coincide con el Sr. Serrano en que habría que mirar los procesos de adjudicación y hacer alguna reforma.

23.- Autorizar la realización y abono de horas extraordinarias a diversos funcionarios del Servicio de Estadística.

El artículo 57 del Convenio Colectivo del Personal Laboral y el 63 del Reglamento del Personal Funcionario, establecen como excepción al límite de 40 horas extraordinarias anuales por empleado público, que si por necesidades del servicio fuera necesario realizar un número superior de horas extraordinarias, su aprobación deberá ser motivada y acordada por el Excmo. Ayuntamiento en Pleno.

Según escrito remitido por el Jefe del Servicio de Estadística resulta necesario autorizar la realización de horas extras por encima de las 40 permitidas para de trabajos de tratamiento de duplicados y discrepancias en ficheros de variaciones (INE); requerimientos y bajas de oficio, cambios de domicilios y altas en el Padrón Municipal de Habitantes , resoluciones de numeración y certificados equivalencia, fusión de secciones electorales etc. que han de realizarse fuera de la jornada habitual debido a la acumulación de trabajo, cumplimiento de los plazos de los distintos expedientes en trámite y ante la situación de carencia de personal por distintos motivos. La autorización se solicita para diversos funcionarios y trabajadores que vendrían en realizar las 200 horas a que fueron autorizadas por este Excmo. Ayuntamiento Pleno , en fecha 20 de junio de 2008 , a D. Jorge Ramón Montoro y a Dña. Carolina Heras Lapeña, con cargo a la gasto descontraído que suponen dichas horas.

Vistos los informes emitidos al efecto por el Servicio de Personal y la Intervención General Municipal, el Concejal que suscribe eleva propuesta al Excmo. Ayto. Pleno para la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Autorizar la realización y abono de horas extraordinarias, a los empleados municipales que se relacionan a continuación, con motivo de la ejecución de trabajos en el Servicio de Estadística

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº HORAS	€
FATIMA FEU VIEGAS	40	1558.4 €
JOSE Mª CONDE GALLARDO	40	736 €
JOSE A. PEREZ GONZALEZ	40	885.2 €
Mª MAR MAYOR ANGULO	40	760.8 €

SEGUNDO.- Dejar sin efecto la autorización para la realización y abono de horas extraordinarias, concedida por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 20 de junio de 2008, a los empleados que se relacionan a continuación, descontrayendo el gasto que dichas horas importan: D. JORGE RAMON MONTORO y D^a CAROLINA HERAS LAPEÑA.

TERCERO.- El gasto que suponga la ejecución de los anteriores acuerdos será atendido con cargo a las partidas presupuestarias determinadas por la Intervención General Municipal en su informe.

A continuación, la Presidencia abre el turno de debate sin que se produzcan intervenciones, por lo que no formulándose oposición, declara aprobada la propuesta, por unanimidad.

24.- Denegar a un funcionario interino la compatibilidad de sus funciones en este Ayuntamiento, con las de la actividad profesional privada de ejercicio de la Abogacía.

Examinada la instancia remitida por D. Feliciano Mancha Alvarez interesando la declaración de compatibilidad entre el puesto que desempeña como funcionario interino en este Excmo. Ayuntamiento y la actividad profesional privada de ejercicio de la abogacía, y visto el informe emitido al efecto por el Servicio de Personal, el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Relaciones Laborales , eleva propuesta al Excmo. Ayuntamiento Pleno para la adopción de los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO.- Denegar a D. Feliciano Mancha Álvarez la compatibilidad de la actividad profesional privada de ejercicio de la abogacía con la que como funcionario interino desempeña en este Excmo Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el art. 16.1 de la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Publicas.

SEGUNDO.- Dar traslado al interesado del informe emitido por el Servicio de Personal

Conocido el dictamen, por la Presidencia se abre el turno de debate, produciéndose la siguiente intervención:

SR. ZOIDO: Anuncia la abstención de su Grupo.

No produciéndose otras intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Sánchez Monteseirín, Prieto-Castro García-Alix, Rodríguez Gómez de Celis, Martínez Troncoso, Gil Martín, Fernández Sánchez, Hernández Espinal, Bueno Campanario, Martínez Díaz, Rodríguez Carrasco, Mir del Castillo, Florido Mancheño, Díaz González, Moraña Macías, Carrillo Benito, Rodrigo Torrijos, García Martínez y Medrano Ortiz.

Se abstienen los Sres.: Zoido Álvarez, Bueno Navarro, Flores Alés, Pérez García, Vilchez Porras, Romero Rodríguez, Serrano López, Rincón Cardoso, Peña Blanco, Navarro Rivas, Luque Moreno, Pérez Guerrero, Sánchez Estrella y Flores Berenguer.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada la propuesta de acuerdo.

25.- Conceder a un funcionario interino la compatibilidad de sus funciones en este Ayuntamiento, con las que desempeña como Profesor Asociado en la Universidad Pablo de Olavide.

Examinado el escrito presentado por D. Antonio Matías Navarro Torres, funcionario interino de este Ayuntamiento, solicitando la compatibilidad del puesto de Técnico de Licencias, del Servicio de Protección ambiental de la Delegación de Medio Ambiente, que desempeña en esta Corporación, con el de Profesor Asociado a tiempo parcial, en el Departamento de Dirección de Empresas de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, y vistos los informes emitidos por el Rectorado de la Universidad Pablo de Olavide y por el Servicio de Personal, el Concejal Delegado de Recursos Humanos, eleva propuesta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Conceder a D. Antonio Matías Navarro Torres, la compatibilidad del puesto de Técnico de Licencias, del Servicio de Protección Ambiental, de la Delegación de Medio Ambiente, que desempeña como funcionario interino, en este Excmo. Ayuntamiento, con el de Profesor Asociado a tiempo parcial, en el Departamento de Dirección de Empresas de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, de acuerdo con lo establecido en los arts. 4.1 y 7.1 párrafo segundo de la Ley 53/1.984 de Incompatibilidades del personal al Servicio de las Administraciones Públicas. Teniendo efectividad desde la fecha del acuerdo hasta la finalización del curso escolar 2008-2009.

SEGUNDO.- Dar traslado del informe del Servicio de Personal de fecha 24 de octubre de 2008 al interesado y a la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

A continuación, la Presidencia abre el turno de debate sin que se produzcan intervenciones, por lo que no formulándose oposición, declara aprobada la propuesta, por unanimidad.

26.- Reconocimiento de obligaciones derivadas de diversas prestaciones realizadas en el Distrito, durante los años 2007 y 2008.

Por las empresas que a continuación se expresan se ha interesado del Distrito Cerro Amate, correspondientes a prestaciones realizadas en el ejercicio 2007 y 2008, y cuyo importe total asciende a la cantidad de TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA CENTIMOS (33.444,80 €). Del contenido de los expedientes tramitados se desprende la existencia de la deuda.

En consecuencia, visto el informe favorable de la Intervención Municipal, se propone a VE la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Reconocer con cargo al ejercicio 2008 las obligaciones siguientes, derivadas de prestaciones realizadas a favor del Distrito Cerro Amate en los ejercicios 2007 y 2008:

EXPEDIENTE: 31/2008

PROVEEDOR: ARECON EVENTOS SLU

CONCEPTO: Montaje y desmontaje actividades 50 Aniversario La Candelaria

FACTURA N°: 200712008
IMPORTE TOTAL: 9.000,00 €
PARTIDA: : 11904 46312 22607

EXPEDIENTE: 32/2008
PROVEEDOR: ARECON EVENTOS SLU
CONCEPTO: Montaje y desmontaje Cabalgata de Reyes
FACTURA N°: 2008010006
IMPORTE TOTAL: 6.375,00 €
PARTIDA: : 11904 46312 22607

EXPEDIENTE: 33/2008
PROVEEDOR: ARECON EVENTOS SLU
CONCEPTO: Montaje y desmontaje Velá Tres Barrios
FACTURA N°: 200801001
IMPORTE TOTAL: 8.345,00 €
PARTIDA: : 11904 46312 22607

EXPEDIENTE: 34/2008
PROVEEDOR: M. DEL VALLE CABALLERO VENTURA
CONCEPTO: Actividades Bada. Palmete en Navidad
FACTURA N°: 017/02
IMPORTE TOTAL: 9.274,80 €
PARTIDA: : 11904 46312 22607

SEGUNDO.- Abonar a las empresas que se expresan, los importe de la referidas facturas, con cargo a la partida presupuestaria determinada por Intervención de fondos.

Conocido el dictamen, por la Presidencia se abre el turno de debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

SR. FERNÁNDEZ: Expone: Que el reconocimiento de crédito es un procedimiento legal y normal que han utilizado, utilizan, y seguirán utilizando todas las Corporaciones locales de esta Ciudad y de otros lugares.

Pero siendo un procedimiento normal es, también, una situación excepcional porque, como Delegado del Distrito Cerro Amate, es la primera vez que trae al Pleno un reconocimiento de crédito, en este caso, de 25.099,80 euros, que suponen el 1,34% del total de presupuesto del Distrito.

Este reconocimiento es, reitera, legal porque como se infiere de los informes, tanto técnico, como del emitido por el Viceinterventor, cumple los preceptos que están establecidos para el reconocimiento de actuaciones de estas características que, además, están ajustadas a los precios de mercado.

Por otro lado, era físicamente imposible presentar en el año del Ejercicio presupuestario, al menos, tres de las cuatro facturas emitidas, habida cuenta que eran proyectos de presupuestos participativos que se ejecutaban en los últimos días del mes de diciembre de 2007, siendo, además, inhábil en esta Corporación el día 31 de dicho mes.

Otros dos de los expedientes se dirigían a cubrir actividades del día 6 de Enero, por la Cabalgata de Reyes en distintos lugares, siendo imposible recepcionar una factura emitida, aún teniendo consignación presupuestaria, fuera del Ejercicio presupuestario. De ahí este reconocimiento de crédito.

SR. PÉREZ GARCÍA: Expone: Que el reconocimiento de crédito, aunque es legal, no es normal, pues la Ley dice que hay que evitar este procedimiento. Y, en este caso, una Cabalgata de Reyes siempre se realiza los días 5 ó 6 de Enero con lo cual se puede planificar perfectamente con la suficiente antelación. Por tanto no hay urgencia o excepcionalidad para iniciar el correspondiente expediente.

El informe de Intervención dice, con absoluta claridad, que “se trata de gastos realizados sin haber seguido el procedimiento de contratación legalmente establecido”. El reconocimiento extrajudicial de crédito, para evitar un enriquecimiento injusto de la Administración, tiene que aprobarse por el Pleno, señalando la propia Intervención que “el reconocimiento extrajudicial de crédito no supone una convalidación de los vicios que, en origen, tuvo el procedimiento de gasto”. Por ello, el informe favorable a este reconocimiento sólo supone que queda acreditado, mediante documentación suficiente en el expediente, el enriquecimiento injusto por parte del Ayuntamiento al aprovecharse una obra sin que realizara la debida contraprestación. Así, “mediante el reconocimiento plenario se evita un procedimiento judicial en el que el Ayuntamiento acredita la efectiva ejecución de las prestaciones pues sería condenado al pago de dicha obra, servicio o suministro, sin perjuicio de otras responsabilidades en las que pudiera haberse incurrido”.

De la votación de este Pleno depende la convalidación, o no, de este gasto. No será responsabilidad, por tanto, de la Intervención, sino una responsabilidad política de quienes vayan a votar esta propuesta.

Por otro lado, la misma empresa, para dos servicios iguales, emite una factura de 324 Euros, por un escenario de 6 x 4 m. con trasera de 6,2 x 4, mientras que, quince días antes, el precio de ese mismo escenario era de 1.296 euros, con 12 m² más. Por tanto esta última es una factura inflada con datos falsos.

Hay otra empresa, la del cuarto reconocimiento de crédito contenido en el expediente, según la cual un escenario de 30 m² cuesta 360 euros. Por ello, con lo que cobra esta empresa por un escenario mayor que el que presenta la empresa del primo de Francisco Manuel Silva, dimitido por este escándalo, habría para montar cuatro escenarios. En consecuencia, se está cobrando al Ayuntamiento cuatro veces el valor de un producto por tratarse del asesor de Izquierda Unida y primo del portavoz adjunto de Izquierda Unida.

Por otra parte, ¿por qué un grupo de sonido de 5.000 vatios vale 1.400 euros en un sitio y 700 en otro con las mismas condiciones técnicas y el mismo número de micrófonos.?

Reitera que la responsabilidad política del Gobierno, hoy, está en esta votación y, por ello, le pide que no vote a favor de este reconocimiento de crédito que le puede traer muchos quebraderos de cabeza.

Después de ver esas facturas infladas en el Distrito Cerro Amate, comprende el voto negativo a la comisión de investigación que solicitó el Partido Popular, porque en el cajón del Sr. Fernández, en ese Distrito, había facturas infladas con datos falsos. Pero ¿cuántas facturas más hay escondidas en los cajones de este Gobierno, de cualquiera de los escándalos que han asolado la credibilidad del mismo? El Partido Socialista está preso de los escándalos de Izquierda Unida, y viceversa.

El Grupo Popular va a acudir a los Tribunales cuando su servicio jurídico y su voluntad lo dictaminen conforme a cómo hay que ir a ellos, pues no va a hacer uso temerario de los mismos como, por ejemplo, hicieron el Sr. Alcalde y el Sr. Fernández cuando pusieron una querrela al Portavoz del Grupo Popular y al Concejal en uso de la palabra por denunciar la trama de corrupción alrededor de la Federación de Asociaciones de Vecinos "Unidad". Querrela que no se admitió.

Y va a acudir a los Tribunales, por lo Penal, recabando las pruebas y documentación necesarias contra determinados señores de Izquierda Unida, porque, de no tener dicha información, la querrela iría coja. Así, por ejemplo, la Junta de Andalucía le remite, el 12 de noviembre, una certificación con la composición del club deportivo Deporte Sur, que es la que le vale al Juez, del que su Grupo creía que

sólo pertenecía a David Domínguez Silva, en la que constaban, además de este señor, Beatriz Durán Sanguino, actual esposa del mismo y Asunción Domínguez Silva, prima de Francisco Manuel Silva.

Por otro lado, señala que todavía hay 11 preguntas sin contestar de la comparecencia del Sr. Rodrigo Torrijos en el Pleno.

La pretendida valentía política del Sr. Rodrigo Torrijos a la hora de decirle al Grupo Popular que vaya a los Tribunales, se transforma en una absoluta cobardía a la hora de darle las pruebas de los delitos que este Grupo va a denunciar ante los Tribunales, por eso le reitera la petición de los expedientes para poder llevar esas pruebas ante el Juez de manera que quede constancia de cómo se ha ejercido el trato de favor en este Ayuntamiento.

También le solicita respuesta a determinadas preguntas como, por ejemplo, ¿cuántas subvenciones se le han otorgado al club deportivo Deporte Sur?. Pregunta a la que se ha respondido diciendo que el Grupo Popular debería tener ese dato por estar presente en los correspondientes órganos, sin tener en cuenta que si se reitera es porque, realmente, no tiene esa documentación.

Este Gobierno Municipal trata de tapar sus escándalos hablando de ciudades que están a mil kilómetros o refiriéndose a cosas de hace 9 ó 10 años. Pero hay que señalar los hechos del presente, y sucedidos en Sevilla, así la sentencia sobre la Mezquita de Los Bermejales, de 30 de septiembre, deja constancia que la manera de actuar, por parte de la Administración, supone un verdadero fraude urbanístico evitando el cumplimiento de principios capitales y obligada observancia del Derecho Urbanístico. Y si, por menos, el Sr. Rodrigo Torrijos pidió la dimisión de un exalcalde del Partido Popular, ahora debe ser coherente con sus palabras y dimitir, junto con todos los que, tampoco, fueron coherentes en este caso. Si no dimite, sus palabras para intentar manchar a quienes están limpios, quedarán sin efecto alguno.

SR. RODRIGO TORRIJOS: Expone: Que en el caso del Pabellón de la Paz, después de tres o cuatro años con el tema, el Partido Popular, se sumó a la denuncia ante el Juez, como así consta en las hemerotecas en febrero del año 2008; denuncia que se archivó porque el Juez no encontró nada, ante lo cual, el Partido Popular, en octubre, dijo que no tenía nada que ver con la querrela.

Quando se hizo la Circular número uno, por indicación, y como respuesta a la necesidad democrática de la Agencia de Protección de Datos, para que se tuviera la garantía de custodiar los documentos públicos y preservar la privacidad de las personas, el Sr. Zoido anunció que iba a ir a los Tribunales, pero no lo ha hecho.

Después se iba a querellar contra Manuel Silva, pero tampoco lo ha hecho. Asimismo denunció 50 expedientes que le fueron entregados, pero pide algo que sabe que el Gobierno no le puede dar, es decir la copia de los expedientes, cuando sólo se le puede atender la solicitud parcial de algún aspecto de ellos. Por tanto, lo ve todo, pero no acuden a los Tribunales, aunque dice que va a hacerlo.

Por otro lado, las respuestas que se reclaman a determinadas preguntas formuladas, se respondieron en un Pleno, otra cosa es que a la Derecha extrema no le guste las respuestas dadas, pero es que, o se hace lo que sus miembros dicen, o no vale. Ellos son jueces, parte, arte, actúan etc.

En cuanto a la Mezquita, manifiesta que éste es un tema peliagudo y doloroso en el sentido de la Libertad y la Democracia. Izquierda Unida ha hecho una apuesta por que la Libertad sea indivisible para todos los ciudadanos independientemente de cómo piensen, su sexo, raza o sus creencias. Con este Gobierno se han concedido licencias de obras a la Iglesia Evangélica, a los Mormones, a los cristianos en sus diversas concepciones y se ha defendido el mismo derecho de los musulmanes a que ejercieran legítimamente y con dignidad su liturgia y su culto. Pero esta Derecha extrema se congratula de que, al final, los Tribunales hayan dicho algo tan curioso como que, en un servicio de interés público y social, ya no se podrá entregar nada por este Ayuntamiento, para ninguna religión, de lo que se congratula el representante de la Derecha extrema de la Ciudad.

Finalmente acaba pidiendo al Sr. Zoido, y también al Sr. Pérez García, que le lleve a los Tribunales para que se pueda defender y no ocurra como con la Copa Davis, que es aquello de “tirar la piedra y esconder la mano”

Si se le acusa, como ha hecho un miembro del Grupo Popular, de prácticas corruptas, ¿qué documento tiene que esperar el Portavoz Adjunto del Partido Popular? Esa afirmación no se puede verter si no se tienen, como ha dicho el Sr. Pérez García, pruebas y, sin embargo, se les ha condenado, con ella, a los miembros de Izquierda Unida.

El Sr. Zoido podrá engañar durante mucho tiempo a mucha gente, pero no podrá engañar durante todo el tiempo a todo el mundo y eso es lo que le está sucediendo, pues cuando va por los barrios, los vecinos le van respondiendo, en su derecho y en el ejercicio de la libertad de expresión y, ante ello, el Sr. Zoido ha levantado la “espita” de la crispación institucional y va pidiendo ayuda.

SR. FERNÁNDEZ: Expone: Que once denuncias presentadas, ante la Fiscalía Anticorrupción en Madrid, por el Sr. Zoido y el Sr. Raynaud, fueron rechazadas. Por

eso no se sabe a quién pretenden engañar con eso de que no hacen un uso no adecuado de la Justicia.

¿Pueden afirmar, los Sres. Zoido y Pérez García, de forma indubitada, que en las facturas que se traen hoy a este reconocimiento de crédito se produce una falsedad documental? o que ¿las facturas que hoy se traen para su reconocimiento de crédito están infladas y no se corresponden con las actividades desarrolladas?

El problema es que a los miembros del Grupo Popular no les interesa el dinero público, ni la acción de los ciudadanos, sólo el escándalo mediático que provocan, el cual, cuando no se produce, se lo inventan. A poco que hubieran querido tener información fehaciente se le hubiera dado. Pero hablan solamente desde el punto de vista del rencor por intentar buscar una confrontación, un problema de corrupción o de mal funcionamiento que no existe en el Distrito Cerro Amate.

Lo que se llevó a la práctica los días 15 y 16 en conmemoración del 50º aniversario de la construcción de las Candelarias fue una propuesta de presupuestos participativos que tuvo distintas intervenciones, cuyo escenario tenía 42 m², a 13,5 euros cada metro. Un escenario que fue usado ese día 15, desde las 12.00 hasta las 16.00 h. y desde las 19.30 hasta las 00.00 h. desmontándose posteriormente volviéndose a instalar el día siguiente, en el que fue utilizado desde las 12.00 hasta las 16.00 h.

Por otra parte, la fiesta infantil se celebró entre los días 29 y 30, sin que, en puridad, se pudiera recepcionar esa factura antes del día 30, es decir, antes de que finalizara la actuación, porque entonces se estaría cometiendo una irregularidad. Y siendo el día 31 de diciembre inhábil en esta Corporación, no se pudo gestionar antes del 2 de enero, por tanto, en el Ejercicio presupuestario siguiente.

Ese día 29 se utilizó el escenario desde las 12.00 hasta las 14.00 h. y desde las 16.00 hasta las 18.00 h. y como consecuencia de una compleja situación no se pudo seguir desarrollando la actividad, por lo que hubo que desmontar el escenario, utilizándose, al día siguiente, otro de una instalación mucho menor. De ahí la diferencia de los precios. No vale lo mismo el uso de un escenario durante un día que durante dos.

Y eso es lo mismo que pasó con la megafonía que durante los días 15 y 16 fue utilizada una media de 12,30 h. y el equipo que sirvió para animar la fiesta infantil duró 4 horas.

Pero seguro que esta explicación no le va a valer al Sr. Pérez. No obstante ahí están los carteles que se publicitaron por todas las calles; la aceptación de los proponentes diciendo que la actividad se desarrolló correctamente y las fotografías de la sucesión de las distintas actividades.

Pero el problema es que el Grupo Popular está de “cacería” con los señores de ARECON, en este Ayuntamiento, aunque no en los de otros lugares como Espartinas o Málaga y eso es lo que, al final, le inhabilita su crítica desde el punto de vista de esa doble moral. Este Grupo no tiene interés en saber a dónde se dirigen los fondos públicos, ya que hubiera bastado una sola llamada para que se le remitiera la información que hubiera deseado.

SR. PÉREZ GARCÍA: Expone: Que no es cierto que el Grupo Popular no haya ido a los Tribunales nunca, pues ha puesto una querrela. El Sr. Gómez Lobo, exconcejal de este Ayuntamiento, está imputado y todas las comunicaciones de su fax al Grupo Socialista le fueron pedidas a este Grupo por el Juez, lo que ocurría es que no figuraban los números.

Respecto a lo manifestado por el Sr. Fernández, señala que en la factura figura la cantidad de 324 euros por montaje de escenario para la fiesta infantil de los días 29 y 30 de diciembre, y de 700 euros por un equipo de sonido, aunque es cierto que no se trataba de 36 m² de escenario, sino de 42, pero aún así, se podrían poner casi 4 escenarios a 324 euros cada uno y, de este modo, hacer un escenario mayor que hubiera costado lo mismo que los 1.296 euro citados anteriormente, por lo que afirma, indubitadamente, que una de esas dos facturas está inflada y, también, que en estas facturas se contienen datos falsos.

En este Pleno se han dicho varias mentiras como, por ejemplo, que eran 5.000 las personas que iban a los presupuestos participativos; que no se hizo ninguna comisaría en la época en la que el Sr. Zoido era Delegado del Gobierno cuando se hizo la de la Alameda, y que Málaga estaba en la Red Estatal por los Presupuestos Participativos cuando esto tampoco es cierto.

Y apelando a la coherencia, manifiesta que si se pide la dimisión de Ramón Palacios, antiguo alcalde de La Carolina y actual Portavoz del Partido Popular, que llevó a cabo actuaciones calificadas por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de arbitrarias e injustas, también, si una Juez de un Tribunal Superior de Justicia dice que se ha cometido un verdadero fraude urbanístico, el Sr. Rodrigo Torrijos que apoyó este fraude tendría que dimitir, porque, de lo contrario, todo lo que diga a partir de ahora quedará sin valor. El Portavoz de Izquierda Unida no puede querer que otros dimitan por cosas por las que él no dimite, aún siendo mucho

más graves. La jueza ha dicho que “debe calificarlo como dotación común de uso privado, esto es un equipamiento comunitario que, conforme al art. 19 del Reglamento, exige su previsión dentro del PGOU lo cual responde y permite que dicha determinación, al tener publicidad e información necesaria y permitir la intervención de los ciudadanos afectados, goce la legitimidad democrática que se constituye en principio básico del urbanismo”

En la misma sentencia la jueza concluye que “los ciudadanos tiene derecho a decidir cómo debe ser el lugar que constituye su centro de convivencia o, al menos, a ser oídos. Lo que no parece correcto es que sustraigan estos derechos a los mismos otorgando calificaciones e interpretaciones no ajustadas a una realidad palpable y mediante un procedimiento que dificulta, cuando no impide, el cumplimiento de esos derechos ciudadanos”.

SR. RODRIGO TORRIJOS: Expone: Que no pensaba intervenir porque se siente comprometido y cómplice con la intervención del Delegado de Movilidad, tanto en su forma, como en su fondo; una intervención argumentada, explicativa, pedagógica y documentada. Pero el Portavoz Adjunto de la Derecha responde con generalidades.

El Sr. Pérez García dice el que el Sr. Zoido ha hecho la comisaría de la Alameda, pero no que reprimió a los trabajadores de Astilleros. El Grupo Popular sólo quiere asumir lo positivo, no lo negativo.

El problema no es que los concejales de este Grupo afirmen que van a los Tribunales, sino que, reitera, no van a los Tribunales por lo que dijeron que iban a acudir a ellos, pues negaron y abdicaron de lo que habían dicho en el caso de la carpa de la Copa Davis; por lo de la Circular número uno de la que, según decía el Sr. Zoido, conculcaba la libertad de información, o la querrela contra Manuel Silva. Por tanto, dicho Grupo acudirá a los Tribunales quizá por la presunta denuncia de corrupción que han hecho, por los expedientes o tal vez por el debate político y porque se consideren agredidos por algún calificativo o declaración, pero, insiste, no acudirá por lo que dijo que iba a ir y ahí es donde está la trampa.

Por tanto, a lo mejor la Derecha lleva a los Tribunales a Izquierda Unida pero no por los motivos que alegó, sino porque, ahora, con la gallardía, el orgullo y el honor con que actúa cuando se le está respondiendo, sus miembros se sienten agredidos después de haber agredido ellos tanto y durante tanto tiempo a este Gobierno de la Ciudad.

Pero los que acusaron, humillaron y, sin pruebas, acusaron y condenaron, no deben plantear ahora su dolor porque se les responda de igual o similar manera.

SR. FERNÁNDEZ: Expone: Que al Sr. Pérez García se le ha olvidado leer el párrafo que dice que “el importe en virtud del cual se efectuó el servicio es adecuado a otros presupuestos de similares características que obran en otros expedientes y, por tanto, puede entenderse que se ajusta a los precios de mercado”. Y quizás se le haya olvidado leerlo porque esté intentando montar una gran mentira de una verdad a medias que quiere inventar.

Por otro lado, pregunta al Sr. Zoido si va a responder a las preguntas que le ha formulado y si va a coincidir con las afirmaciones vertidas por el Portavoz Adjunto de su Grupo. Aunque no cree que conteste porque el Sr. Zoido sabe que lo que acaba de hacer su Portavoz Adjunto, después de la información que se le ha dado, es un acto bastante arriesgado personal, política, institucional y jurídicamente y, por eso, el Delegado en uso de la palabra está convencido que va a dejar solo a dicho Portavoz Adjunto intentando hacer ese planteamiento de “hombre bueno, hombre malo” que cada día está más calado por la sociedad.

Al Sr. Pérez García le falta humildad. No ha tenido la capacidad de reconocer públicamente cuándo dos actividades completamente distintas, con utilizaciones distintas de escenario y megafonía, se facturan por precios distintos. Y eso es una prueba palpable. Por tanto es manifiesto que el elemento utilizado por el citado Concejal sólo le sirve para rellenar el discurso hueco y vacío que provoca.

El Grupo Popular, al haber quemado alguna de las estrategias electorales que ha planteado, utilizará alguna otra como la de empezar a descalificar aquellos lugares, personas, entidades, colectivos o barrios con los que el Gobierno Municipal trabaja de forma real y directa, porque a los concejales de dicho Grupo les da coraje que se reconozca el trabajo que el Gobierno hace con ellos, porque se lo merecen, ya que han estado abandonados desde hace muchos años no sólo por la Derecha, sino por muchos años de gobierno del Partido Popular.

No obstante, no se va a permitir al Grupo Popular hacer ninguna descalificación genérica del Distrito Cerro Amate porque lo que se hace no coincida con las estrategias electorales que este Partido tiene planteadas. El Gobierno defenderá los intereses generales y cuando tenga que ir a un barrio a pedir disculpas porque una obra se retrase, lo hará, como lo ha hecho en alguna ocasión.

Sólo se retrasan las obras que se hacen, no las que nunca se hicieron. Y, en este sentido, en este mandato del actual Gobierno no quedará ni una sola calle terriza

en el mencionado Distrito gracias a la acción de este Gobierno y su Alcalde, que han tenido un compromiso con los barrios de Sevilla.

No produciéndose otras intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Sánchez Monteseirín, Prieto-Castro García-Alix, Rodríguez Gómez de Celis, Martínez Troncoso, Gil Martín, Fernández Sánchez, Hernández Espinal, Bueno Campanario, Martínez Díaz, Rodríguez Carrasco, Mir del Castillo, Florido Mancheño, Díaz González, Moraña Macías, Carrillo Benito, Rodrigo Torrijos, García Martínez y Medrano Ortiz.

Votan en contra los Sres.: Zoido Álvarez, Bueno Navarro, Flores Alés, Pérez García, Vilchez Porras, Romero Rodríguez, Serrano López, Rincón Cardoso, Peña Blanco, Navarro Rivas, Luque Moreno, Pérez Guerrero, Sánchez Estrella y Flores Berenguer.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada, por mayoría, la propuesta de acuerdo.

27.- Propuesta sobre la Ley Integral de Medidas Urgentes contra la Violencia de Género.

La Ley Integral contra la Violencia de Género va a cumplir cuatro años de vigencia. El compromiso adquirido por el Gobierno Socialista con la ciudadanía, las instituciones, los distintos equipos profesionales y, en especial, con las víctimas de esta violencia, sigue vigente y más fuerte que nunca.

El desarrollo de la Ley se ha cumplido en una gran parte. Se ha dotado y se seguirá dotando financieramente. El número de denuncias ha crecido espectacularmente y las infraestructuras que contempla la Ley han sido puestas en marcha en su mayoría. El Plan de Sensibilización 2007-2008 concluye esta primera fase en el próximo mes de Diciembre y su grado de cumplimiento así como el impulso a la consecución de sus objetivos estratégicos, han supuesto un enorme avance.

Pero el éxito de Leyes como ésta exigen, además, un apoyo y una voluntad social sin fisuras. Las normas han de emanar de la sociedad, impregnar a quienes van

dirigidas y ahondar y enraizar en la memoria colectiva. Son derechos básicos de ciudadanía y por ello deben ser defendidos.

Este año debemos, además y complementariamente, rendir nuestro más profundo homenaje a aquellos ciudadanos y ciudadanas que han antepuesto incluso su integridad física a la ayuda solidaria a las mujeres víctimas de violencia de género.

Aquellas personas que luchan y seguirán luchando por devolver la dignidad a las mujeres que, por el mero hecho de serlo, sufren la mentalidad machista y a veces les cuesta la vida.

A aquellos ciudadanos y ciudadanas que, sintiendo la terrible injusticia que para las víctimas supone la violencia de género, intentan cambiar las mentalidades opresoras y represivas de los maltratadores y a ello dedican su esfuerzo y trabajo con total honestidad y dedicación.

A aquellos ciudadanos y ciudadanas que desde los estamentos sociales están en contacto con esta lacra y a aquellos otros y otras que desde su vivencia cotidiana hacen recuperar a las víctimas de violencia de género la libertad que les es negada y a la que todos los seres humanos tenemos derecho.

Unos tienen nombres y apellidos: Daniel Oliver, una vida que se truncó por defender a una mujer que estaba siendo maltratada en Valencia y que murió en diciembre de 2007, y Jesús Neira, que ha sufrido y está sufriendo un largo proceso de recuperación tras una brutal agresión inflingida por defender a una mujer agredida en Madrid.

De otras personas no conocemos sus nombres pero sabemos que están entre nuestra comunidad luchando denodadamente para devolver la libertad, la dignidad y la justicia a las mujeres víctimas de violencia de género. Ellas han de ser las referentes, las personas que guíen nuestros pasos para erradicar tanto dolor, tanto temor y tanto sufrimiento para recuperar, definitivamente, nuestra calidad de ciudadanía digna y libre, en igualdad plena.

Por todo lo expuesto, el Grupo de las y los Concejales del PSOE-A estima necesario someter a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Instar al Gobierno de la Nación a seguir aplicando con la misma diligencia la Ley Integral de Medidas Urgentes contra la Violencia de Género y poner todos los medios para continuar sensibilizando a la sociedad española contra esta lacra.

SEGUNDO: Instar a la colaboración leal de la Comunidad Autónoma de Andalucía y del Ayuntamiento de Sevilla con el Gobierno de la Nación para que, en el marco de sus respectivas competencias, pongan a disposición de las mujeres víctimas todos los recursos posibles, implantando definitivamente la red integral de asistencia y apoyo a las mujeres víctimas de la violencia de género, sin diferencias, en todo el territorio español.

TERCERO: Fomentar programas específicos para abordar la realidad de las mujeres en situaciones de especial vulnerabilidad en este municipio.

CUARTO: Luchar para lograr erradicar la violencia de género de nuestra sociedad.

Conocido el dictamen, por la Presidencia se abre el turno de debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

SRA. RODRÍGUEZ: Presenta la siguiente enmienda, formulada por los tres Grupos Municipales de la Corporación:

Sustituir el texto del acuerdo por el siguiente:

“PRIMERO: Fomentar una educación basada en valores tales como la igualdad, la tolerancia, el respeto y la no discriminación, que permita poner fin a los roles basados en la desigualdad, la intolerancia y en la subordinación de género, implicando a toda la Sociedad, instando a la realización de programas específicos para abordar la realidad de las mujeres en situaciones de especial vulnerabilidad en este municipio.

SEGUNDO: Que este Ayuntamiento a través de los servicios correspondientes, conozca y estudie las situaciones de violencia de género a la que se enfrentan muchas mujeres, que se ve agravada en muchos casos por la situación de dependencia económica de sus parejas. Que este estudio permita la elaboración de un Plan Integral local contra la violencia de género y que se enmarque dentro de los Presupuestos Municipales anuales, incrementando el número de policías dedicados exclusivamente a la protección de la mujer víctima de la violencia de género (Grupo Diana), incidiendo especialmente en que sean formados para estas tareas y en

comunicación directa, permanente y personalizada con las víctimas reales o potenciales. En este punto llamamos la atención sobre la especial vulnerabilidad de las mujeres inmigrantes víctimas de malos tratos, cuando se encuentran en situación administrativa irregular y la denuncia puede suponer su expulsión.

TERCERO: Instar al Gobierno de España a seguir aplicando la Ley Integral de Medidas Urgentes contra la Violencia de Género y poner todos los medios para continuar sensibilizando a la sociedad española contra esta lacra, solicitando al Gobierno de la Nación el aumento de las partidas destinadas a transferencias a las Corporaciones locales para actuaciones conjuntas contra la violencia de género, en desarrollo de las actuaciones recogidas en la Ley 3/2004, y la posibilidad de estudiar la ampliación del marco de la ley. Asimismo instar al incremento del número de Juzgados especializados en violencia de género, dotándolos de los medios materiales y humanos necesarios para garantizar su efectivo funcionamiento.

CUARTO: Instar a la colaboración leal de la Comunidad Autónoma de Andalucía y del Ayuntamiento de Sevilla con el Gobierno de la Nación para que, en el marco de sus respectivas competencias, pongan a disposición de las mujeres víctimas todos los recursos posibles, implantando definitivamente la red integral de asistencia y apoyo a las mujeres víctimas de la violencia de género, sin diferencias, en todo el territorio español.

QUINTO: Enviar estos Acuerdos a los Presidentes de los Gobiernos de España y de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y a los Grupos Políticos de las Cortes Generales y del Parlamento Andaluz, a fin de que la violencia de género se aborde de manera transversal y con mayores recursos económicos”.

SRA. NAVARRO: Expone: Que, otro año más, se trae una propuesta contra la violencia de género y aunque no está mal recordar esta cuestión anualmente, todos los días hay que acordarse de las mujeres que sufren este problema.

El Grupo Popular apoya cualquier iniciativa para erradicar esta lacra que, en el siglo XXI, no debería existir, pero hay que observar todas las actuaciones que se realicen y medidas que se tomen al respecto.

Es preocupante que, en lo que va de año, hayan muerto 60 mujeres, de las que sólo 13 habían interpuesto una denuncia contra su maltratador. De cada 10 mujeres muertas, 7 no habían interpuesto denuncia alguna. El ritmo en el incremento de denuncias se ha ralentizado en relación con las presentadas en otros años. Así, de 2006 a 2007, se produjo el mayor número de muertes, pero el menor aumento en el

número de denuncias. De las 72 mujeres muertas en 2007, el 30% había denunciado los hechos, pero sólo el 4,6% de las que habían solicitado protección, la tuvo.

Los Juzgados exclusivos en el tema de la violencia de género, de los que se han creado 92, son insuficientes y los compartidos están desbordados, llegando a tener mas casos de violencia de género que los exclusivos. Y, según Comisiones Obreras, el día 1 de enero se pondrán en funcionamiento Juzgados de guardia en Madrid, Barcelona y Sevilla, para este tema, pero, existiendo en estos dos últimos lugares unas cargas de trabajo similares, para Barcelona habrá 11 funcionarios, mientras que Sevilla solo contará con 4. Esto significará que las mujeres sevillanas recibirán una atención insuficiente y peor. Por ello espera que el Sr. Alcalde haga algo al respecto, si eso es así.

Los datos del año 2007 son los peores en cuanto al número de muertes por violencia de género, con 4 muertes más que en 2006 y 12 más que en 2005. En la legislatura 2004-2008, desde que se aprobó la Ley de Medidas de protección integral contra la violencia de género, han muerto 280 mujeres, 46 más que en la legislatura anterior, por tanto, esta ley se muestra ineficaz. No basta con aprobar una ley, además, hay que hacer una valoración efectiva y detectar los fallos de la misma.

Los medios de protección son insuficientes y el presupuesto destinado a ello, escaso. En el años 2005, se creó un fondo para financiar medidas contra la violencia de género, pero ha ido disminuyendo en los presupuestos generales año tras año, por lo que las Comunidades Autónomas, desde hace unos años, no han recibido nada.

Y, en los presupuestos generales para 2009, ha desaparecido la partida destinada al observatorio de la lucha contra la violencia de género, por lo que habría que pedirle al gobierno que dedique los recursos económicos necesarios e imprescindibles para el pleno desarrollo y ejecución de la Ley.

Por todo ello, su Grupo ha querido añadir a esta propuesta lo siguiente: incrementar el número de policías dedicados exclusivamente a la protección de la mujer víctima de la violencia de género incidiendo, especialmente, en que sean formados para estas tareas en comunicación directa, permanente y personalizada con las víctimas reales o potenciales; incrementar el número de juzgados especializados en violencia de género dotándolos de los medios humanos y materiales necesarios para garantizar su efectivo funcionamiento; que se desplieguen, en todo el territorio regional, las oficinas de atención a víctimas y se haga efectiva la asistencia letrada inmediata; se revise el procedimiento informático de valoración de riesgo para víctimas de violencia de género con el fin de que sea más efectivo, homogéneo y

ayude a disminuir el número de víctimas mortales y que se incluyan los planes de protección personalizada para estas víctimas de la violencia de género.

En la propuesta contra la violencia de género del pasado año se votó la ejecución del Plan Integral de este Ayuntamiento. Sin embargo, este año, en el acuerdo segundo de esta propuesta, de nuevo se pide la elaboración de un Plan integral local en esta materia, por lo que espera que el año que viene no se vuelva a aprobar que se realice este Plan, sino que esté hecho y con la participación, también, del Grupo Popular, en su elaboración.

Por otro lado le solicita al Sr. Alcalde que aumente el número de puntos de información a la mujer en la Ciudad.

Finalmente, manifiesta que, en el mes de mayo, se le dio un premio a las mujeres sevillanas del año, pero sólo estaba en el acto la Delegada, no había otra representación, lo que es preocupante porque para llegar a la igualdad hay que empezar dando ejemplo asistiendo a este tipo de actos. Si el premio hubiera sido para el empresario del año seguro que la representación del Ayuntamiento hubiera sido mayor.

SRA. MEDRANO: Expone: Que la violencia contra las mujeres sigue presente en nuestro entorno y tiene su origen en la posición de desigualdad en la que las mujeres están situadas en la sociedad, por ello, requiere un tratamiento transversal y profundo del conjunto de los Poderes Públicos.

La violencia de género, la violencia contra las mujeres, se representa de muy diversas formas: violaciones, acosos sexuales y laborales, en el sexismo publicitario en la trata de mujeres y niñas, en la prostitución, en la mutilación genital, en la feminización de la pobreza, en la marginación de la política, en la invisibilidad de sus aportaciones, en la eliminación de su participación Historia etc.

Los Ayuntamientos, al ser la Administración más cercana a la ciudadanía, viven con intensidad y muchas veces con impotencia, la lacra social de la violencia de género y conocen también las situaciones de pobreza y escasez de recursos en las que viven muchas mujeres. Es coherente, por lo tanto, que los Ayuntamientos se sigan implicando en respuestas adecuadas a la situación de las mujeres, para llegar a conseguir en un futuro poder declarar que nuestros municipios son lugares exentos de Violencia de Género, haciendo especial hincapié en la escuela, con planes específicos.

El pasado 29 de junio de 2008, se han cumplido tres años desde la entrada en vigor en su totalidad de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

A pesar de la actual Ley, ésta por sí sola no es la solución al conflicto, y por mucho que la Ley haya supuesto un endurecimiento de las penas, que en modo alguno ha devenido disuasorio, vistas las cifras de muertes y agresiones, lo destacable es que a día de hoy la Ley olvida los aspectos estructurales de la violencia de género, sacando a la luz las carencias en medidas efectivas de detección precoz, prevención y protección de la violencia de género, dando prioridad y centrando los esfuerzos en las políticas sociales previas y las acciones educativas.

Es necesario ampliar la Ley Integral para redoblar esfuerzos y exigir por parte de todas las instituciones el desarrollo de medidas que sean auténticamente integrales y transversales, y que impliquen a todos los estamentos sociales y políticos, abordando en su integridad la violencia género, sin que se limiten a la llamada violencia doméstica, y que estén dotadas de recursos materiales humanos y económicos suficientes.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal de IULV-CA había planteado una moción sobre este tema pero, posteriormente, se ha elaborado esta enmienda, por los tres Grupos Municipales que sustituye a esa moción de su Grupo. No obstante lo que ha manifestado sobre la Ley mencionada, en el sentido de que necesita ser ampliada, es la posición de Izquierda Unida y sobre lo que esta Fuerza política seguirá trabajando.

Finalmente señala que se siente muy orgullosa de pertenecer al Partido Comunista por su trayectoria de lucha por la justicia, la libertad y, en este caso, por la igualdad y los derechos de las mujeres trabajadoras, aunque aquí se quiere arrinconar a este Partido porque la Derecha no lo quiere en el Gobierno de la Ciudad, ya que los intereses que representa son contrarios a los que los comunistas están defendiendo por transformar la sociedad. Y aunque aquí se les acuse de corrupción, los comunistas se sienten con las manos muy limpias.

No produciéndose otras intervenciones, la Presidencia somete la propuesta de acuerdo, junto con la enmienda, a votación y al no formularse oposición, declara aprobada, por unanimidad obtenida en votación ordinaria, la propuesta enmendada, concretando que el acuerdo adoptado queda como sigue:

“PRIMERO: Fomentar una educación basada en valores tales como la igualdad, la tolerancia, el respeto y la no discriminación, que permita poner fin a los

roles basados en la desigualdad, la intolerancia y en la subordinación de género, implicando a toda la Sociedad, instando a la realización de programas específicos para abordar la realidad de las mujeres en situaciones de especial vulnerabilidad en este municipio.

SEGUNDO: Que este Ayuntamiento a través de los servicios correspondientes, conozca y estudie las situaciones de violencia de género a la que se enfrentan muchas mujeres, que se ve agravada en muchos casos por la situación de dependencia económica de sus parejas. Que este estudio permita la elaboración de un Plan Integral local contra la violencia de género y que se enmarque dentro de los Presupuestos Municipales anuales, incrementando el número de policías dedicados exclusivamente a la protección de la mujer víctima de la violencia de género (Grupo Diana), incidiendo especialmente en que sean formados para estas tareas y en comunicación directa, permanente y personalizada con las víctimas reales o potenciales. En este punto llamamos la atención sobre la especial vulnerabilidad de las mujeres inmigrantes víctimas de malos tratos, cuando se encuentran en situación administrativa irregular y la denuncia puede suponer su expulsión.

TERCERO: Instar al Gobierno de España a seguir aplicando la Ley Integral de Medidas Urgentes contra la Violencia de Género y poner todos los medios para continuar sensibilizando a la sociedad española contra esta lacra, solicitando al Gobierno de la Nación el aumento de las partidas destinadas a transferencias a las Corporaciones locales para actuaciones conjuntas contra la violencia de género, en desarrollo de las actuaciones recogidas en la Ley 3/2004, y la posibilidad de estudiar la ampliación del marco de la ley. Asimismo instar al incremento del número de Juzgados especializados en violencia de género, dotándolos de los medios materiales y humanos necesarios para garantizar su efectivo funcionamiento.

CUARTO: Instar a la colaboración leal de la Comunidad Autónoma de Andalucía y del Ayuntamiento de Sevilla con el Gobierno de la Nación para que, en el marco de sus respectivas competencias, pongan a disposición de las mujeres víctimas todos los recursos posibles, implantando definitivamente la red integral de asistencia y apoyo a las mujeres víctimas de la violencia de género, sin diferencias, en todo el territorio español.

QUINTO: Enviar estos Acuerdos a los Presidentes de los Gobiernos de España y de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y a los Grupos Políticos de las Cortes Generales y del Parlamento Andaluz, a fin de que la violencia de género se aborde de manera transversal y con mayores recursos económicos”.

28.- Propuesta por la ampliación de la Ley Integral contra la Violencia de Género. (RETIRADA).

Por el Grupo de Concejales de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1. Fomentar una educación basada en valores tales como la igualdad, la tolerancia, el respeto y la no discriminación, que permita poner fin a los roles basados en la desigualdad, la intolerancia y en la subordinación de género, implicando a toda la Sociedad.
2. Que este Ayuntamiento a través de los servicios correspondientes, conozca y estudie las situaciones de violencia de género a la que se enfrentan muchas mujeres, que se ve agravada en muchos casos por la situación de dependencia económica de sus parejas. Que este estudio permita la elaboración de un Plan integral local contra la violencia de género y que se enmarque dentro de los Presupuestos Municipales anuales. En este punto llamamos la atención sobre la especial vulnerabilidad de las mujeres inmigrantes víctimas de malos tratos, cuando se encuentran en situación administrativa irregular y la denuncia puede suponer su expulsión.
3. Que el Ayuntamiento mantenga campañas permanentes, incluyendo los medios de comunicación, dirigidas a denunciar todo tipo de discriminación y violencia por razón de sexo.
4. Que se solicite al Gobierno Estatal el aumento de las partidas destinadas a transferencias a las Corporaciones locales para actuaciones conjuntas contra la violencia de género, en desarrollo de las actuaciones recogidas en la ley 3/2004.
5. Que se solicite al Parlamento Estatal la modificación de Ley contra la Violencia de Género, para que ésta sea realmente integral y efectiva.
6. Enviar estos acuerdos al Presidente/a del Gobierno Autonómico y Estatal, y a los Grupos del Parlamento Autonómico y Cortes Generales, instándoles a la modificación de sus leyes respectivas, a fin de que la violencia de género se aborde de manera transversal y con mayores recursos económicos.

Conocido el dictamen, la Presidencia, atendiendo al requerimiento de la ponencia, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Orgánico de la Corporación, declara el asunto retirado del Orden del Día.

29.- Propuesta sobre la retirada de diversas condecoraciones concedidas a Francisco Franco Bahamonde en la Ciudad de Sevilla.

El Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 y 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las entidades locales, formula para su discusión y, en su caso, aprobación en el Pleno, la siguiente PROPUESTA:

Exposición de Motivos

El artículo Segundo del vigente Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, aprobado en Sesión plenaria el 31 de marzo de 1982, establece que se podrá conceder la Medalla de la Ciudad para premiar actuación notoriamente benefactora en interés del Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla o de la ciudad, o para honrar a personalidades físicas o jurídicas que se hayan destacado brillantemente en servicio de la misma o de cualquiera de las ramas del saber humano.

Asimismo, el artículo Sexto del Reglamento determina que para premiar también personales merecimientos o servicios extraordinarios al Excmo. Ayuntamiento o a la ciudad podrá la Corporación Municipal conceder Títulos de Hijo Predilecto o Adoptivo de Sevilla. Según los artículos Séptimo y Octavo, el Excmo. Ayuntamiento podrá conceder estos honores y distinciones por su propia iniciativa, debiéndose tramitar expediente en el que se acrediten con el mayor rigor los merecimientos que justifiquen la concesión.

El actual Reglamento hace suyo y respeta las concesiones de título realizadas con anterioridad a personas e instituciones que fueron merecedoras de dicha distinción. Entre los galardonados se encuentran hombres y mujeres que dieron a Sevilla años de esfuerzo dedicación y desvelos.

Pero entre los galardonados también se encuentra Francisco Franco Bahamonde, que fue un golpista, un genocida y un dictador. Sólo merece el desprecio y la condena de los demócratas y amantes de la libertad. En ningún caso reconocimientos, méritos ni honores.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal de Izquierda Unida los Verdes Convocatoria por Andalucía del Ayuntamiento de Sevilla propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente

ACUERDO ÚNICO

PRIMERO.- La retirada de condecoraciones que a continuación se detallan a Francisco Franco Bahamonde:

- Medalla de oro de la Ciudad de Sevilla reconocida en Pleno Municipal de 12 de Diciembre de 1943.
- Alcalde honorario y vitalicio de la Ciudad de Sevilla el 24/07/1953.
- Alcalde honorario de la Ciudad de Sevilla en 1974

Conocido el dictamen, por la Presidencia se abre el turno de debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

SR. RODRIGO TORRIJOS: Reitera lo expresado en la propuesta de acuerdo y añade que entre los galardonados se encuentran hombres y mujeres que dieron a Sevilla años de esfuerzo, dedicación y desvelos, pero también se encuentra Francisco Franco Bahamonde, que fue un golpista, genocida, felón, cobarde y un dictador, entrando en colisión con los argumentos del propio Reglamento de Distinciones para que la Ciudad le mantenga el reconocimiento de esos títulos. Este señor solo merece el desprecio y la condena de los demócratas y de los amantes de la libertad pero, en ningún caso, reconocimientos, méritos u honores.

En este sentido, la actual Corporación Democrática no puede aceptar que el responsable de miles de asesinatos y crímenes políticos mantenga ninguno de los honores que se reservan para otros que han dado valores positivos a la Ciudad.

Y, en nombre de los que ya no están aquí, y en honor a su memoria, quiere ejemplificar esta propuesta a favor de aquellos que dieron su vida estando en el Ayuntamiento: los Alcaldes D. Horacio Hermoso Araujo y D. José González y Fernández de la Bandera; a los Concejales D. José Aceituno de la Cámara, D. José Álvarez Gómez, D. Rafael Amado Peña, D. Emilio Barbero Núñez, D. Eladio García Castillo, D. Diego Gómez Martín, D. Francisco Gómez García, D. Fernando García y García, D. Jesús González Lora, D. José León Trejo, D. José Morgado Caravallo, D. Miguel Mendiola Osuna, D. Hipólito Pavón García, D. Emilio Piqueras Santolín, D. José Manuel Pueye de los Santos, D. José Roperó Vicente, D. Victor Alfonso Carretero Rodríguez, D. Gabriel González, D. Juan Rebollo Rebollo, D. Manuel

Sánchez Suárez y D. Laureano Talavera Martínez, todos concejales republicanos y constitucionales en la época en que este señor, Francisco Franco Bahamonde, encabezó el golpe militar fratricida y genocida contra la Democracia, contra los derechos y contra los ciudadanos.

Recuerda, también, a D. Manuel Álvarez Fernández que, junto con otros 14 funcionarios y empleados municipales de este Ayuntamiento fueron asesinados con los citados Concejales y Alcaldes. Estas personas perdieron la vida vilmente asesinados por el odio y la intolerancia desatados por este felón militar sublevado al orden constitucional. Quien tanto daño produjo a este País y también a esta Institución concreta no merece los honores de este Consistorio.

En homenaje a cuantos murieron, pero especialmente a estas personas, hay que restaurar su memoria y recuperar la dignidad democrática arrancando los inmerecidos reconocimientos que esta Ciudad proporcionó al citado dictador.

Esta moción honra a la Libertad, la Democracia y a la Justicia Social. Apoyarla es honrar a los demócratas y desprestigiar la intolerancia y la violencia como herramientas para ejercer la política.

Por haber metido a España en un oscuro túnel de sufrimiento y retraso económico, político, cultural, intelectual y social, este Ayuntamiento debe erradicar a Franco, de su memoria, para siempre.

SR. PÉREZ GUERRERO: Expone: Que este asunto tiene una clarísima respuesta. La moción dice que se retiren las condecoraciones y el Grupo Popular está de acuerdo con ello, a pesar de que el Sr. Rodrigo Torrijos hable de herederos de... El Concejales en uso de la palabra no se considera heredero en ese sentido.

Y está de acuerdo con que se retiren todas las condecoraciones porque lo dice una Ley de Memoria Histórica, compartida por todos y en la que todos están de acuerdo con que se ponga en marcha. La legalidad hay que cumplirla. Pero hay que mostrar el rechazo a todas las dictaduras: las presentes, las pasadas, las históricas... Y cuando se habla de todas, son todas: las de Franco, Stalin, Mobutu, Castro... En este sentido, ahora es el momento de ver quién trae esta propuesta y lo que piensa quien la trae, cuando se mira en el espejo o ¿qué piensan los demás cuando lo ven que se está mirando en su propio espejo? ¿qué piensan los demás cuando en este Ayuntamiento se reciben y se les da dinero a quienes son exactamente iguales al que, hoy, se le quitan esas condecoraciones.

El Grupo Popular a pesar de lo que diga el Sr. Rodrigo Torrijos, es un Grupo que se autodefine como Centro Derecha moderada y responsable y así lo ha demostrado en otros Plenos, reconociéndoselo, además, el Sr. Alcalde, en nombre del Equipo de Gobierno. Por ello prefiere pensar que es ésta la versión del Gobierno Municipal y no la que, en caliente aquí se da, porque algunas veces escuchando al Sr. Rodrigo Torrijos, al Concejal en uso de la palabra le preocupa la visión de la democracia del citado Portavoz. Es preocupante que alguien le diga a una persona lo que quiera cuando va por la calle y encima tenga que callarse y no denunciar el hecho. La libertad de expresión supone dejar hablar las cosas y cuando haya pruebas de algo inconveniente, tomar las medidas oportunas.

En todas estas historias que trae el Sr. Rodrigo Torrijos, la sociedad va por delante ya que, desde hace mucho tiempo, las ha superado. El Grupo Popular se queda con la Constitución Española que pronto podrá celebrar 30 años y, también, con que, hoy, en los partidos políticos, Izquierda Unida, Socialista y Popular existen hijos de aquellos fascistas, hijos de aquellos comunistas, etc. que son lo que quieren ser y no purgan culpas por sus padres, abuelos o hermanos.

Todos los partidos tienen sus historias, pero sólo se habla del Partido Popular. El Sr. Rodrigo Torrijos habla del Sr. Fraga pero no habla del Sr. Fernández Ordóñez, ni recuerda otras historias. Pero hay que superar esas cosas demostrándolo todos los días y en todos los actos de Sevilla donde las personas conviven, comparten, celebran, festejan y discuten sin que ninguno afee otras conductas porque, si lo hace, está trayendo conductas del pasado, sin dejar que se superen las tragedias.

Hay un teletipo de hoy en el que se puede leer que el Sr. Rodríguez Zapatero se muestra partidario de enterrar el franquismo en el olvido más profundo. Ayer, en rueda de prensa con el primer Ministro de Túnez, el Sr. Zapatero se enfrascó en un auténtico elogio del olvido y defendió que lo importante era que la mayoría de los españoles ya no se acuerdan de lo que era el 20 N, añadiendo que ese olvido es un dato positivo y asegurando que va a cumplir la Ley, como lo hace todo el mundo, que establece que los poderes públicos deben colaborar en la tarea de recuperar esa Memoria, lo que, por otra parte, es responsabilidad de todos. Pero cosa distinta es la eliminación de la simbología dedicada a generales golpistas, tarea en la que dejó claro que no se implicará porque lo importante es que queda poca, por no decir ninguna, añoranza del régimen franquista después de comprobar lo bien que se vive en Democracia. Y eso es lo que hay que hacer.

El Grupo Popular está de acuerdo con que se cumpla la Ley de la Memoria Histórica y se quiten estas condecoraciones, o las que haya que quitar, que fueron dadas por determinadas razones. Pero Izquierda Unida sigue mirando al pasado,

cuando el Grupo Popular sigue superándolo todos los días. Si se televisaran los plenos los ciudadanos verían, exactamente, quién se contradice, quién se puede mirar al espejo y quién no y, con el mejor clima que ha podido encontrar, sin ofender absolutamente a nadie, el concejal en uso de la palabra ha expresado el sentido común y el que cree que es el sentido general de toda la ciudadanía.

SR. RODRIGO TORRIJOS: Manifiesta: Que el Ayuntamiento de Toledo, ayer, día 20 de noviembre, aprobó retirar a Franco la Medalla de Oro de la Ciudad y del Alcázar, con el voto en contra del Partido Popular. Y como éste, se pueden poner 30 ó 40 ejemplos más. Pero, ante la intervención del Sr. Pérez Guerrero, parece que es el Grupo Popular quien ha traído la libertad.

Izquierda Unida lo único que lamenta es haber tenido que esperar 33 años y un día para retirar los honores del dictador, lo que se tenía que haber hecho en el momento en que la Derecha entró a gobernar este País.

Por otra parte, cuando su Grupo se mira al espejo, en este debate ve mucha dignidad, pero el Sr. Pérez Guerrero, que abdica de su pasado, cuando se mira al espejo tal vez vea al Sr. Fraga o al Sr. Aznar.

Es un engaño electoral que los Sres. Zoido y Pérez Guerrero manifiesten, públicamente, y hasta la saciedad, que no son ni de derecha ni de izquierda, siendo el Partido Popular claramente de derecha. Pero lo ocultan y van a los barrios populares diciendo que son de Sevilla, cuando en Sevilla existe gente de izquierda, de derecha, pobres y ricos; gente marginalizada, muy poderosa, etc... pero, en esa actitud totalitaria, en el sentido electoral del término, el Sr. Zoido y, ahora, el Sr. Pérez Guerrero manifiestan algo tan brutal, falso, peligroso, apolítico y fraudulento como que no son ni de izquierdas ni de derechas.

En cuanto a la libertad de expresión a la que ha aludido el Sr. Pérez Guerrero, señala que cuando el Portavoz de Izquierda Unida estuvo con el candidato del Partido Socialista y el Sr. Zoido en el Centro Regional de Televisión Española, para un debate electoral delante de muchos medios de comunicación, el Partido Popular mandó un autobús con gente de la extrema derecha con banderas del Partido Popular para que denigrara e insultara a los candidatos de la Izquierda en dicho debate.

Por tanto, si un grupo de vecinos dificulta el paseo del Sr. Zoido en un barrio es una agresión antidemocrática, según el Partido Popular, pero nadie se ha enterado que, este año, la sede provincial del Partido Comunista de España en Sevilla ha sido asaltada nueve veces; una vez la sede de Las Moradas del Partido Comunista e Izquierda Unida, otra la sede de Triana y dos veces la de Alcosa.

Por otra parte, manifiesta que si estuviera en sus manos el que los Plenos se vieran por televisión, no compartiría con el Sr. Pérez Guerrero nunca su filosofía, pero moriría por que este Concejal la expresara, cosa que ni el Grupo Popular, ni los medios que utiliza hacen porque son, objetivamente, liberticidas.

No obstante, agradece al Grupo Popular que, a diferencia de su Partido en Toledo, esté a favor de retirarle los honores a un felón, dictador, genocida y torturador como Don Francisco Franco Bahamonde. Asimismo, agradece que ninguna anécdota, diferencia, exabrupto o mala interpretación perjudique, anule, enmascare o disminuya el día glorioso de hoy en el que se retira al dictador los honores que, nunca, se le debieron dar.

En un sentido de reconciliación política, afirma que, ni siquiera la desviación que el Grupo Popular ha intentando realizar de la importancia del día, o la actitud que algunos de los asistentes a este Pleno muestran con su risa, pueden anular la grandeza de un día que hace honor a la Democracia y reconstruye el pasado sobre la base de la dignidad de tantos militantes, hombres y mujeres sacrificados en la lucha por la libertad, algo que nunca debió producirse.

No produciéndose otras intervenciones, la Presidencia somete la propuesta de acuerdo a votación y al no formularse oposición, la declara aprobada por unanimidad, obtenida en votación ordinaria.

En el Turno de Explicación de Voto se producen las siguientes intervenciones:

SR. PEREZ GUERRERO: Lamenta haber escuchado, en un día tan glorioso para el Sr. Rodrigo Torrijos, las manifestaciones que ha realizado en su intervención en la que ha tenido muy poca altura en el tratamiento de este tema.

Da igual, continúa, la reflexión que se haga, lo que se diga o cómo uno se califique, pues el Sr. Rodrigo Torrijos va a hacer lo que tiene pensado hacer. No respeta lo que digan los demás, ni permite que se autodefinan ya que tiene todo previsto en su agenda.

La tragedia para dicho Portavoz es que no le siguen, no le publican las cosas y no sale en los periódicos, ¿quizá porque las cosas del Grupo de Izquierda Unida no tienen interés? o ¿será que el Sr. Rodrigo Torrijos está en otro mundo o tiene algún problema? Seguramente será todo eso.

El Grupo Popular cita al Sr. Zapatero y al Sr. Rodrigo Torrijos le da igual ya que no puede coger las palabras del Sr. Zapatero porque no le vienen bien. Ha citado al Sr. Zapatero para que se vea la generosidad del argumento y de la superación de la gente que, ya, está con otra historia. Al Sr. Rodrigo Torrijos se le habla de la libertad en la calle y él señala que han asaltado sedes de Izquierda Unida, pero si tiene pruebas de quien lo ha hecho debe denunciarlo y dejarse de retórica.

El Grupo Popular condena todas las agresiones y pintadas que se producen en la calle, de la misma manera que condena que a un político no se le haga la vida apacible en ella. Todo esto hace que el Sr. Rodrigo Torrijos hable de engaño electoral, cuando él ha sido el único que ha engañado aquí, ya que si en las elecciones, su lema era “Torrijos es tu Alcalde”, en el Pleno de constitución de la Corporación no se votó a sí mismo, pues, si lo hubiera hecho, ahora el Alcalde de Sevilla sería el Sr. Zoido, al ser su Partido el más votado.

Por último señala que muchas de las cosas no son ni de izquierda ni de derecha, sino que tienen que ser interpretadas para darles el mejor tratamiento con el máximo respeto a todos los ciudadanos, a todos los que quieren su farola, sus bancos, sus plazas... y su Sevilla. Y con ese respeto el Grupo Popular trabaja todos los días.

SR. RODRIGO TORRIJOS: Reitera su agradecimiento al Grupo Popular por haber votado a favor de esta propuesta. No obstante, pregunta ¿qué existe en el subconsciente político de un Grupo cuando, ante la propuesta para retirarle los honores a un genocida, simplemente vale decir que “sí”? El Grupo Popular en su intervención se ha querido justificar en medio de un debate de agresión a todo lo que se ha manifestado. Pero si el Grupo Popular condena todo, después no debe justificar nada.

Por otro lado, respecto de lo manifestado por el Sr. Pérez Guerrero, señala que Izquierda Unida tiene tanto derecho, como cualquier otro grupo, a plantear ante la ciudadanía que su candidato quiere ser el Alcalde de la Ciudad y, después, la Democracia permite estrategias de alianzas, pero no sólo en Sevilla, ya que el Grupo Popular está gobernando en muchos lugares con apoyos de otros. Sin ir más lejos, el Sr. Zoido propuso a Izquierda Unida gobernar con esta Fuerza. Por ello, si se llega a aceptar la coalición Partido Popular - Izquierda Unida, entonces seguro que, para el Grupo Popular la política de alianza hubiera sido buena. Pero, mientras el Portavoz en uso de la palabra esté en el Grupo de Izquierda Unida, en la medida que pueda democráticamente, no gobernará la Derecha.

Ante ello, ¿por qué los pactos con el Sr. Zoido hubieran sido bien avenidos y con el Partido Socialista no?. El Sr. Zoido no contesta porque su coherencia política

está tan arraigada en los principios y programas que lo mismo le da gobernar con unos o con otros, porque lo fundamental es gobernar.

Posiblemente si existiera un gobierno de la Ciudad de Sevilla entre el Grupo Popular y el Grupo de Izquierda Unida, el Portavoz de este último Grupo ya no sería un cansino y pesado militante de la Izquierda, sino un glorioso articulista, un versallesco orador o un gran político. Tendría, además, un discurso coherente y sería hasta una gran persona. Pero, como el Sr. Zoido no está gobernando, porque Izquierda Unida no quiso, este Portavoz es todo lo contrario: anacrónico, pesado, antiguo... Ahí se observa la doblez de la política. Por un lado están quienes con sus errores y aciertos no abdican de su proyecto político y no lo niegan, frente a quienes lo niegan; quienes en minoría o en mayoría defienden su proyecto político, frente a los que son capaces, de manera mercantil, pactarlo con cualquiera con tal de gobernar; quienes dicen las cosas con respeto y firmeza permitiendo que los demás se puedan expresar, frente a los que utilizan la plataforma democrática para impedir que su Grupo hable como se demuestra Pleno tras Pleno. Y esas son las diferencias entre ambos Grupos.

El Sr. Pérez Guerrero ha conseguido brillantemente difuminar lo que era la centralidad del debate, que era la retirada de los honores a un dictador, como lo hizo en el Pleno del día 18 de Julio con Queipo de Llano. A pesar de ello, el Portavoz de Izquierda Unida con lo que se queda es que, en relación con este tema, hoy es un “día bonito”.

SR. FERNÁNDEZ: Manifiesta: Que está de acuerdo con el Sr. Rodrigo Torrijos cuando ha manifestado que hoy es un día bonito, aunque el Sr. Pérez, habilidosa e inteligentemente, ha sido capaz de distraer la atención. El problema es que cada vez que se habla de estas cosas es como si se “abriera el tarro de las esencias”, y, aunque quiere creer al Sr. Pérez cuando dice que no le vincula nada a esa parte de la historia negra de España, dicho Concejal tiene que demostrarlo porque cuando se habla de este grave asunto, parece como si le molestara y eso genera bastante desconfianza en la ciudadanía en general. Y, por ello, una parte muy importante de la ciudadanía piensa, lógica y legítimamente, que el Grupo Popular es heredero de esa etapa de España, siendo una realidad absolutamente incuestionable ya que cuando interviene, eso se le nota.

No es justo, por otro lado, comparar al Sr. Fraga con el Sr. Fernández Ordóñez, ya que este último, que podía haber tenido una cierta relación con el antiguo régimen, fue el que propició, por ejemplo, que en este País se pudieran divorciar las personas, lo que supone un derecho y una apuesta tan decidida por la libertad que es incompatible con lo que hicieron otras personas como las que,

anteriormente, señaló el Portavoz de Izquierda Unida. Las acciones que el Sr. Fraga había tenido desde el gobierno cuando, en aquellos momentos, tuvo la posibilidad de poder dirigir el Ministerio de Gobernación, dirigiéndolo, en un sentido, a la represión; hacia el papel más furibundo que tenía que hacer el régimen, no son comparables con lo que hicieron otras personas que, cuando tuvieron la posibilidad de gobernar hicieron una Ley del Divorcio.

Hoy es un día de gloria para muchas personas. La Ley de la Memoria Histórica obliga a todos para que, de una manera expresa, se eliminen todos esos elementos. Por tanto, lo que se está realizando es un acto de cumplimiento de dicha Ley.

Pero, hoy, también es un día de dignidad de este propio Pleno, ya que el único motivo que, en su día, recogió el expediente por el que se le concedió la Medalla de la Ciudad a Francisco Franco fue literalmente el siguiente: “Sevilla es la primera ciudad escogida por el entonces General Franco para dar comienzo, desde tierra ya española, al glorioso movimiento del año 1936, del cual, concluso y victorioso, había de surgir nuestra España actual. Aquí funcionó en los momentos iniciales de la guerra el primer Cuartel General, aquí, en Sevilla, en la claridad y favor de nuestro ambiente se concibió el plan magistral que había de hacer de la España rota, pobre y desmembrada, la España una, grande y libre, en la que hoy trabajamos y vivimos con honor y con orgullo. Tras la victoria, el Generalísimo Franco ha tenido para con nuestra ciudad máxima deferencias y atenciones, honrándola no ya sólo con su presencia en ciertas ocasiones, etc...”

Por tanto se trata también de una cuestión de dignidad de este propio Pleno que, de una manera expresa, hace revisionismo con sus propios actos. Pero, fundamentalmente, se restablece la dignidad de aquellas personas que, siendo trabajadores electos o funcionarios de esta Corporación, sólo por defender la legalidad vigente, perdieron su vida, de manera que más de diez mil personas hoy se encuentran enterradas no se sabe dónde, en el término municipal de Sevilla.

Hoy es un día de honor y de gloria, sin revancha, sin venganza y sin resentimiento; sin realizar una mirada atrás, sino solamente se trata de quitarle la Medalla de la Ciudad a aquél que nunca debió tener los honores de poseerla o de ser Alcalde Honorario de Sevilla. Y un día, asimismo, de reconocimiento hacia aquellas personas que, lamentablemente, si no hubiera sido por su fatídica presencia en esta Ciudad no hubieran perdido su vida y, probablemente, hubieran enriquecido a Sevilla de una forma mucho más generosa para el interés general de todos los sevillanos, los andaluces y los españoles.

Por último, hay que sentirse orgulloso y satisfecho con esta aprobación y el Grupo Popular debe mostrar esa satisfacción para que no parezca una estrategia política. De esta forma los sevillanos y sevillanas le creerán mucho más. Pero, hasta entonces, va a ser difícil que se le pueda quitar ese estigma que le tienen planteado todos los sevillanos.

30.- Propuesta sobre la finalización de la ejecución del Plan Especial de Reforma Interior PERI AMATE-1.

Los inicios del Barrio de Jesús, María y José se remontan a 1947, cuando surgió como una barriada de autoconstrucción, edificada sobre los terrenos de la Hacienda de Jesús, María y José que fueron adquiridos por las familias que allí se establecieron.

En este barrio, cargado de problemas, hay que destacar la labor que viene desarrollando desde hace muchos años su Asociación de Vecinos, llamada “Hércules”.

En particular, los vecinos reclaman una solución a la difícil situación urbanística en que se encuentran debido a la falta de ejecución del Plan Especial de Reforma Interior PERI AMATE-1. Este Plan fue aprobado definitivamente el 27 de enero de 1995, pero sólo se han ejecutado en parte las Unidades de Ejecución UE-1, UE-2, UE-3 y UE-5, mientras que la Unidad de Ejecución UE-4 - Zona Oeste del barrio - no se ha ejecutado en absoluto.

Según información de la Gerencia de Urbanismo, aportada en la Comisión de Ruegos, Preguntas e Interpelaciones, la UE-4 abarca los números 1 al 11 de la calle Amor y los números pares 2 al 32 de la calle Central, con una superficie de 22.461 metros cuadrados. En relación con estas viviendas se encuentra aprobada la expropiación, pero continúa pendiente de su ejecución material. Los vecinos fueron avisados de la expropiación en julio de 2005, pero el procedimiento quedó en suspenso hasta ahora.

La propia Gerencia de Urbanismo ha señalado “que la expropiación conlleva la extinción de 39 derechos de propiedad y 22 ocupantes, sin poder precisar los derechos de realojo que puedan existir, al encontrarse en la actualidad suspendida de hecho la tramitación del expediente correspondiente”.

Son ya demasiados los años que llevan los vecinos de Jesús, María y José soportando las consecuencias de la inacción del Ayuntamiento. La situación ha llegado a ser muy delicada, hasta el punto de haberse caído los techos de algunas viviendas debido a que los vecinos no pueden realizar obras de reparación, porque el Ayuntamiento se lo prohíbe hasta que no se ejecute el PERI AMATE-1. También desconocen si sus casas van a ser expropiadas, si se les va a permitir liberar esta expropiación o con que derechos de realojo podrán contar.

A todo ello, se une la situación de abandono en la que vive el barrio, con calles sin asfaltar, tapias que amenazan caída, solares pendientes de reforma urbanística en calles tan estrechas que no pueden acceder los servicios de LIPASAM, por lo que en ellos se acumulan matorrales, escombros y basura. Esta acumulación de suciedad en los solares ocasiona que se produzcan periódicamente plagas de moscas, chinches y garrapatas, además de servir de de refugio a toxicómanos.

Por otro lado, los vecinos también vienen reclamando la instalación urgente de pantallas antirruidos en el lateral del Barrio que linda con la Carretera de Circunvalación SE-30, debido al intenso ruido que tienen que soportar, dada la gran cercanía de la barriada a esta vía. A este respecto, los vecinos destacan, además, la conveniencia de que estas pantallas fueran translucidas a efectos de paliar la sensación de cerramiento del barrio.

El Grupo Popular ha planteado constantemente al Gobierno municipal en la Comisión de Ruegos, Preguntas e Interpelaciones la situación de Jesús, María y José, pero, como es evidente, sus reclamaciones no han obtenido la respuesta adecuada y no se ha solucionado la situación de los vecinos

Por ello, el Grupo de Concejales del Partido Popular formula al Equipo de Gobierno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Concluir, de manera urgente, la ejecución del Plan Especial de Reforma Interior PERI AMATE-1, de manera que los vecinos del Barrio de Jesús María y José puedan disfrutar, cuanto antes, de unas condiciones de vida óptimas y de un entorno urbanístico adecuado.

SEGUNDO.- Adoptar, de manera urgente, los trámites oportunos para solicitar al Ministerio de Fomento, como titular de la Carretera de Circunvalación SE-30, la instalación de pantallas antirruidos en el lateral del Barrio de Jesús, María y José que linda con dicha vía.

Conocido el dictamen, por la Presidencia se abre el turno de debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

SR. LUQUE: Expone: Que el Barrio de Jesús, María y José se remonta al año 1947, cuando surgió como una barriada de autoconstrucción edificada sobre los terrenos de la Hacienda del mismo nombre. Estos terrenos fueron adquiridos por familias que allí se establecieron y donde muchas de ellas, aún, continúan. En este barrio, cargado de problemas, hay que destacar la labor que viene desarrollando durante muchos años la Asociación de Vecinos Hércules, que se ha encargado de que, hoy, se pueda hablar de su situación, la cual, en los últimos años, ha cambiado muy poco.

Estos vecinos esperan que, de una vez por todas, cambien sus vidas, ya que muchas familias no saben qué va a pasar con sus viviendas, con su barrio y con todo su entorno. Durante mucho tiempo han pedido explicaciones a la Gerencia de Urbanismo sin obtener ningún resultado, incluso, negándoseles el recibimiento. El Sr. Sánchez Monteseirín hace bastante tiempo, por no decir años, que no aparece por este barrio, supone que por vergüenza ya que no ejecutó nada de lo que prometió en el programa contrato del año 1999. Las únicas actuaciones que se han realizado en el mismo son las que se aprobaron en el año 1995, así como las del acuerdo con las viviendas, en el año 1999, antes de que fuera nombrado el actual Alcalde.

Las zonas verdes que existen en este barrio son las malas hierbas que crecen en las parcelas que están sin edificar. Son demasiados años los que llevan los vecinos soportando la inacción de este Ayuntamiento, esperando una respuesta por parte del Equipo de Gobierno y demasiados años, también, los que están en situación de abandono soportando, en muchos casos, que sus viviendas no se puedan habilitar debido a la prohibición, por parte del Ayuntamiento, de realizar obras en sus casas. Esto ha provocado que en algunas viviendas se haya caído el techo, con las consecuencias posteriores, aunque, afortunadamente, sin haber provocado lesiones en estas personas.

Según fuentes municipales, estas obras de mejora no se podrán realizar hasta que no se finalice el PERI-AMATE-1, por ello pregunta al Sr. Sánchez Monteseirín ¿Cuándo va suceder esto?; ¿cuántas casas van a ser expropiadas?; ¿se les va a permitir liberar la expropiación? y, por último, ¿con qué derecho de realojo podrán contar?. Son estas cuatro preguntas las que los vecinos llevan haciendo mucho tiempo y, aún, no han tenido respuestas. Pero, hoy, el Sr. Alcalde tiene la oportunidad de contestar a los vecinos que se encuentran presentes en esta sala.

Pero a la falta de respuesta a estas preguntas, se une la situación de abandono en la que vive el Barrio con calles sin asfaltar, tapias que amenazan caídas, solares pendientes de reformas urbanísticas y situados en calles tan estrechas que no pueden acceder los servicios de Lipasam, acumulándose en ellos matorrales, escombros y basuras. Esta acumulación de suciedad en los solares ocasiona que se produzcan periódicamente plagas de moscas, chinches y garrapatas, además de servir de refugio para toxicómanos.

Su Grupo en la Comisión de Ruegos y Preguntas ante la situación del Barrio de Jesús, María y José ha preguntado a Lipasam por la falta de limpieza, a la Gerencia de Urbanismo sobre el estado de las tapias que están a punto de caerse y sobre el asfaltado de las calles o el plazo previsto para ejecutar el PERI-AMATE-1. También ha preguntado a la Delegación de Convivencia y Seguridad sobre la ausencia de efectivos de la Policía Local. Pero, a día de hoy, el Equipo de Gobierno no ha sabido contestar a todas estas preguntas, limitándose a manifestar que aún no sabe el uso que le dará a las parcelas y que, todavía, no se ha ejecutado el presupuesto del ejercicio 2008 para el PERI-AMATE-1, por lo que espera que el año 2009 lo ejecute y, además, aumente la partida presupuestaria.

Otro de los graves problemas que sufren cada día estos vecinos es el intenso ruido que tienen que soportar por la cercanía a la Carretera de Circunvalación SE-30, reclamando desde hace años la colocación de pantallas antirruidos. Lo más sorprendente de todo esto es la publicación que realizó el Ayuntamiento en la tarde del pasado día 19; publicación que no sólo sorprende a su Grupo sino también a los vecinos, señalando un acuerdo que está cerrado con los vecinos para iniciar la segunda fase del Plan Especial.

Parece ser que el Equipo de Gobierno “se pone las pilas” cuando su Grupo presenta una propuesta al Pleno. Según lo publicado, la actuación del PERI-AMATE va a ser inminente y, por fin, estas familias van a poder vivir en condiciones normales.

Esta propuesta no puede ser rechazada por el Equipo de Gobierno ya que éste se ha comprometido en la publicación que anteriormente ha señalado. Lo único que queda por confirmar son los plazos, la iniciación de las obras y lo que falta por ejecutar, esperando que no vuelvan a pasar nueve años para su iniciación.

SR. RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS: Manifiesta: Que la Barriada de Jesús, María y José fue construida en el año 1946, empezándose a hablar de un Plan General de Actuación en ella en el año 1997, cuyo avance se aprobó el 29 junio de

1990, gracias a sus vecinos y vecinas. Por tanto nadie debe arrogarse la dignidad que dichos vecinos vienen demandando desde que surgió la barriada.

Después de las alegaciones de los vecinos se llegó a un acuerdo que supuso, en el año 1992, la aprobación del PERI-AM-1, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia en mayo de 1995, quedando los vecinos contentos y esperando la actuación inmediata del Ayuntamiento en la barriada.

En 1998, se proponía, en un Pleno, por el Partido Socialista el siguiente acuerdo: “Primero: Que de manera urgente, y previos los trámites oportunos, se redacte el proyecto de urbanización de las calles Ramón Areces, Su Eminencia y Proa que forman el perímetro del PERI-AM-1.- Segundo: Que antes de que finalice el año se saque a licitación la ejecución de las obras necesarias para la realización del proyecto al que se hace mención en el apartado primero.- Tercero: Que se proceda a la inmediata ocupación de las fincas situadas en los números 57 y 24 de la Carretera de Su Eminencia.- Cuarto: Que la ejecución de las restantes, la actuación simple de viario y de equipamiento se ejecute de la manera más rápida y que se inste al Ministerio de Fomento a la colocación de pantallas acústicas en el terraplén contiguo a la Calle Su Eminencia”.

Y como eso es lo que propuso el Partido Socialista Obrero Español, va a votar a favor de esta propuesta. Pero el Partido Popular, en aquel momento, encabezado por Dña. Soledad Becerril, votó en contra de aquella otra, por ello, el Equipo de Gobierno está trabajando con muchas complejidades, pues hoy se va a aprobar esta propuesta por unanimidad cuando, entonces, no se aprobó por el voto en contra del Partido Popular.

Se trata de un proceso largo, costoso y complejo que atiende de manera personalizada, caso por caso. Un proceso que está encallado por dos familias que no tienen la documentación necesaria y ante las que no se puede actuar de manera brusca porque tienen niños pequeños. Pero toda esta información la tiene el Partido Popular, aunque a este Partido le da lo mismo tenerla, o no.

El Equipo de Gobierno entiende a los vecinos porque desde el año 1946 vienen reclamando atención, sin embargo no entiende al Grupo Popular ya que cuando este Grupo, gobernando en la Ciudad, tuvo la oportunidad de tratar este tema, tan sólo se urbanizó una parte de la calle Amor.

Pero este Equipo de Gobierno, continúa, ha ejecutado muchas cosas. Así, se va a acabar con la infravivienda en este mandato; se aumentarán los viarios, lo que ya se están haciendo en el barrio con varias calles perpendiculares a la principal que

vertebra la barriada; se ha mejorado la reurbanización y se va a seguir mejorando ya que en el II Plan de Barrios está incluida la reurbanización completa de toda la barriada. También, se han invertido 1,3 millones de euros, se han construido 11 viviendas y hay personas realojadas. No obstante, esto no es suficiente y no debe colmar la aspiración de este Gobierno, ni la legítima aspiración de las vecinas y vecinos de aquella barriada.

Este Equipo de Gobierno va a seguir trabajando, concienzudamente, porque se siente heredero de todos sus compañeros y compañeras desde siempre. Y va a trabajar por todos sus vecinos, como también lo va a hacer en otros barrios como Regiones Devastadas, Los Pajaritos, La Candelaria y en otros muchos.

No produciéndose otras intervenciones, la Presidencia somete la propuesta de acuerdo a votación y al no formularse oposición, la declara aprobada por unanimidad, obtenida en votación ordinaria.

En el Turno de Explicación de Voto se producen las siguientes intervenciones:

SR. ZOIDO: Muestra su agradecimiento al Partido Socialista e Izquierda Unida por el apoyo a esta propuesta, al mismo tiempo que da la enhorabuena a todos los vecinos de la Barriada de Jesús, María y José por la unanimidad en la misma. Estos vecinos venían reclamando desde hace muchos años que se ejecutara el Plan Especial que se había previsto y que no se había realizado.

Es cierto que el Grupo Popular estuvo gobernando en la Ciudad en los años a los que se ha aludido, pero también lo es que el Sr. Sánchez Monteseirín, desde el año 1999, ha podido ejecutar el Plan Especial previsto e, incluso, gestionar que se colocaran las mamparas para evitar los ruidos.

Gracias a los vecinos de este barrio, por fin, se ha desbloqueado este plan ya que han estado peleando en la Gerencia de Urbanismo desde hace mucho tiempo, dándole las gracias especialmente a su Concejal José Miguel Luque que lleva mucho tiempo con un equipo de colaboradores trabajando con dichos vecinos y viendo las posibilidades existentes para sacar adelante esta propuesta.

El Equipo de Gobierno critica a su Grupo porque va a los barrios y pone un foco de atención sobre algún problema, pero si este Grupo no hubiese estado en contacto con los vecinos, detallando las situaciones que están viviendo, y no se hubiera presentado esta propuesta, ahora no se estaría hablando de este Barrio. El Sr. Sánchez Monteseirín le tilda al Portavoz del Grupo Popular, de timador de los

vecinos pero, en su opinión, esto no puede considerarse un insulto, porque jamás ha timado a ninguno. Siempre que ha acudido a un barrio ha sido a requerimiento de los vecinos que quieren que se les escuche porque, además, tienen derecho a ello.

Este Barrio estaba olvidado pero, hoy, se ha puesto de actualidad y se empieza a dar pasos hacia adelante para resolver los problemas que tiene. Por encima de la ideología que tiene su Partido prima el interés, el esfuerzo y el sacrificio que tienen los vecinos de Jesús, María y José, a la hora de poner en marcha y ejecutar los planes para mejorar las condiciones de vida de cada uno de ellos.

Esta propuesta ha sido aprobada por unanimidad pero su Grupo va a estar pendiente de que se lleve a cabo, ya que se han aprobado muchas otras propuestas y, después, se ha tardado en ejecutarlas.

El Grupo Popular, continúa, reconoce cuándo las cosas se realizan bien por parte del Equipo de Gobierno, así, por ejemplo, el otro día dio la enhorabuena a la Delegada de Bienestar Social por la obra de El Vacie, porque se lo merecía; una obra que ha superado, con creces, las perspectivas que existían.

En este momento, de todo el Plan Especial del que se está hablando, lo que se ha llevado a cabo son las 11 viviendas sociales; se ha arreglado la Calle Amor y la Calle Central, pero quedan muchas más cosas por ejecutar. Por ello, solicita que se cumplan los acuerdos adoptados y que, el día de mañana, la Corporación en pleno pueda felicitarse por haber llevado a cabo una ejecución de obras coordinada, planificada y porque los vecinos estén viviendo en mejores condiciones de vida de la que tienen en este momento.

SR. RODRIGO TORRIJOS: Felicita a los vecinos y vecinas y manifiesta que el Equipo de Gobierno no responde que nadie vaya a los barrios, porque no se trata de eso, sino que responde a un método de intervención en los barrios, que ha explicado hasta la saciedad, y que es el que utiliza el Sr. Zoido cuando va a un barrio rodeado de muchos periodistas y habla con un grupo más o menos numeroso de vecinas y vecinos, pero no les explica que el Grupo Popular ha gobernado en otros momentos, pudiendo haber resuelto el problema hace muchos años.

Por tanto, lo que se denuncia es este método y la manera poco original de resolver los problemas de los ciudadanos. El Grupo Popular va a los barrios de Amate, Pino Montano, Regiones Devastadas, Los Pajaritos, Polígono Sur o Jesús, María y José y, luego, propone un Plan Integral, actuando de la misma manera que en los debates presupuestarios y fiscales, es decir, repitiendo siempre lo mismo.

Este método que utiliza el Partido Popular está ya muy antiguo y muy repetido. Cuando este Partido está en la Oposición tiene solución para todos los problemas Ciudad, pero cuando gobernó no realizó ninguna obra. Las obras que se retrasan es porque se llevan a cabo, las que nunca se retrasan son las que no se realizan y, en ese sentido, el Grupo Popular no hizo obra alguna en los barrios, ni tampoco en el de Jesús, María y José.

SR. SÁNCHEZ MONTESEIRIN: Manifiesta: Que esta propuesta, presentada por el Partido Popular, y que ha tenido el respaldo de todos y cada uno de los miembros de la Corporación, es un reflejo de lo que debería ser el funcionamiento democrático de una Institución en la que hay una parte que gobierna y otra que tiene como obligación el control de las tareas de Gobierno.

Es verdad que se critica duramente, sobretodo porque se considera un trato indigno con los vecinos, la estrategia del Partido Popular y de su Portavoz a la hora de realizar su trabajo. Hay que tener mucha categoría, desde el punto de vista político, para saber hacer.

Es bueno para la Ciudad y la ciudadanía que exista un Gobierno como el que actualmente gobierna Sevilla que realiza muchas cosas, afronta muchos retos y se pone en marcha para intentar resolver tantas carencias como las de este caso. Un Gobierno que, como realiza muchas cosas, se equivoca. Algunas no le salen bien por una serie de razones que, como en este asunto, terminan encallándolo más allá de la voluntad política del propio Gobierno; más allá de la Institución y más allá de los instrumentos que se pueden utilizar desde las tareas de Gobierno, por mor de las dificultades que, siempre, tiene cualquier proceso donde hay expropiaciones o hay que contar con las voluntades y derechos de determinados vecinos, intereses o propietarios.

Hay cosas que no se hacen bien o van mucho más despacio de lo que el Gobierno quisiera, por ello, es bueno que, desde la Oposición, se reclamen. Y está bien que la cosa siga así: este Gobierno gobernando y la Oposición pendiente para que, en los casos en que se equivoque, se le critique.

Un Gobierno que intenta llegar a todas partes pero que, muchas veces, no llega, le cuesta y tiene dificultades para resolver todos los problemas, de manera inmediata; Tanto los problemas que durante décadas ha sufrido la Ciudad, como los que surgen en una Sociedad que hoy es mucho más avanzada y, por suerte, mucho más exigente para con sus gobernantes que lo era hace 10 años.

Está bien que todo siga así, reitera, este Equipo de Gobierno gobernando con sus errores y aciertos y los miembros de la Oposición diciendo lo que dicho Gobierno no sabe hacer a la perfección, porque sería un desastre para la Ciudad de Sevilla que existiera un Gobierno que no realizara nada y la Oposición fuera la que tuviera la iniciativa, permanentemente, para resolver los problemas.

Éste es un buen ejemplo, el Equipo de Gobierno no está, en absoluto, satisfecho con los resultados del trabajo que se ha llevado a cabo en la Barriada Jesús, María y José porque, efectivamente, las cosas han ido desesperadamente despacio, pero esto es una excepción y si la Oposición quiere, con su colaboración, el Gobierno va a llevar esa excepción a la regla y la regla es que este Gobierno hace cosas; se preocupa por los barrios; transforma la Ciudad, la moderniza y no la tiene parada como estaba antes de que el Partido Socialista e Izquierda Unida llegaran al Gobierno de Sevilla.

31.- Propuesta sobre la consecución de un acuerdo por el que el Ayuntamiento subsidie los tipos de intereses de préstamos en las VPO adjudicadas por EMVISESA.(RECHAZADA)

El Gobierno de la Ciudad de Sevilla anunció en los medios de comunicación la intención de impulsar un Plan Municipal de Vivienda 2008-2011, que prevé la construcción de más de 18.000 VPO.

El Grupo Municipal Popular estima que dicha propuesta, en un escenario realista como el de crisis, no solo financiera, sino en particular del sector inmobiliario unida al incremento del paro y el incremento del IPC interanual, carece de efectividad si no va acompañada de medidas que fomenten la actividad en torno a la VPO.

En concreto, es más que probable que corramos el riesgo de que las adjudicaciones de dichas VPO queden desiertas ante la grave crisis económica que padecen las familias sevillanas.

El pasado 24 de octubre se producía la entrega de las 172 Viviendas de Protección Oficial (VPO) ubicadas en la M4 de los Bermejales, acto en el que sus adjudicatarios recibieron las llaves y en el que el Gobierno de la Ciudad de Sevilla admitió que, en el proceso general de adjudicación de Viviendas de Protección Oficial, se está produciendo una importante cuota de renunciadas por parte de familias que no consiguen en los bancos o cajas la financiación del préstamo para asumir la

hipoteca de estos pisos. La Empresa Municipal de la Vivienda (Emvisesa) estima en torno a las 150 las renunciadas sobre el paquete de 1.003 viviendas de esta promoción, es decir, un 15% según el Gobierno Municipal.

Dado que las previsiones de crecimiento se estiman a la baja y teniendo en cuenta la situación de crecimiento del desempleo y la caída del consumo, es preciso adoptar medidas en este Ayuntamiento que coadyuven a la adquisición de viviendas de protección por parte de los sevillanos, que tienen en las mismas puestas sus ilusiones de lograr una vivienda.

En un entorno económico como el actual, en el que se han disparado los juicios para subastar inmuebles hipotecados según las estadísticas judiciales y debido a que la crisis ya está afectando a los empleos, no sólo de la construcción y las empresas auxiliares sino también de los servicios, es imprescindible que el Ayuntamiento tome cartas en el asunto e impulse medidas para ayudas a los sevillanos a sobrellevar su carga hipotecaria así como a adquirir una vivienda, a la vez que se reactive el empleo.

Por todo ello el Grupo de Concejales del Partido Popular en el Ayuntamiento de Sevilla, demanda una actuación de este Pleno a la hora de favorecer el acceso a la vivienda, reduciendo, en la medida de lo posible, el esfuerzo medio excesivo que ahora mismo hacen las familias para adquirir o mantener una VPO, así como para darles la posibilidad de acceder a un crédito que por sus circunstancias económicas es muy difícil que logren.

Por ello, el Grupo de Concejales del Partido Popular propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Mediante el consenso entre el Ayuntamiento de Sevilla y las Entidades Financieras operantes en la ciudad de Sevilla, lograr un Acuerdo por el que el Ayuntamiento subsidie los tipos de intereses de préstamos en las VPO adjudicadas por EMVISESA, tanto para actuales propietarios de VPO como para futuros adquirentes, a fin de lograr una rebaja sensible en el coste hipotecario de las familias sevillanas y mayores facilidades de acceso al crédito.

SEGUNDO: Modificar el Reglamento Municipal relativo a VPO para que sea la regla y no la excepción el que EMVISESA se pueda subrogar en la hipoteca y generar así facilidad en la concesión de créditos hipotecarios a los sevillanos.

Conocido el dictamen, por la Presidencia se abre el turno de debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

SR. ZOIDO: Expone: Que los sevillanos que quieren comprarse un piso se encuentran con graves problemas, el primero de los cuales es que los pisos que hay son caros y el segundo, que los bancos no dan la hipoteca. El Ayuntamiento de Sevilla intentaba solventar el primer problema construyendo viviendas de protección oficial, pero sólo lo intentaba, puesto que del tercio que se prometía, del número de las que se necesitaban, sólo se construía una cuarta parte.

El segundo de los problemas aducidos -situación en la que se encuentran sobre todo los jóvenes- es que una vez adjudicada una vivienda de protección oficial no se encuentra entidad financiera, en medio de la crisis, que haga posible suscribir una hipoteca, dándose la paradoja de que la gente que tiene la suerte de ser adjudicataria de una vivienda de protección oficial, no consigue del banco el dinero para la hipoteca, lo que ocasiona que la ilusión generada se transforme en frustración. También, en esta época de crisis, hay familias que no son capaces de hacer frente al pago de la hipoteca y, por ello, puede darse la circunstancia grave de que, por el impago de algún plazo -por pérdida de su puesto de trabajo o insuficiencia de la cantidad percibida por el desempleo-, estén expuestas a la pérdida de su vivienda.

Esta propuesta tiene dos acuerdos perfectamente compatibles con los suscritos entre la Junta de Andalucía y un grupo de sectores, evidenciando que estos acuerdos que hoy se pudieran adoptar serían independientes de los que pudieran llevarse a cabo en una Comunidad Autónoma. Tanto ciudades gobernadas por el Partido Socialista como por el Partido Popular han sido capaces de poner a disposición de los jóvenes y de personas con dificultades, una serie de medidas que les permitan hacer frente al pago de la hipoteca y a acceder a una vivienda al existir bancos que las faciliten.

El primero de los acuerdos sería hallar el consenso suficiente entre el Ayuntamiento de Sevilla y las entidades financieras operantes en la Ciudad para que se alcanzara un acuerdo consistente en que el Ayuntamiento pudiera subsidiar los tipos de interés del préstamo en las VPO adjudicadas por EMVISESA, tanto para actuales propietarios de viviendas de protección oficial como para futuros adquirentes, a fin de que se lograra una rebaja sensible en el coste hipotecario de las familias sevillanas y mayores facilidades de acceso al crédito, y en segundo lugar que se modificara el Reglamento Municipal relativo a las VPO para que sea la regla general y no la excepción el que EMVISESA pueda subrogarse en la hipoteca y generar así facilidad para la concesión de créditos hipotecarios a los sevillanos.

El Grupo Popular confía en alcanzar un acuerdo porque cree que lo que propone son medidas objetivas que van a beneficiar a miles de sevillanos que lo están pasando muy mal en estos momentos en los que, además, la proporción de familias con impagos puede incrementarse como consecuencia de la situación de crisis económica que se viene padeciendo en Sevilla y en otras muchas ciudades.

SRA. ROMERO. Expone: Que, en contra de lo que ha dicho la Portavoz del Gobierno, ésta es una propuesta muy de actualidad en Sevilla por dos motivos, el primero de ellos por la crisis económica en la que estamos inmersos y por otro, porque la propuesta es absolutamente complementaria con la de la Junta de Andalucía, moviéndose entre ambos extremos su primera intervención.

Así, alude a la mala situación en la que se encuentran los vecinos, aportando el dato de que en octubre de este año haya 58.393 parados en las listas del SAE, lo que supone 11.738 parados más que en el mismo período del año pasado, o sea, un 25% más de paro. Además, los que tienen un empleo no tienen un gran poder adquisitivo, ya sea porque la tasa de contratos temporales en la ciudad sea del 91,96 % o porque el salario medio en la provincia de Sevilla, según la Agencia Tributaria, sea tan solo de 1.233 euros. Y es en esta situación de crisis económica cuando se enfrentan los sevillanos a acceder a una vivienda. Por un lado está la crisis financiera; una crisis que ha provocado falta de liquidez en las entidades, gran dependencia de financiación externa de las mismas, junto a una gran desconfianza, lo que ha dado lugar a que el Banco de España haya endurecido los criterios a la hora de otorgar créditos -criterios iguales a los que va a poner la Junta de Andalucía en el convenio con las VPO-, y que proceden de la circular del Banco de España por la que se aplica Basilea. Pero esto no es nada nuevo.

Por otro lado, la crisis económica está provocada por un excesivo peso del sector de la construcción sobre el resto de los sectores. En la ciudad de Sevilla -según el Instituto de Estadística de Andalucía- hay 58.683 establecimientos, de los cuales el 32% se dedica al sector inmobiliario, sector ahora en decadencia. El 27,3% son establecimientos comerciales de hostelería, turismo y, residualmente, de transporte y de servicios a las empresas. Tampoco la Ciudad es competitiva, pues Sevilla no se coloca entre las primeras provincias en crecimiento económico, como así consta en el CESS, en el Anuario Socioeconómico de Andalucía. La provincia andaluza que lidera el crecimiento tanto en 2006 como en el 2007 es Almería, seguida de Granada, Huelva y Málaga. Y, ante esta situación, es imprescindible actuar y tomar medidas que favorezcan el acceso a la vivienda de los sevillanos.

Pese a lo que se afirma, sí es cierto que otros ayuntamientos tienen convenios con entidades financieras denominados “*hipoteca joven*”. A resultas de estos

convenios los ayuntamientos aportan el personal y los puntos de información y las entidades financieras cubren el coste del gasto, lo que supone una vivienda mucho más barata.

El convenio de la Junta de Andalucía no se puede aplicar a los sevillanos. Esta Administración ha llegado este miércoles a un acuerdo con las entidades financieras por el que se exigen varios requisitos para acceder a los créditos. El primero de ellos es que los ingresos que queden tras pagar la cuota mensual de la hipoteca sean de 600 euros. Una hipoteca de una VPO es de 768,3 euros. Si a resultas de esto tienen que sobrar 600 euros, ¿qué pueden hacer los sevillanos que ganan de media unos 1.233 euros? porque les quedarían tan solo 464 euros. El segundo requisito es que las cuotas de todos los préstamos sean menores al 40% de la renta declarada, pero según el Instituto de Estadística de Andalucía, ésta renta media aplicable al último ejercicio disponible es de 19.985,99 euros con lo que el 40 % correspondería a 7.994,03 euros, cuando se está hablando de 1.233 euros de sueldo y se pretende que se tenga al mes 667 euros libres de todo tipo de crédito, no ya de hipoteca, sino de cualquier préstamo o tarjeta de crédito. Otro de los requisitos de la Junta de Andalucía es que el salario declarado tenga al menos una antigüedad de tres años, pero si la contratación temporal, según el Instituto de Estadística de Andalucía, en la ciudad de Sevilla asciende al 91,96%, ¿qué sevillano tiene durante tres años, con este tipo de temporalidad, el mismo salario? como mucho el 10 %.

Por tanto, al igual que existen en esos municipios esos convenios de colaboración, incluso en Barcelona, sería muy importante que se hicieran, con independencia de que la Comunidad Autónoma dé ayudas, o no, porque estas ayudas serían complementarias.

No produciéndose otras intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Zoido Álvarez, Bueno Navarro, Flores Alés, Pérez García, Vilchez Porras, Romero Rodríguez, Serrano López, Rincón Cardoso, Peña Blanco, Navarro Rivas, Luque Moreno, Pérez Guerrero, Sánchez Estrella y Flores Berenguer.

Votan en contra los Sres.: Sánchez Monteseirín, Prieto-Castro García-Alix, Rodríguez Gómez de Celis, Martínez Troncoso, Gil Martín, Fernández Sánchez, Hernández Espinal, Bueno Campanario, Martínez Díaz, Rodríguez Carrasco, Mir del Castillo, Florido Mancheño, Díaz González, Moraña Macías, Carrillo Benito, Rodrigo Torrijos, García Martínez y Medrano Ortiz.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara rechazada, por mayoría, la propuesta de acuerdo.

En el turno de explicación de voto, se producen las siguientes intervenciones:

SRA. ROMERO: Manifiesta su incredulidad ante el hecho de que un plan tan bueno sea rechazado, poniendo como ejemplo medidas similares realizadas por muchos ayuntamientos, y entre ellos el de Cádiz, donde, a través de Procasa, se avalan las viviendas en alquiler con opción a compra, para los jóvenes, mientras dure la situación de alquiler.

Un plan que, tampoco, sería muy costoso si lo que se está esperando es que la Junta de Andalucía actúe, hecho del que la Sr. Romero duda mucho y pone como ejemplo la llegada de las elecciones y la promesa del presidente Chaves en relación con la disposición de pisos para todos aquellos que no llegaran a los 3.100 euros, preguntándose dónde están dichas viviendas, que supone estarán en el proyecto de Ley que tienen en el Parlamento, aunque, al final, lo que se va a decir es que lo hagan los ayuntamientos.

En palabras del Consejero de la Vivienda, se dispone en esta legislatura de 154 millones de euros para esas medidas, para cinco años, dentro del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 que es el que está en vigor. Del desglose de gastos, aunque no se dé provincializado, calcula que será de treinta millones por año, preguntándose si no será muy difícil poner en marcha estas medidas puesto que en el año 2006 las partidas para gastos de vivienda de la Junta de Andalucía sólo quedaron ejecutadas en un 40% en todos los casos.

No se puede esperar a que la Junta de Andalucía actúe, puesto que hay que solucionar, ya, los problemas de vivienda que tienen los sevillanos porque ésa es la responsabilidad de todos. Los sevillanos lo están pasando mal y quizás las personas que han tenido la suerte de heredar una vivienda, sin tener que pagar una hipoteca, no comprendan la situación lastimosa en la que se puede encontrar tanto un joven como un divorciado a la hora de acceder a una vivienda. Un adjudicatario de una vivienda de protección oficial paga una primera cantidad para la reserva del piso, y luego sucesivas cantidades hasta la entrega del mismo, lo que hace que haya que pedir un préstamo personal por valor de unos 12.000 euros. Si este préstamo supone una cuota de 220 euros durante diez años y la hipoteca se pone en 400, tratándose de un sueldo de 1.200 euros ¿no es esto suficiente para que el Ayuntamiento ponga su granito de arena en este asunto?

Y si esto parece costoso, señala que la Junta de Andalucía firmó un convenio para financiar y subsidiar los préstamos a Pymes, en 770 municipios, que costó treinta millones de euros, por lo que cree que los 30,2 millones de euros que figuran como inversiones en Sevilla deberían dedicarse a financiar este acuerdo que se propone.

SR. RODRÍGUEZ GÓMEZ DE CELIS: Manifiesta: Que la Sra. Romero es una magnífica técnica que ha hecho, o ha intentado hacer, un buen trabajo, pero muchas veces la aplicación técnica en la acción política hace que se olviden cosas, aunque muchas de las apreciaciones y consideraciones que la citada Concejal ha hecho son correctas. No obstante, estas consideraciones pueden hacerse desde perspectivas diferentes.

Lo que considera realmente grave, continúa, es que al Sr. Zoido le fallen algunas cosas. Por ejemplo, en esta propuesta se le ha olvidado la primera semana de noviembre, cuando el Gobierno de España acordó un plan de medidas para ayudar a las familias hipotecadas con dificultades y favorecer la creación de empleo. Esta noticia fue recogida por todos los medios de comunicación, aunque parece que el Grupo Popular no se enteró, puesto que presenta, hoy, al Pleno como iniciativa propia, la moratoria del pago de cuotas hipotecarias a los desempleados, lo que, insiste, está incluido en el plan que el Gobierno de la Nación va a poner en marcha.

No obstante, le congratula que esta propuesta se parezca a la que ha hecho el gobierno del Sr. Rodríguez Zapatero que es más amplia, puesto que contempla a desempleados, a trabajadores autónomos de bajos ingresos y a personas que con una pensión de viudedad estén pagando una hipoteca.

Por otra parte, no es la primera vez que todos los grupos políticos reconocen que hace falta financiación por parte de otras administraciones. ¿Por qué tiene que hacer el Ayuntamiento lo que van a hacer con financiación la Administración Central y Autonómica?.

Continúa explicitando más medidas puestas en marcha como son la rebaja de la retención y los pagos del IRPF relacionados con la vivienda; la ampliación del plazo para las cuentas de ahorro vivienda por el Gobierno de la Nación o las medidas para estimular el empleo.

Al Grupo Popular también se le ha olvidado mencionar que el Presidente de la Junta de Andalucía ha firmado, esta semana, un acuerdo con 33 entidades financieras para la financiación del Plan Concertado de Vivienda de Andalucía en el que se dispondrá de diez mil millones de euros. Asimismo, al Sr. Zoido le falta

conocer las ayudas con las que cuentan actualmente los adjudicatarios de vivienda protegida como son la subsidiación de préstamos convenidos y la ayuda directa a la entrada, por parte del Gobierno de España, y la complementación de estas ayudas por parte de la Junta de Andalucía.

Lo que propone el Sr. Zoido ya existe, pero hecho con financiación distinta a la de la Corporación Local, en este caso dispuesta por el Gobierno de la Nación y por la Junta de Andalucía.

La propuesta del Grupo Popular en el sentido de que EMVISESA se subrogue en los préstamos supondría la pérdida de las subvenciones y ayudas mencionadas anteriormente. Lo que propone este Grupo es que se aborde esta materia con financiación propia a costa de dejar de percibir las ayudas que el gobierno de España y la Junta de Andalucía disponen en la misma.

El Gobierno Municipal se va a preocupar de quien lo necesita, es decir del grupo de los jóvenes adjudicatarios de una vivienda cuya coyuntura, en cuanto al empleo, entre el período de adjudicación de la vivienda y la firma de la hipoteca pudiese variar, con lo que ya adelanta que en el nuevo Plan de Vivienda habrá medidas específicas para estas personas.

ASUNTOS DE URGENCIA

Por el Grupo de Concejales del Partido Popular se formulan cuatro mociones no incluidas en el Orden del Día, recabando al amparo de lo establecido en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, se declaren las mismas de urgencia.

A.- Propuesta sobre restablecer el contacto con la empresa Google para facilitar el acceso a sus vehículos y medios técnicos al Casco Histórico de Sevilla y Parque de María Luisa, para ofrecer una imagen completa al mundo de nuestra Ciudad. (RECHAZADA LA URGENCIA).

Google se ha posicionado en los últimos años como uno de los buscadores de Internet más utilizados y potentes por la capacidad, velocidad y servicios que ofrece al usuario.

Una de las últimas posibilidades que ofrece es el denominado Street View. Esta utilidad permite visualizar las distintas vías de determinadas ciudades a pie de calle, lo que supone acercar el paisaje urbano y la vida diaria de la ciudad al resto del mundo de una forma fácil y atractiva.

Sevilla ha sido elegida junto a otras tres ciudades españolas: Madrid, Barcelona y Valencia, para implantar este servicio. Por este motivo, en los pasados meses el coche de Google ha estado recorriendo las calles sevillanas tomando imágenes que se han plasmado en el servidor.

Este sistema presenta indudables ventajas para la ciudad, como es que acercamos la imagen de Sevilla a un público universal, de forma rápida, cómoda y gratuita, pero la plasmación del resultado no ha sido todo lo ideal que pudiera haberse esperado, ya que si observamos las imágenes que de nuestra ciudad transmitimos al mundo, veremos que con demasiada insistencia se proyecta una visión de ciudad dominada por el desorden, los aparcamientos en doble fila, los contenedores rebosantes de basura y sin recoger a unas horas incomprensibles.

Además, una gran parte de nuestra ciudad queda en “*sombra*” de esta visión a escala mundial. El Casco Histórico queda oculto, junto con los monumentos, parajes y calles que más pueden suscitar la curiosidad e interés de los que nos visitan en Internet.

Desde el Grupo Popular, los sectores económicos y especialmente turísticos de la ciudad, estamos convencidos de que dichas carencias son remediabiles si restablecemos el contacto con Google.

Por ello, el Grupo de Concejales del Partido Popular propone al Equipo de Gobierno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Que por parte del Ayuntamiento de Sevilla y en especial el Consorcio de Turismo de Sevilla, se restablezca el contacto con la empresa Google para facilitar el acceso a sus vehículos y medios técnicos al Casco Histórico de Sevilla y Parque de María Luisa, para ofrecer una imagen completa al mundo de nuestra ciudad.

SEGUNDO.- Que además, se actualicen determinadas imágenes de Sevilla poniendo por parte del Ayuntamiento a todos los servicios municipales (limpieza,

policía etc...) a colaborar con Google, de modo que mejore la imagen que transmitimos al mundo a través de Internet.

Oída la precedente moción, por la Presidencia se abre el turno sobre la justificación de la declaración de urgencia, produciéndose la siguiente intervención:

SR. PEÑA: Expone: Que son escasas las oportunidades que se presentan y no hay que desaprovecharlas. En ese sentido, a Sevilla se le ha presentado una buena oportunidad con la puesta en marcha, por parte del buscador de Internet Google, del Servicio Street View, pues no hay que olvidar que, a diario, cientos de millones de personas usan el buscador Google para localizar información de todo tipo. Entre las cuestiones más buscadas, están las referidas al Turismo y la Cultura y, curiosamente, dentro de los términos que más se usa en Internet uno de ellos es el término que denomina a nuestra Ciudad "Sevilla". Ello explica que se haya puesto en marcha este servicio Street View en cuatro ciudades españolas, siendo una de las elegidas, precisamente, Sevilla.

Pero esta oportunidad no se ha aprovechado adecuadamente, a pesar de que la presencia de los coches y los medios técnicos de Google en la Ciudad de Sevilla era conocida, recogándose, incluso, en los medios de comunicación. Lamentablemente parece que no se estuvo ágil y no se supo ver la importancia de este hecho y ello, quizás, por dos circunstancias. La primera es que buena parte de la Ciudad de Sevilla y lo que es más importante, su Casco Histórico y Monumental, está oscuro a la hora de que cualquier internauta pretenda acceder y pasear por la Avenida de la Constitución en su tramo peatonal. Con lo cual se pierde uno de los atractivos que se podría ofrecer a aquel ciudadano de cualquier sitio que quisiera conocer, sin desplazarse, Sevilla y, con ello, aumentar su curiosidad y generar su interés por venir a esta Ciudad.

Si esta oscuridad se compara con las zonas oscuras que presentan las ciudades de Barcelona, Valencia y Madrid, se vería que son perímetros muchos más reducidos y con un interés mucho más escaso. Tanto es así que, por ejemplo, mientras en Sevilla una de las zonas oscuras es la de los Jardines de María Luisa, los Jardines de Montjuic son perfectamente accesibles, por lo que han entrado los coches de Google y han tomando fotografías.

El Delegado de Movilidad se tendría que haber puesto en contacto con esa empresa para facilitarle un acceso privilegiado a las zonas en las que, normalmente, los vehículos no pueden transitar, porque se le ofreció una oportunidad gratuita, universal y de acceso mundial y libre para que Sevilla esté en el resto del mundo.

Resulta, además, que la imagen que se ha recogido de esta Ciudad no ha sido todo lo favorable y adecuada a la que se está acostumbrado, siendo una imagen que recoge un caos de tráfico, de estacionamiento y demasiados contenedores rebosantes de basuras.

Por ello, el Grupo Popular insta a la Delegada competente en Turismo y a las demás delegaciones municipales que, aprovechando que existe una gran zona de la Ciudad que no ha sido recogida, se ofrezca esa posibilidad mediante esos medios técnicos de Google para que la imagen que se transmita de la Ciudad al exterior sea la más adecuada y no la que, actualmente, se recoge.

No produciéndose otras intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la declaración de urgencia obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Zoido Álvarez, Bueno Navarro, Flores Alés, Pérez García, Vilchez Porras, Romero Rodríguez, Serrano López, Rincón Cardoso, Peña Blanco, Navarro Rivas, Luque Moreno, Pérez Guerrero, Sánchez Estrella y Flores Berenguer.

Se abstienen los Sres.: Prieto-Castro García-Alix, Gil Martín, Bueno Campanario, Mir del Castillo, Florido Mancheño, Díaz González, Rodrigo Torrijos, García Martínez y Medrano Ortiz.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara rechazada la declaración de urgencia, al no haber obtenido ésta el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

B.- Propuesta sobre manifestar el rechazo de este Ayuntamiento a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2009, por su marcado carácter antimunicipalista.(RECHAZADA LA URGENCIA)

La Comunidad Autónoma de Andalucía cuenta con el nuevo Estatuto con uno de los mayores grados de autonomía posible. A pesar de tener este alto grado de autonomía, la atención a las demandas de los Ayuntamientos sigue siendo insuficiente y observamos una falta de voluntad para descentralizar sus ingresos y dirigirlos a las Corporaciones Locales, como ya han hecho otras Comunidades Autónomas.

El Proyecto de Ley del Presupuestos de la Junta de Andalucía para el año 2009, es una buena prueba de que el Gobierno socialista de la Junta de Andalucía no sitúa

entre sus prioridades a los pueblos y ciudades de nuestra tierra, lo que les aleja sin ningún género de dudas de los ciudadanos que viven en nuestra Comunidad.

En el año 2008 la Ley de Presupuestos otorgaba un 3'5% del total de gastos a políticas de cooperación económica con los Ayuntamientos andaluces, y en el año 2009 esa cooperación ha subido solo 4 décimas, destinándose un 3'9% del total del Presupuesto a las Corporaciones Locales.

Desde el Grupo Popular de Sevilla nos preguntamos cómo se pretende que sean los Ayuntamientos los que tengan que cubrir hasta con un 30% (un estudio de la FAMP eleva esta cifra al 35%) de su Presupuesto el coste que le supone la prestación de servicios que deja sin prestar el Gobierno andaluz, pese a que son en exclusiva de su responsabilidad.

Se supone que dicha asunción de competencias impropias se debe llevar a cabo con un Plan de Cooperación que está muy lejos de las legítimas aspiraciones y necesidades municipales, ya que la FAMP desde 2004 pide que se llegue por los menos al 5% del total para lo cual faltarían 375 millones de euros sobre lo presupuestado.

Desde el Partido Popular no entendemos como se puede dar la paradoja de que a pesar de que estamos inmersos en una grave crisis económica, que conllevará una importante reducción de los ingresos de los Ayuntamientos debido a la caída del principal instrumento de financiación vía impuestos ligados a la construcción, tengamos que dedicar un elevado porcentaje de nuestro Presupuesto a financiar servicios que la Junta no presta a nuestros vecinos, lo que unido al hecho de que la Junta no nos paga las deudas tributarias provoca una situación de asfixia económica. Desde la Junta da la espalda y solo nos quieren dar 1.312 millones de euros para 770 municipios, mientras se pretenden gastar sin el menor sonrojo 3.000 millones de euros entre 34 empresas públicas.

Otra consideración sobre el olvido voluntario de la Junta con las Corporaciones Locales es que la única financiación de libre disposición, el Fondo de Nivelación de Servicios municipales, no cumple lo acordado con la FAMP ya que faltan 31 millones de euros para cumplir con los 120'2 millones, actualizados al IPC acordados por la Asamblea de la FAMP en 1994.

En cuanto a los avales a Corporaciones Locales para que puedan hacer frente a sus deudas ante las entidades financieras destinan 30 millones de euros, mientras consignan 68 millones de euros en avales a las empresas públicas. Asimismo los anticipos a Corporaciones Locales para hacer frente a necesidades transitorias de Tesorería se congelan.

Pese a que el Libro Blanco para la Reforma del Gobierno Local de Julio del 2005 reconoce que la suficiencia financiera de los gobiernos locales enmarca las posibilidades reales de la autonomía local, pues, sin medios económicos suficientes, el principio de autonomía local no pasa de ser una mera declaración formal, y que la sustitución de la preceptiva participación en los tributos del Estado y en los de las Comunidades Autónomas por subvenciones a obras, servicios o actividades municipales supone una clara intromisión de dichos niveles de gobierno sobre los Gobiernos locales, privándolos de su potestad decisoria fundamental, sin la que no cabe hablar de autonomía local, llevan desde el año 1997 prometiendo el Pacto Local que nunca llega, ni parece que se quiera abordar.

Por ello, el Grupo de Concejales del Grupo Popular propone al Equipo de Gobierno los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Manifestar el rechazo del pleno municipal del Ayuntamiento de Sevilla a los presupuestos de la comunidad autónoma de Andalucía para el ejercicio 2009 por su marcado carácter antimunicipalista.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo al Presidente de la Junta de Andalucía.

Oída la precedente moción, por la Presidencia se abre el turno sobre la justificación de la declaración de urgencia, produciéndose la siguiente intervención:

SR. FLORES ALÉS: Expone: Que son cinco cuestiones las que motivan a su Grupo el presentar esta propuesta por la vía de urgencia ya que entiende que, después de que la legislatura en el Parlamento de la Nación haya sido la legislatura de las reformas autonómicas, se debe de dar un paso para que sea el turno de los Ayuntamientos. Y en este sentido, el reflejo que se hace en los presupuestos de la Junta de Andalucía es absolutamente insuficiente y no sitúa entre sus prioridades a las ciudades de la comunidad Andaluza.

Si en el año 2008 la Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Andalucía otorgaba un 3,5 % del total de gastos a políticas de cooperación con Ayuntamientos, en el año 2009, la subida es, simplemente, al 3,9%, es decir de cuatro décimas. Esto lleva a pensar que la voluntad del Gobierno de la Junta de Andalucía es derivar la responsabilidad de la crisis a los Ayuntamientos sacudiendo dicha Administración todas sus responsabilidades.

¿Cómo se pretende que, con esta insuficiencia económica, los Ayuntamientos tengan que cubrir con un 30% de su presupuesto el coste de servicios que no son de su competencia, lo que normalmente se llaman las competencias impropias?. Esta cifra, según la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, se eleva incluso al 35%.

Desde la Junta de Andalucía, continúa, sólo se aportan 1.312 millones para los 770 municipios andaluces mientras que son 3.000 millones de euros los que van a las 34 empresas públicas, añadido a ello el recorte en los Presupuestos Generales del Estado de 940 millones de euros a las aportaciones hacia los Ayuntamientos.

Termina su justificación señalando que, por unanimidad, en la Federación Española de Municipios y Provincias se aprobó elevar al Congreso de los Diputados una serie de enmiendas a los Presupuestos Generales del Estado que modificaran las aportaciones a los municipios en torno a un 25%. Ese acuerdo unánime de la FEMP fue elevado al Pleno del Congreso de los Diputados obteniendo sólo el apoyo del Partido Popular, lo cual refrenda claramente el compromiso de su Grupo con las políticas municipales, a diferencia del Partido Socialista.

No produciéndose otras intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la declaración de urgencia obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Zoido Álvarez, Bueno Navarro, Flores Alés, Pérez García, Vilchez Porras, Romero Rodríguez, Serrano López, Rincón Cardoso, Peña Blanco, Navarro Rivas, Luque Moreno, Pérez Guerrero, Sánchez Estrella y Flores Berenguer.

Se abstienen los Sres.: Prieto-Castro García-Alix, Gil Martín, Bueno Campanario, Rodríguez Carrasco, Díaz González, Rodrigo Torrijos, García Martínez y Medrano Ortiz.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara rechazada la declaración de urgencia, al no haber obtenido ésta el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

C.- Propuesta sobre elaboración de un acuerdo entre Tussam y la Junta de Andalucía para incluir a los autobuses de Sevilla y el tranvía en las tarifas conjuntas que se aplicarán en los autobuses metropolitanos de toda Andalucía y la línea 1 de Metro. (RECHAZADA LA URGENCIA).

Recientemente hemos tenido conocimiento de la propuesta de la Delegada Provincial de la Consejería de Obras Públicas, relativa a las tarifas del metro de Sevilla. En virtud de esta propuesta, la Junta de Andalucía y la concesionaria de la línea 1 han acordado tarifas conjuntas con los autobuses metropolitanos de toda Andalucía, pero no con los de la capital y el tranvía, implicando esta medida una clara discriminación para los sevillanos.

En este sentido, consideramos excesivas las tarifas inicialmente planteadas, aún más considerando que sólo entra en funcionamiento la línea 1 e inicialmente de manera sólo parcial. Consideramos que es fundamental integrar el Metro en el concepto de Intermodalidad de Transporte en la Ciudad y propiciar su uso al máximo desde su entrada en servicio.

Por ello, el Grupo de Concejales del Grupo Popular propone al Equipo de Gobierno los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Que por parte de Tussam y la Junta de Andalucía, se elabore, con carácter urgente, un acuerdo para incluir a los autobuses de Sevilla y el tranvía en las tarifas conjuntas que se aplicarán en los autobuses metropolitanos de toda Andalucía y la línea 1 de Metro.

SEGUNDO.- Que las tarifas de Metro que finalmente se establezcan, apliquen bonificaciones a colectivos tales como mayores, jóvenes y desempleados, similares a las que se aplican en Tussam.

Oída la precedente moción, por la Presidencia se abre el turno sobre la justificación de la declaración de urgencia, produciéndose la siguiente intervención:

SR. BUENO: Expone: Que una vez más su Grupo presenta una propuesta que interesa a los ciudadanos; que repercute y afecta profundamente a sus vidas, mientras que el Equipo de Gobierno se ha pasado casi el 90% del Pleno hablando de cosas que nada interesan a nadie, sólo a los miembros del Gobierno Municipal para escucharse permanentemente y producir un cansancio cerebral a los asistentes al Pleno.

El Gobierno Socialista de la Junta de Andalucía, junto con este Ayuntamiento, ha presentado un mapa idílico de movilidad por Sevilla, para cuando se inaugure el Metro, así como el mapa de las tarifas. Ante ello, considera que se debe de tomar inmediatamente medidas por parte de este Ayuntamiento, porque en el fondo se está convirtiendo a los sevillanos en víctimas de unas políticas desacertadas que se han llevado a cabo con el tema de la movilidad durante todos estos años. Así, en cuanto a

las tarifas, señala que se trata de unos precios absolutamente desmesurados para el billete del Metro, ya que Sevilla no puede tener el Metro más caro de España cuando, además, es el más corto de este País. Tampoco se puede tener una movilidad muy mal planificada y organizada y, sin embargo, que los ciudadanos paguen de su bolsillo estas incompetencias absolutas del Gobierno Municipal y del Gobierno de Andalucía.

Por otro lado la posibilidad de que no exista trasvase Tussam-Metro es absurda. En este sentido pregunta ¿cómo se puede decir, permanentemente, que éste es el Metro de los sevillanos que afecta a la movilidad en la Ciudad de Sevilla, cuando no se está permitiendo que las personas puedan utilizar los servicios de Tussam y el Metro? Esto es algo totalmente necesario desde el momento en que el Mapa del Metro es una línea recta que va de punta a punta y nada más, con lo cual es imprescindible que los ciudadanos y vecinos de esta Ciudad puedan traspasar de Tussam a Metro y al revés.

Existe también una absurda organización de zonas del Metro como si se estuviera en París o en Londres, cuando aquí existe una línea, que solo tiene 18 kilómetros, donde las tres primeras paradas, por un lado, y las tres últimas, por otro, responden a un color que se le ha puesto para incrementar las tarifas. Es absurdo que teniendo un Mapa de Metro se organicen zonas. Por ello, en el fondo lo que se está intentando es recaudar mucho dinero de los ciudadanos, que es a lo que el Equipo de Gobierno se está dedicando. No obstante, espera que se agilicen las obras de las líneas 2, 3 y 4.

Además, las bonificaciones a colectivos como los de pensionistas y discapacitados no aparecen en las tarifas del Metro.

En definitiva, su Grupo piensa que el Equipo de Gobierno lo que quiere es repercutir su incompetencia e inoperancia en los ciudadanos y en el bolsillo de estos desde el momento en que las obras han tenido, incluso, dos años de retraso. El Gobierno Municipal recauda muy bien, pero gasta muy mal y eso no se puede permitir ni aquí ni en ningún sitio.

No produciéndose otras intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la declaración de urgencia obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Zoido Álvarez, Bueno Navarro, Flores Alés, Pérez García, Vilchez Porras, Romero Rodríguez, Serrano López, Rincón Cardoso, Peña Blanco, Navarro Rivas, Luque Moreno, Pérez Guerrero, Sánchez Estrella y Flores Berenguer.

Se abstienen los Sres.: Prieto-Castro García-Alix, Bueno Campanario, Rodríguez Carrasco, Díaz González, García Martínez y Medrano Ortiz.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara rechazada la declaración de urgencia, al no haber obtenido ésta el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

D.- Propuesta sobre anulación de oficio, por la Agencia Municipal de Recaudación, de los requerimientos de pago que ha llevado a cabo a los ciudadanos, al no informar del recurso procedente contra los mismos.(RECHAZADA LA URGENCIA).

Por parte de la Agencia Municipal de Recaudación se está notificando a muchos ciudadanos un requerimiento de pago de tributos con la advertencia de que, en caso de impago, se producirá el embargo de los bienes.

La mayor parte de esos requerimientos se refieren a deudas tributarias correspondientes a ejercicios anteriores a 2004, incluyéndose asimismo numerosos casos de requerimientos de deudas con problemas de identificación de datos de sujeto pasivo.

En esos requerimientos no se ofrece información alguna sobre los recursos o medios de impugnación de esos actos administrativos recaudatorios, provocando indefensión al ciudadano.

Por ello, el Grupo de Concejales del Grupo Popular propone al Equipo de Gobierno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Que se anulen de oficio por la Agencia Municipal de Recaudación esos requerimientos de pago, al no informar del recurso procedente contra los mismos.

SEGUNDO.- Que la Agencia Municipal de Recaudación haga una revisión de los expedientes correspondientes a deudas con antigüedad superior a cuatro años, a fin de anular de oficio las deudas prescritas.

Oída la precedente moción, por la Presidencia se abre el turno sobre la justificación de la declaración de urgencia, produciéndose la siguiente intervención:

SR. VILCHEZ: Expone: Que la Agencia Municipal de Recaudación ha enviado, masivamente, a más de 20.000 sevillanos, una serie de requerimientos de pago que entran claramente en una situación de ilegalidad porque son requerimientos de pago de deudas prescritas que, el Gobierno, ahora, pretende cobrar.

Dichos requerimientos se envían con una carta en la que se amenaza a los ciudadanos con un embargo, pero en ellas no se señala el recurso que estos ciudadanos pueden presentar y ante quien tienen que hacerlo, cuando la Ley obliga a que esas comunicaciones contengan pie de recurso. Al parecer, al Gobierno de esta Ciudad lo único que le interesa es la amenaza del embargo al ciudadano, pero no que éste pueda recurrir.

Ante esto se pregunta ¿qué es lo que, realmente, busca el Equipo de Gobierno? Lo que busca es incrementar las arcas de este Ayuntamiento porque sabe que son cantidades de escasa cuantía que no se van a reclamar, ya que al ciudadano el asesoramiento para reclamarlas le va a suponer un coste superior a las mismas. Aquel ciudadano que tenga recursos económicos recurrirá y, posiblemente, dentro de cuatro años obtenga la devolución de las cantidades que, ahora, tenga que pagar por impuestos de hace más de 18 años, en la mayoría de los casos.

Todo esto es ejercicio antisocial de un derecho por parte de este Ayuntamiento; un abuso de derecho, y por tanto se incurre en una manifiesta ilegalidad causando indefensión a los ciudadanos.

No produciéndose otras intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la declaración de urgencia obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Zoido Álvarez, Bueno Navarro, Flores Alés, Pérez García, Vilchez Porras, Romero Rodríguez, Serrano López, Rincón Cardoso, Peña Blanco, Navarro Rivas, Luque Moreno, Pérez Guerrero, Sánchez Estrella y Flores Berenguer.

Se abstienen los Sres.: Prieto-Castro García-Alix, Bueno Campanario, Mir del Castillo, Moriña Macías, Rodríguez Carrasco, Díaz González, García Martínez y Medrano Ortiz.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara rechazada la declaración de urgencia, al no haber obtenido ésta el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

PA.1.- Pregunta que formula el Grupo de Concejales del Partido Popular relativa a la quema en un espacio abierto de ataúdes procedentes de la exhumación que se produce en el Cementerio de San Fernando.

En visita realizada el pasado 5 de noviembre al Cementerio de San Fernando, pudimos constatar la quema en un espacio abierto de ataúdes procedentes de la exhumación que se produce a diario en el Camposanto.

El Grupo de Concejales del Partido Popular formula al Equipo de Gobierno las siguientes:

PREGUNTAS

¿Quién ordena que se lleve a cabo la quema de dichos ataúdes?.

¿Por qué se produce dicha quema en un espacio abierto existiendo un horno para la quema de ataúdes de las exhumaciones?.

¿Está homologado dicho horno y cumple con los requisitos exigidos por la ley?.

¿Está estropeado este horno? ¿Desde cuándo?.

¿En caso de no estar estropeado ¿Por qué no se utiliza?.

¿En caso de existir sobrecarga de trabajo ¿Por qué no se instala un horno nuevo?.

Por el Grupo Popular se acepta que la contestación a la precedente pregunta le sea remitida por escrito.

PA.2.- Pregunta que formula el Grupo de Concejales del Partido Popular relativa a un convenio con la Fundación DeSevilla para la realización de la cooperación directa de este Ayuntamiento.

En los presupuestos municipales del año 2008, dentro de la Delegación de Cooperación al Desarrollo existe una partida dentro del capítulo 7, correspondiente a un convenio con la Fundación DeSevilla para la realización de la cooperación directa del Ayuntamiento por un global de 990.000 €.

El pasado mes de mayo se realizó una modificación presupuestaria pasando esta subvención al Área de Relaciones Institucionales.

El Grupo de Concejales del Partido Popular formula al Equipo de Gobierno las siguientes:

P R E G U N T A S

- ¿Qué proyectos se van a ejecutar con cargo a este presupuesto?.
- ¿Qué cantidad hay asignada a cada uno de ellos?.
- Del total de proyectos ¿cuáles están iniciados o finalizados?.
- Qué criterios se han seguido para la adjudicación de los mismos?.

Por el Grupo Popular se acepta que la contestación a la precedente pregunta le sea remitida por escrito.

Finalmente y con el fin de agilizar los actos sucesivos de los acuerdos adoptados en la presente sesión, la Excm. Sra. Presidenta ordenó la ejecución de los mismos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión a la hora al principio consignada.

LA PRESIDENTA.

EL SECRETARIO GENERAL DEL,
PLENO MUNICIPAL,

ROSAMAR PRIETO-CASTRO G^a-ALIX

LUIS E. FLORES DOMINGUEZ

EL INTERVENTOR,

JOSE MIGUEL BRAOJOS CORRAL

ALFREDO SÁNCHEZ MONTESEIRÍN

ANTONIO RODRIGO TORRIJOS

ALFONSO RODRÍGUEZ GOMEZ DE CELIS

JUAN ANTONIO MARTINEZ TRONCOSO

JOSEFA MEDRANO ORTIZ

MARIA ESTHER GIL MARTÍN

FRANCISCO JOSE FERNÁNDEZ SÁNCHEZ

MARIA NIEVES HERNÁNDEZ ESPINAL

EVA PATRICIA BUENO CAMPANARIO

ENCARNACIÓN MARTINEZ DIAZ

MARIA DOLORES RODRÍGUEZ CARRASCO

ALFONSO MIR DEL CASTILLO

MARIA TERESA FLORIDO MANCHEÑO

JOAQUIN DIAZ GONZALEZ

ALBERTO MORIÑA MACIAS

EMILIO CARRILLO BENITO

JOSÉ MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ

JUAN IGNACIO ZOIDO ALVAREZ

JUAN FRANCISCO BUENO NAVARRO

VICENTE FLORES ALES

EDUARDO BELTRÁN PEREZ GARCIA

MAXIMILIANO VILCHEZ PORRAS

MARIA EUGENIA ROMERO RODRÍGUEZ

GREGORIO SERRANO LOPEZ

EVELIA RINCÓN CARDOSO

JOAQUIN GUILLERMO PEÑA BLANCO

MARIA AMIDEA NAVARRO RIVAS

JOSE MIGUEL LUQUE MORENO

FRANCISCO LUIS PEREZ GUERRERO

MARIA DEL MAR SÁNCHEZ ESTRELLA

IGNACIO FLORES BERENGUER
